DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 9 de Diciembre de 1958

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15564

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se establece cómo deben ser diligenciadas las exportaciones de cueros salados de mataderos, concertadas y declaradas antes de determinada fecha.

2

Resolución. Se modifica una disposición que fijó tipo cambiario para las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada primera tirada de producción nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Ley. Se sustituyen disposiciones referentes al tope autorizado para percibir asignaciones familiares, se aumenta el monto del beneficio y el aporte patronal y se modifican normas y porcentajes del régimen de administración del Fondo, Consejo Central y Cajas de Compensaciones.

4

Ley. Se instituye un régimen de salarios por maternidad, se comete su prestación y administración al Consejo Central de Asignaciones Familiares y se crean los recursos correspondientes.

5

Resolución. Se integra la Comisión Especial sobre Maquinaria Agrícola.

6 al 8

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Legislación Laboral

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos del Cerro S.A., Anglo, Armour y Castro, y se convoca para la elección de delegados.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de la Industria de la Radio-Electricidad y Afines (Grupo 5-G).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece cómo deben ser diligenciadas las exportaciones de cueros salados de mataderos, concertadas y declaradas antes de determinada fecha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Visto el decreto del 5 de noviembre próximo pasado;
Considerando que es conveniente delimitar el alcance de lo dispuesto por el artículo 3º y conciliar las necesidades de abastecimiento de la industria nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las operaciones concertadas y declaradas ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones antes del 18 de noviembre relacionadas con exportaciones de cueros salados de matadero, serán diligenciadas en la forma habitual y podrán ser embarcadas para la exportación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se modifica una disposición que fijó tipo cambiario para las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada primera tirada de producción nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1958.

Visto el decreto de 5 del corriente por el que se fijó el tipo de cambio para las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada de producción nacional;
Resultando que se padeció error en la redacción del mismo, por cuanto se omitió la expresión "primera tirada";
Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto a que se hace referencia en la parte expositiva por el siguiente:

"Artículo 1º Inclúyese las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada primera tirada de producción nacional dentro del Grupo "C" (75 o|o de cambio libre comercial y 25 o|o de cambio básico) a que se refiere el artículo 13 del decreto de 11 de setiembre de 1958".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Ley. Se sustituyen disposiciones referentes al tope autorizado para percibir asignaciones familiares, se aumenta el monto del beneficio y el aporte patronal y se modifican normas y porcentajes del régimen de administración del Fondo, Consejo Central y Cajas de Compensaciones. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 12 de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 12.262, de 28 de diciembre de 1955, por la siguiente disposición:

"Artículo 12. A partir del 1º de julio de 1958 las asignaciones familiares se servirán integramente a los atributarios cuyo sueldo o salario no exceda de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) mensuales. A quienes tengan más de dos beneficiarios se servirán aumentándose el referido tope a razón de $ 50.00 por beneficiario. Estas cifras, así como el monto de la asignación unitaria, podrán ser modificadas por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares, cuando lo requieran las exigencias del costo de la vida y lo permita la situación financiera del servicio.

Cuando el sueldo o salario fuese superior al límite máximo fijado, el exceso se rebajará del importe de la asignación familiar a que tenga derecho. Se computarán como parte integrante del sueldo, los ingresos periódicos de los cónyuges o concubinos, como ser; las entradas en efectivo o en especie, jubilaciones o rentas. En caso de empleo de ambos cónyuges o concubinos o doble ocupación de alguno de ellos, se computarán sus sueldos o ingresos. No se computarán, a los efectos del tope establecido en este artículo, las sumas que los atributarios perciban por concepto de retroactividad de los laudos de los Consejos de Salarios o Convenios Colectivos".

Art. 2º El artículo precedente rige a todos sus efectos, para la aplicación de la ley Nº 12.157, de 22 de octubre de 1954, sobre Asignaciones Familiares al Trabajador Rural.

Art. 3º La asignación unitaria a que se refiere el inciso final del artículo 25 de la ley Nº 10.449, de noviembre 12 de 1943, —modificado por el artículo 14 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950—, queda fijada en la cantidad de $ 15.00 por beneficiario a los menores que integran núcleos familiares con uno o dos beneficiarios; en $ 20.00 a los menores que integran núcleos familiares con tres o cuatro beneficiarios; y en $ 25.00 a los menores que integran núcleos de más de cuatro beneficiarios. La asignación unitaria que se establece por el presente artículo, se servirá desde el mes siguiente al de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 4º Los trabajadores comprendidos en el régimen de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, y que hayan interrumpido su relación laboral, salvo el caso de abandono voluntario, continuarán generando la asignación familiar correspondiente.

Art. 5º Mientras dure su inactividad, los trabajadores amparados por el artículo anterior prestarán mensualmente ante la Caja respectiva, declaración jurada de su situación de desocupados, y denunciarán a la misma su reincorporación a cualquier actividad remunerada tan pronto ella se produzca, incurriendo en las responsabilidades pertinentes, en caso de omisión de estos requisitos o falsa declaración.

Art. 6º El Consejo Central de Asignaciones Familiares suministrará con cargo al Fondo Nacional de Compensaciones y durante el plazo de seis meses a partir de la promulgación de la presente ley, los recursos necesarios para el pago del beneficio a que se refiere el artículo 4º.

(*) Se reinserta para atender demanda de ejemplares.

Art. 7º Transcurrido el plazo mencionado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Consejo Central de Asignaciones Familiares, enviará a la Asamblea General, un mensaje proponiendo, si fuera necesario, los recursos que permitan la continuación de esta prestación.

Art. 8º Auméntase en un 1 o|o la contribución patronal mensual de las remuneraciones de los trabajadores a que se refiere el artículo 14 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950. Las Cajas deberán verter al Fondo Nacional de Compensación sin descuento alguno y en la forma y plazos que establezca el Consejo Central de Asignaciones Familiares, el total de recaudación por concepto de este aumento.

Art. 9º Modifícase el inciso 2º del artículo 25 de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en la nueva redacción del artículo 14 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, de la siguiente manera:

"De las entradas brutas, las Cajas deducirán un porcentaje que oscilará entre el 13 o|o y el 15 o|o, afectándolo en la siguiente forma:

1º) El 10 o|o para gastos de administración. El Poder Ejecutivo, a solicitud del Consejo Central podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar o disminuir este porcentaje respecto de las Cajas en que se considere necesario hacerlo. El aumento, que deberá fundamentarse, no podrá exceder del 2 o|o.

2º) El 2 o|o para el Fondo Nacional de Compensación.

3º) El 1 o|o para el Fondo de Reserva. El remanente será destinado al servicio de Asignaciones Familiares, de conformidad con las normas que fija el artículo 16 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, y al mantenimiento, creación o ampliación de beneficios de carácter social".

Art. 10. Hasta la sanción de los nuevos presupuestos los Directorios de las Cajas de Asignaciones Familiares no podrán hacer uso de los recursos establecidos en el artículo anterior, para nuevas designaciones o contrataciones.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Ley. Se instituye un régimen de salarios por maternidad, se comete su prestación y administración al Consejo Central de Asignaciones Familiares y se crean los recursos correspondientes. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créanse los salarios de maternidad cuya prestación y administración estarán a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

(*) Se reinserta para atender demanda de ejemplares.

Art. 2º Tendrá derecho a percibir esta prestación toda mujer asalariada que vaya a dar a luz.

Art. 3º La madre trabajadora deberá cesar todo trabajo, seis semanas antes del parto y no podrá reiniciarlo si no hasta seis semanas después del mismo.

Art. 4º Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, indicada por los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones, el descanso tomado anteriormente será siempre prolongado hasta la fecha verdadera del parto y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida.

Art. 5º En caso de enfermedad que, de acuerdo con certificado de los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones, sea consecuencia del embarazo, se podrá prever un descanso pre-natal suplementario cuya duración máxima será fijada por los mencionados servicios técnicos.

Art. 6º En caso de enfermedad que, de acuerdo con certificados de los servicios técnicos de las Cajas de Asignaciones sea consecuencia del parto, la madre trabajadora tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los mencionados servicios técnicos.

Art. 7º Durante los períodos de inactividad mencionados en el artículo 3º la madre trabajadora percibirá el equivalente en efectivo del sueldo o salario que le habría correspondido en caso de haber continuado trabajando. En los casos previstos por los artículos 4º, 5º y 6º la madre trabajadora percibirá el equivalente al 65 o|o de su sueldo o salario.

Art. 8º Para solventar los gastos ocasionados por las prestaciones a las que se refiere la presente ley, auméntase en 0.50 o|o la contribución patronal sobre las remuneraciones previstas en el artículo 14 de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950.

Art. 9º El producido de los recursos a que se refiere el artículo anterior será contabilizado independientemente de los fondos específicos para asignaciones familiares. De las entradas brutas por este concepto se deducirá el cinco por ciento para gastos de administración y el uno por ciento para integrar el fondo de reserva.

Art. 10. Los beneficios previstos en la presente ley comenzarán a servirse a partir de los 180 (ciento ochenta) días de su promulgación y los recursos que se perciban durante ese lapso integrarán el Fondo de Reserva propio del servicio que se crea.

Art. 11. (Transitorio). Durante el plazo de 180 días a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones del decreto de 1º de junio de 1954, reglamentario de la ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953.

Art. 12. Los sueldos o salarios que, por cualquier concepto, las beneficiarias puedan percibir por esta ley, se computarán a los efectos jubilatorios por la causal de Ley-Madre.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco. Secretario.

5

Resolución. Se integra la Comisión Especial sobre Maquinaria Agrícola

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1958 por el cual se crea una Comisión Especial sobre Maquinaria Agrícola que se integra, entre otros, con un delegado de esta Secretaría de Estado;

Considerando que corresponde proceder a la designación de la persona que ha de asumir la representación de este Ministerio en la Comisión de la referencia,

SE RESUELVE:

Designar para integrar la Comisión Especial sobre Maquinaria Agrícola creada por decreto de fecha 19 de noviembre de 1958, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor ingeniero Carlos Alberto Borrelli.

Comuníquese y publíquese.

GRAUERT.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Nicoladakis por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Manuel Nicoladakis establecido con carnicería en la calle Duvimioso Terra N.o 1749, según acta N.o 6117 de fecha 17 de junio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores J. A. Techera, N. Fernández, J. Figueroa, A. Landoni, D. Navas, R. Salazar y G. Echevarría;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 90 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Nicoladakis una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Angel Lorenzo Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor

Angel Lorenzo Pérez, establecido con carnicería en la calle Río Grande Nº 939, según acta Nº 5198 de fecha 9 de noviembre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis A. Rodríguez, Rolando de los Campos, Hugo Pintos, Elbio Cejas y Luis A. Alvarez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 67 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Angel Lorenzo Pérez una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco González, establecido con carnicería en la calle 21 de setiembre Nº 2686 según acta Nº 6059 de fecha 9 de febrero de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero y Beltrán González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 110 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Francisco González una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos del Cerro S. A., Anglo, Armour y Castro, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Vistas las solicitudes formuladas en pro de la institución de un Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Frigorífica;

Considerando que habiendo cumplido el laudo vigente el plazo legal previsto para la procedencia de la convocatoria y ajustándose los petitorios a las exigencias establecidas en las disposiciones aplicables, no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de los Establecimientos, Frigoríficos del Cerro S.A. (ex-frigoríficos Swift y Artigas), Anglo, Armour y Castro.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo será prorrogable hasta en 20 (veinte) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o E envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se seguirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de la Industria de la Radio-Electricidad y Afines (Grupo 5-G). (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Radio-Electricidad y Afines, (Grupo 5-G), por el cual se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal común, ocupado en dicha actividad;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA RADIO-ELECTRICIDAD Y AFINES, (GRUPO 5-G). ESTE CONSEJO TIENE POR JURISDICCION LA COMPRENDIDA EN LOS DECRETOS DE 19 DE DICIEMBRE DE 1947 Y 12 DE MAYO DE 1948, Y NO COMPRENDE AL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8

(*) Se reinserta para atender demanda de ejemplares.

de julio de 1958, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., para el personal mencionado más arriba;

Resultando que con fecha 14 de octubre del corriente año, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos fijadores de salarios, y especialmente el decreto de 17 de mayo de 1955;

Resultando que la delegación obrera presentó por escrito su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., el cual se dio traslado a la delegación patronal para su estudio y contestación;

Resultando que posteriormente se comenzó activamente a estudiar los antecedentes y recaudos obtenidos con destino a la estructuración del laudo. Se estudiaron: petitorio del personal, contra-propuesta patronal, etc., y como resultado de nuevas fórmulas conciliatorias, se logró un acuerdo unánime con respecto a los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de trabajo, todo lo cual se establece, por unanimidad de integrantes del Consejo, en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento;

Considerando que el presente laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus integrantes,

RESUELVE:

Primero. Auméntanse en un 40 o|o (cuarenta por ciento), los salarios mínimos establecidos por el laudo anterior de fecha 11 de marzo de 1957 y publicado en el Diario Oficial N.o 15.096, del 29 de abril del mismo año. Este aumento no regirá para las categorías nuevas que se crean por este laudo, a las cuales se les establece el salario mínimo correspondiente.

Segundo. Créanse las siguientes nuevas categorías:

Oficial cañista: Es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio, a saber: instalación de cañerías y sus accesorios, que determina por sus propios conocimientos la correcta selección y colocación de accesorios y elementos para juntas, teniendo en cuenta tanto la capacidad, uso y elementos a transportarse en las cañerías, así como los distintos materiales a emplear, como ser: hierro, cobre, plomo, plástico, etc. según las condiciones de servicio. Es capaz de realizar soldadura autógena, doblar caños a fuego, de reparar e inspeccionar los distintos accesorios empleados en cañerías. De realizar la aislación y suspensión de cañerías empleando las pendientes correctas y curvas de dilatación, elementos de seguridad, etc. De conectar bombas, compresores, calderas, etc. Debe saber interpretar y seguir las indicaciones de planos, de instalaciones, salario $ 23.85.

Medio oficial cañista: Es la persona que efectúa en general, los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior, salario $ 19.82.

Engrasador: Es la persona que determina por sus propios conocimientos el empleo correcto de los distintos tipos de lubricantes, las condiciones de servicio para que debe ser elegido cada uno de ellos y la distinta aplicación de los mismos. Asumirá además mediante un control periódico, la responsabilidad de mantener correctamente lubricadas las máquinas a su cargo. Le corresponderá renovar y reparar graseras, aceiteras, u otros elementos de lubricación, salario pesos 19.82.

Maquinista: Es la persona que realiza las siguientes tareas: A) Fabrica con máquinas automáticas o semi-automáticas los diferentes bulbos y tubos de acuerdo a los standards de calidad requeridos. B) Controla el buen funcionamiento del equipo; C) Efectúa todos los ajustes de máquinas necesarios para una producción normal, ajuste de cabezas, platillos, moldes, soporte de moldes, hojas de tijera, montaje de tijeras, válvulas, cambios de placa y punzón etc; D) Está en condiciones de efectuar cambios necesarios en el equipo cuando se cambia la producción de determinado tipo de bulbo a otro o cuando se varía el diámetro exterior del tubo estirado; E) Debe realizar e interpretar medidas de temperaturas con diferentes pirómetros, de tablero, ópticos, etc., salario $ 26.88.

Peón composición: Es la persona que realiza las siguientes tareas: A) Efectúa de acuerdo a instrucciones, la correcta pesada de los materiales utilizados en la fabricación del vidrio; B) Procede al mezclado de los mismos; C) Está en condiciones de sacar muestras representativas de las diferentes materias primas; D) Debe estar en condiciones de poder detectar cualquier anomalía visual de los ingredientes normalmente utilizados como ser: color, finura, densidad aparente, cuerpos extraños, impurezas, etc., salario $ 19.08.

Inspector: Es la persona que realiza la inspección de los bulbos y tubos, debe tener un sólido criterio para determinar cual es el material apto o no para fabricar tubos o lámparas. Esta inspección comprende: A) Inspección visual; B) Medida de espesores, diámetros, excentricidades, etc; C) Calibración por peso. D) Interpretación de tensiones por el análisis visual con el polariscopio, salario pesos 18.89.

Cortador: Es la persona que realiza manualmente el corte de tubos de vidrio. Debe tener el conocimiento necesario para realizar dichos cortes en la mejor forma posible no dejando que se produzcan rajaduras, astilladuras, y en general, evitando cualquier inconveniente que haga mermar la normal producción. Debe tener además la habilidad necesaria para conseguir el máximo aprovechamiento del material, salario $ 18.34.

Peón de fábrica de bulbos: Es la persona cuyas tareas además de exigir capacidad física podrían ser realizadas por cualquier hombre sin aprendizaje previo como ser: Cortado de bulbos, tubos, embalaje de bulbos, limpieza de moldes, etc., siempre de acuerdo a instrucciones recibidas de un superior, salario pesos 17.86.

Tercero. En todo lo que no se oponga a lo establecido en este laudo regirán las disposiciones de laudos anteriores.

Cuarto. Este laudo regirá a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449.

Ing. Luis A. Madueño Loriente, Presidente. — Prof. Nelson López Hubert. — Quím. Ind. Glastón Maglione, delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Leopoldo A. Hughes. — Francisco A. Bonelli, delegados patronales. — Carlos A. Russo. — Roberto Casuriaga, delegados obreros. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La delegación patronal deja constancia respecto a la fecha de vigencia del laudo (artículo cuarto), que a su juicio ésta no constituye una retroactividad, la que por otra parte no procedería legalmente de acuerdo al texto (artículo 19, Ley N.o 10.449), y a la doctrina sustentada por uno de sus más autorizados intérpretes, el Profesor De Ferrari.

Dr. Leopoldo A. Hughes. — Francisco A. Bonelli, delegados patronales.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª **Sección** — Leyes, Decretos, **Resoluciones, Relaciones y Trámites** enviados por los Ministerios.

2ª **Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª **Sección** — **Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de Noviembre de 1958

Artigas E. Silva Rodríguez, oriental, casado, Hospital Maciel.
Virginia Calce de Silva, oriental, 62 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1519.
Filipina Yáñez de Gil, oriental, 52 años, viuda, Asamblea 4508.
Diego Fernández, español, 76 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Amanda Pesce de González, oriental, 70 años, viuda, Asilo Piñeiro del Campo.
Gabriel Bautista Gilard, argentino, 41 años, casado, Naga 5826.
María Amelia Camacho de Martínez, oriental, 33 años, casada, Hospital Pasteur.
Sebastián B. Rodríguez, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Francisco Munúa Susviela, oriental, 68 años, casado, Génova 3319.
Isidoro Flores, oriental, 87 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Segunda Souto de González, española, 58 años, casada, Hospital Español.
Nicasio Oribe, oriental, 74 años, casado., Austria 2242.
Antonia García de Sequeira, oriental, 65 años, viuda, Río de Janeiro 3483.
Alicia Pampillón, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
María Emilia Rodríguez de Dutra, oriental, 69 años, viuda, Chapicuy 3923.
Rogelio Inocencio Poggio, oriental, 68 años, viudo, J. M. Montero 1972.
José Martín Chervet, oriental, 62 años, casado, Charrúa 1782.
Paula Bomio, oriental, 68 años, soltera, Bulevar Artigas 2080.
José Hurtado Bonilla, español, 77 años, viudo, Joaquín Requena 2020.
Carlos Di Camilo, italiano, 86 años, casado, República 2067.
Encarnación Vila de Cid, española, 73 años, casada, M. Berinduague 240.
José de León González, español, 79 años, soltero, Cádiz 3075.
Américo Víctor Lanzilotta Martini, argentino, 56 años, casado, Armonía 3113.
Francisco Lemos, oriental, 60 años, soltero, Hospital Militar.
Aparicio Rodríguez Rama, oriental, 53 años, soltero, A. Rossell y Ríos 1533.
Pedro Rodríguez Camargo, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Josefina Paseyro López, oriental, 85 años, soltera, Rivera 3184 ap. 3.

Día 15 de Noviembre de 1958

Vicente Pedro Aramendía, oriental, 60 años, casado, Departamento de Lavalleja.
Alberta Rodríguez, oriental, 76 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juan Ortega, oriental, 72 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Emilio Rubini, oriental, 64 años, casado, Missouri 1508.
Luisa Delgado de Roberto, italiana, 85 años, viuda, San Fructuoso 1789.
María Santolaria de Gracia, española, 69 años, viuda, Camino Mendoza 4817.
Saturnino Moreira Laguna, oriental, 45 años, casado, Hospital de Clínicas.
Cándido Pérez, oriental, 50 años, casado, Barquisimeto 4025.
Juan Lorenzo Peirano, oriental, 54 años, casado, Nueva Palmira 1979.
Vitalia Núñez de Núñez, oriental, 53 años, viuda, Isidoro de María 1528.
Carmen Melitón de Rosso, oriental, 73 años, viuda, J. Cibils y Belgrano.
María Cecilia Quiroga, oriental, 23 meses, Hospital P. Rossell.
Limberg Roberto Alanís, oriental, 9 meses, Casa del Niño.
Esmeralda Borbonet de Carbonell y Migal, oriental, 68 años, casada, Avenida Italia 2402.
Isabel Britos, oriental, 77 años, soltera, Capitán Basedas 513 bis.
Matilde Preisig de Martínez, oriental, 84 años, viuda, Asilo Piñeiro del Campo.
Ricardo Vitureira Ernaga oriental, 69 años, viudo, Isidoro de María 1528.

Día 16 de Noviembre de 1958

Cristina Nieto Castello, oritnial, 61 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juan Bautista Bentayerry Rodríguez, oriental, 69 años viudo Hospital de Clínicas.
María L. Oribe de Sabbia, española, 102 años, viuda, Chucarro 1024.
Héctor Gerónimo Lapetra Castro, oriental, 55 años, se ignora, Hospital Fermín Ferreira.
Ventura Viola, oriental, 87 años, soltera, Pedernal 2039.
María del Pilar Alonso Lichtenberger, española, 80 años, viuda, P. F. Berro 970.
María Isabel Prego, oriental, 49 años, soltera, Hospital Pasteur.
Néstor Andrés Grajales Martínez, oriental, 37 años, casado, F. Cardozo 1897.
Angel Gregorio Moliné D'Albora, oriental, 53 años, casado, Ibirapitá 2772.
Cándida Manzanares de Martínez, oriental, 96 años, viuda, F. Rodríguez N.° 2769.
Paula Buzzo Mazzuco, oriental, 76 años, soltera, Hospital Italiano.
Pedro Nicolás Oyarsabal Leoni, argentino, 49 años, casado, José Benito Lamas 2781.
María Viera de Abela, oriental, 91 años, viuda, José María Montero 3022.
Washington Sánchez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Británico.
Josefina Macchiavelo de Outeda, oriental, 71 años, casada, J. Paullier 1192.
Luciano Rosano, oriental, 73 años, casado, Lucio Rodríguez 4843.
Luciana Delgado, oriental, 5 meses, Hosp. P. Visca.
Ana Nogués, oriental, 84 años, soltera, Rivera 2633.

Día 17 de noviembre de 1958

Juana Marino de De Negris, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Mazzei de Foriche, italiana, 89 años, viuda, V. Sagastume 412.
Teresa Perrone de Corsino, oriental, 93 años, viuda, Cuñapirú 1409.
María Amestoy de Alzugaray, oriental, 91 años, viuda, Portugal 3204.
Julia Aguilar de Vera, oriental, 59 años, casada, Perú 2270.
Justiniano Muniz, oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Miguel Murin Botnar, húngaro, 64 años, casado, Simón Martínez 6061.
Adelino Domínguez, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
María D'Agosto de Bianchi, oriental, 75 años, casada, Vera 2799.
José Manuel Durán Barreiro, español, 69 años, casado, San José 1226.
Matilde Soiza, oriental, 65 años, soltera, Florida 1485.
Julio Achenbach, alemán, 66 años, casado, Chaná 1962.
Angela Bianchi, oriental, 73 años, soltera, Brito del Pino 1294.
María López de López, oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.
Agustín Cirino, italiano, 58 años, casado, S. Española.
José María Crosa, oriental, 35 horas, Agraciada 2965.
María Angélica Carballo, oriental, 18 días, Hospital P. Rossell.
Blanca Delia Fabre De León, oriental, 32 años, soltera, Br. Artigas 4208.
Robustiano Moreira, oriental, 77 años, casado, Hospital de Clínicas.
Catalina Tognochi de Calero, oriental, 80 años, casada, J. E. Administrativa 2084.
Francisco Pequera, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Omar García, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Arquímedes Balcedas Pérez, oriental, 35 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Esteban Falco Bouzas, oriental, 52 años, soltero, Millán 4482.
Carmen Mabel Sosa, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Nicolasa Ramírez de Pereyra, oriental, 26 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Martín Vilaseca, oriental, 45 días, Fco. Vidal 603.
Gregoria Pérez de Pon, oriental, 72 años, casada, A. P. del Campo.
Isabel Reyes Cabral, oriental, 38 años, soltera, C. S. Bois.
Edward Orr, inglés, 50 años, Hospital Británico
Miguel Labrife, argentino, 82 años, soltero, Avenida Larrañaga y General Urquiza
Mercedes Carmen Clavere de Rodríguez, oriental, 41 años, casada, Marcos Sastre 2726

Día 18 de noviembre de 1958

Félix Domingo Barzano, oriental, 62 años, casado, José Mármol 275.
Agustín Berrutti, oriental, 40 años, soltero, Aparicio Saravia 4444 bis.
Pedro Luis Claveaux, oriental, 60 años, casado, J. Silva 4224.
Julio César Cardozo, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Domingo Carleo Yanotti, italiano, 48 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Ernesto Contatore, italiano, 71 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Juana Díaz de Núñez, español, 75 años, casada, A. P. del Campo.
Raúl Delgado, oriental, 39 años, casado, Veracierto 1917.
José Ferrer Bado, oriental, 49 años, soltero, Pérez Castellano 1236.
Asunción Guida de Giordano, italiana, 53 años, casada, Oficial 2 5240.
Marcelina Susana González de Bayure, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Julia Avelina Gómez de Ferreira, oriental, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Juana López Lacalle, oriental, 81 años, soltera, Miraballes 4960.
Ramón Quintín Martínez, oriental, 67 años, soltero, Estibao 1640.
José Carlos Marconi, oriental, 74 años, viudo, Pan de Azúcar 2626.

José Porto Camino, brasileño, 64 años, casado, Hospital Español.
Ildefonso Pérez Brignoni, oriental, 54 años, casado, Br. Artigas 3249.
Rubí Eduardo Pertierra, oriental, 19 horas, Sierra 1796.
Juan Bautista Rognone, italiano, 89 años, viudo, T. Rinaldi 4065.
Antonia Sangiovanni, italiana, 83 años, soltera, Tomás Gomensoro 3034.
Paula Sánchez de Curbelo, oriental, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Adela Vázquez de Damisa, oriental, 74 años, viuda, C. Castro 3930.

Día 19 de noviembre de 1958

Rafael Angeloro, italiano, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Elbio Andrea, oriental, 17 horas, Sierra 1796.
Dorsinelly Barboza, oriental, 29 años, soltera, Cananbú 4116.
María Celia Cuestas, oriental, 28 años, soltera, Cubo del Sur 3823.
Andrés Dubini, italiano, 85 años, casado, 8 de Octubre 4627.
María Dupuy de Figuerelli, francesa, 91 años, viuda, W. Beltrán 1885.
María Catalina Donadini, oriental, 14 días, Sierra 1796.
Lucía De Vila, oriental, 62 años, soltera, Zapicán 3109.
María Andra Díaz Vera, oriental, 88 años, soltera, 4 de Julio 3061.
Joaquina Fernández de Muiño, oriental, 42 años, casada, José A. Posolo 4136.
Juan Gugie Barcot, yugoeslavo, 58 años, casado, 8 de Octubre 3348.
Emma S. Lerena Juanicó de Massera, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Carlos Isabelino Llambí, oriental, 64 años, casado, T. Rinaldi 4663.
Cristina Martínez, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
Emilio Antonio Novas, oriental, 45 años, Ramos 4316.
Lucía Cristina Pereira, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Julia Rosa Piffaretti de Prat, oriental, 70 años, casada, Uruguay 1932.
Pedro Domingo Pintado, oriental, 55 años, casado, S. Española.
María de las M. Pérez Montebruno de Roldós, oriental, 78 años, viuda, Millán 4700.
Gregorio Rivero, oriental, 82 años, viudo, D. Coronel 730.
Florencia Rivas de Vega, oriental, 92 años, viuda, Larrañaga 2658.
Felicia Rodríguez, oriental, 73 años, soltera, Perú 1938.

Día 20 de noviembre de 1958

Concepción Ayala de Obelar, oriental, 70 años, viuda, Pasaje Norte 4453.
Isidoro José Américo Andrico, argentino, 67 años, viudo, A. Fraternidad.
José Bico Pisano, italiano, 73 años, viudo, Larrañaga 1337 bis.
Armando Bruni Sarco, argentino, 56 años, casado, I. de María 1528.
Dorotea Cabrera de Sánchez, oriental, 84 años, casada, Portugal 3678.
Antonio Depretto, italiano, 74 años, soltero, Totti 4689.
Augusto Dreyer Fagian, oriental, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Antonio Di Clemente, italiano, 76 años, viudo, Gioia 6307.
Genaro D'Amico, argentino, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo Deicas, oriental, 54 años, casado, Millán 4482.
Tomás Martínez, español, 68 años, soltero, Hospital Español.
Celia Noble Fonseca, oriental, 52 años, soltera, Anzani 1598.
Alberto Adán Olivieri, argentino, 52 años, casado, Cardal 3092.
Rosa Pombo de Rodríguez, española, 80 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Benigna Rueda de Nogués, española, 83 años, viuda, Asunción 1351.
Carmen Sánchez Rodríguez de Bonjour, española, 43 años, casada, S. Española.
Antonio Rogelio Tuala, oriental, 63 años, casado, Mandisovi 4702.
Juana Velázquez, oriental, 54 años, soltera, Hospital Maciel.
Encho Yordanoff, búlgaro, 64 años, casado, Río de Janeiro 3227.

Día 21 de noviembre de 1958

Sergio Daniel Cabeda Paolino, oriental, 1 día, M. García 1363.
Hilario Plateiro, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Bordoni Bordoni, italiano, 89 años, viudo, Gaboto 1291.
María Agustina Mijares, oriental, 45 años, soltera, Médanos 1488.
Daniel Uruguay Taborda, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Máximo Caraballo Arias, oriental, 16 años, soltero, Hospital Militar.
Isabel Baroñe, oriental, 86 años, soltera, A. Vespucio 1438.
Italo Ferreira Méndez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Elena De Ritas, oriental, 1 día, Sierra 1796.
Julio César Garrido, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Rodolfo Reyes, 71 años, oriental, soltero, Hospital Maciel.
Lucio Macaluso Manganaso, oriental, 44 años, soltero, Br. Artigas y Cufré.
Francisca Núñez de Peralta, oriental, 74 años, viuda, Perú 1874.
Antonio Pitarch Mateu, español, 85 años, casado, Hospital Vilardebó.
Guillerma Guerrero, oriental, soltera, 66 años, Hospital Pasteur.
Eugenio Cipriano Nuriglio, oriental, 48 años, casado, C. S. Bois.
Ricardo París, oriental, 49 años, casado, C. C. de Obreros.
Hilda A. Hernández de Varela, oriental, 30 años, casada, Hospital P. Rossell.
Anunzziata Di Landro de Di Landro, italiana, 81 años, viuda, Nicaragua 2433.
Alberto Emilio Trías, oriental, 70 años, casado, 18 de Julio 2033 bis.
Emma Maea Erosa Ceriani, oriental, 62 años, soltera, Av. Sayago 1070.
María Himmer, austríaca, 60 años, soltera, Castro 667.
Antonio Loureiro, español, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Matilde Ortíz de Arufe, española, 58 años, casada, A. Díaz 1365.
Augusto Inacio, oriental, 28 años, soltero, Molina 430.

Día 22 de noviembre de 1958

José Amigo Fernández, español, 67 años, casado, San Quintín 4358.
Joaquín Máximo Brazeiro, oriental, 62 años, viudo, M. Cervantes 1813.
Juan Walter Friling, belga, 73 años, viudo, Ejido 1365.
Carmen Fernández de Goñi, oriental, 49 años, casada, Navarra 1944 ap. 2.
Juan García Hernández, oriental, 58 años, casado, R. Franco 4175.
Aranzazú Olivera, oriental, 45 años, soltero, P. del Andaluz 4131.
Liboria Rodríguez de Reynoso, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Bernardo Paz, español, 62 años, viudo, Av. Italia 2429.
Germán Zuasti Lasterra, español, 51 años, soltero, Br. Artigas 1461.
Antonio Fernández Pedre, español, 33 años, soltero, Millán 4482.
Enrique Vonjoy, oriental, 14 días, Sierra 1796.
Julia Pollero de Bagnasco, oriental, 62 años, casada, Agraciada 2962.
Berta Ruratti de Luzardo, oriental, 46 años, casada, I. de Radiología.
Dolores Novo de Novo, española, 55 años, viuda, Soriano 1724.

Día 23 de noviembre de 1958

Elvira Sandoval de Schiafino, oriental, 80 años, viuda, Fray Bentos 3998.
Juan Carlos Susanich, oriental, 1 mes, Sierra 1796.
Carolina Toureilles de Seyndic, oriental, 76 años, viuda, Paysandú 1546.
Gualberto Esteban Olivera Rodríguez, 49 años, casado, Br. Artigas 2080.
Mario A. Nogueira, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Severio Arietta, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Bernabé N. De León Marichal, oriental, 52 años, soltero, H. F. Ferreira.
Carmen Baldomero de Rojas, española, 37 años, casada, Pedro C. Bauzá 4368.
Julia Sosa, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Roberto Suárez Paz, oriental, 64 años, casado, Perú N.o 2244.
Antonia Lago de Palleiro, oriental, 71 años, viuda, Millán 4325.
Juana M. Accolino de Molinuevo, neozelandesa, 63 años, casada, Guadalupe N.o 2074.
María Díaz de Borges, oriental, 58 años, viuda, Hospital Pasteur.
Olimpia Fernández Lascano, oriental, 68 años, soltera, J. Requena 1339, ap. 11.
Juan P. Trujillo Rodríguez, oriental, 48 años, casado, I. de Radiología.
María F. Colombo de Barbeitta, oriental, 80 años, viuda, Agraciada 2717.
Carlota Santos de Sánchez, oriental, 85 años, viuda, Jujuy 2662.
María Leticia Umpiérrez, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
Cándido Teixeira Silva, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rudecinda Amarella de Medina, oriental, 84 años, viuda, Industria 2270.
Artemia César de Lacuesta, oriental, 80 años, casada, Hospital Pasteur.
Miguel Russo, italiano, 64 años, casado, Paysandú 1735 ap. 2.
Juana Elena Zengotita de Palay, oriental, 58 años, casada, Yí 1329.

Día 24 de noviembre de 1958

Dolores Alvarez de Dosetti, oriental, 87 años, Hospital Pasteur.
Eduardo Bagley Travieso, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Victorio Baute, oriental, 82 años, soltero, A. P. del Campo.
Martín Andrés Chiozzone Crosa, oriental, 83 años, casado, R. Eguren 3422.
Pascuala Conti de Dragone, italiana, 87 años, viuda, Camino Maldonado 5211.
Teresa Cánepa de Carbone, oriental, 76 años, viuda, 8 de octubre 3288.
Josefa Díaz de Moreira, oriental, 80 años, casada, Hospital P. Rossell.
Andrés Fernández, oriental, 48 años, casado, Ménanos 1488.
Teresa Gonzalvez Presa de Gonzalvez, portuguesa, 82 años, viuda, 8 de octubre N.o 2739.
Rogelio García, oriental, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Andrés Izquierdo, oriental, 61 años, soltero, A P. del Campo.
Félix Lema, oriental, 76 años, viudo, Minas 1290.
Vicente Lagatta, italiano, 32 años, casado, Hospital Maciel.
José Antonio Laporta, italiano, 55 años casado, Hospital Pasteur.
Herminda Eustaquia Moreira de D'Ambrosio, oriental, 62 años, casada, H. de Clínicas.

Gregorio E. Martínez Hernández, oriental, 61 años, casado, 8 de octubre 2288.
Zacarías Moreno, oriental, 70 años, casado, Sierra 6073.
María Rosa Otero Rial de Cortinas, española, 56 años, casado, S. Española.
Filomena Peniso de Mango, oriental, 76 años, viuda, Bruno Méndez 3918.
Francisco Plá, francés, 74 años, casado, Lezica 5768 ap. 2.
Eliseo Reboredo, español, 67 años, casado, Williman 632.
Agustín Reyes Varela, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Rossi, oriental, 75 años, soltero, Francisco Romero 3726.
Vicente Segundo, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
María Sosa de Ladereche, oriental, 55 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Scola Marteli, oriental, 35 años, soltera, H. F. Ferreira.
Amalia Sirtori de Badetto, italiana, 82 años, viuda, Av. Suárez 4208.
Aurelia Enemencia Silva, oriental, 72 años, divorciada, Juan Artigas 3674.

Día 25 de noviembre de 1958

Mauro Ismael Delgado, oriental, 48 años, soltero, General Luna 1227.
Andrés Yelinek, checoeslovaco, 81 años, casado, Cádiz 31213.
Rosendo Bravo, español, 88 años, soltero Hospital Pasteur.
Francisco Basilisio Velasco, paraguayo, 41 años, casado, Departamento de Canelones.
Apolinario Machado, oriental, 60 años, viudo, Volta 5095.
María C. Borederre de Benzo, oriental, 64 años, casada, Agraciada 4261.
Juan F. Borches Castella, oriental, 65 años, casado, J. Cibils 2824.
Corina Mendoza, Hospital Maciel.
Fernando E. Rebella Villaverde, oriental, 20 horas, M. García 1363.
Pilar Castiñeira Sobral de Suleveiro, española, 84 años, viuda I. de Gaspar 2158.
Sergio Pérez Valcarce, oriental, 7 años, Hospital P. Rossell.
Francisco Serra Mari, español, 74 años, casado, Portugal 3367.
María Ferrando de Doulong, oriental, 84 años, viuda, Guayabo 1622.
Amalia Sellanes Alvarez, oriental, 52 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Miriam Y. González de Bidegain, oriental, 25 años, casada, Hospital Pasteur.
Carlos Silva Sívori, oriental, 77 años, casado, Hospital Militar.
Mario Caus Manzetti, austriaco, 57 años, casado, Rizal 3585.
Carolina Noble de Lacerda, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.
Angela Galietta Rosecco, oriental, 48 años, soltera, S. U. España.
Basilia Leguizamón, oriental, 92 años, soltera Barros Arana 4962.
Primitiva González de Consentino, argentina, 76 años, viuda, Garibaldi 1892.
Antonio Franco Nieve, español, 60 años, viudo, Guarapirú 4047.

Día 26 de noviembre de 1958

Josefina Ausinde de López, española, 83 años, viuda, Goes 2139.
María Rosario Alvarez, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Irinea Bayarres de Hernández, oriental, 93 años, viuda, A. Rodríguez 5182.
Alfredo Baratelli, oriental, 72 años, casado, General Aguilar 1332.
Faustino Braida, oriental, 67 años, soltero, F. Llambí 1464.
Nereo Barboza, brasileño, 74 años, casado, Br. Artigas 2080.
Graciela Bidela, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Martha Burgos, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ovidio Cáceres Porcal, oriental, 71 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juan Cabrera, español, 90 años, viudo, Isla Gorriti 1943.
Enrique Causa, oriental, 68 años, casado, Zapucay 3348.
Domingo Cinskis, letón, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Edina Carreras Rodríguez de Díaz, oriental, 74 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Irma Emanuell de Martínez, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Francisca Ferreira Aperán, oriental, 60 años, soltera, Sierra 1658.
Guillermo Felitti, oriental, 8 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Andrés Fernández, español, 80 años, casado, Guenoas 3521.
Rogelio Giordano, oriental, 63 años, casado, Carapé 969.
América González, oriental, 60 años, divorciado, 18 de Julio 2205.
Manuel Américo Galán, oriental, 60 años, casado, E. Montes 3331.
Atiliano V. Giménez Fariña, oriental, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Catalina E. Piumma de Medina, oriental, 73 años, viuda, A. Lapido 2843.
María Paz de Silvan Fernández, oriental, 85 años, viuda, Guayaquí 3277.
Delmira Placeres Rijo, oriental, 66 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Aurelia Robert, oriental, 45 años, soltera, Río Branco y Soriano.
Juan Carlos Raviolo Porta, oriental, 63 años, viudo, Pilcomayo 4813.
Juana Sacco de Carlomagno, oriental, 75 años, casada, La Paz 2280.
Martha H. Svensson de Bergman, sueca, 51 años, casada, Juan María Pérez 2996.
Pablo Emilio Toce, italiano, 82 años, viudo, Pablo de María 1584.
Enriqueta Varela de Valverde, española, 87 años, viuda, Junta Económico Administrativa 1677.

Día 27 de noviembre de 1958

José María Arrocha Torres, oriental, 88 años, viudo, Departamento de San José.
Avelino Alarcón oriental, 80 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Iris Gladys Blanco Ayala, oriental, 14 horas, M. García 1363.
Daniela Castán de Cabrera, española, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Francisca Curbelo de Falero, oriental, 66 años, viuda, J. Raissignier 2361.
Edina Carreras Rodríguez de Díaz, oriental, 74 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Alvaro De Souza Ferriol, oriental, 2 días, M. García 1363.
María D. Díaz de Díaz, oriental, 89 años, viuda, Danielli 4017.
José Ferrón García, español, 67 años, casado, Maciel 1444.
Antonio Fontana Cambiasso, oriental, 95 años, viudo, Andes 1475.
Josefina Godoy de Rosales, oriental, 63 años, casada, A. Fraternidad.
Carlos Gutiérrez Lebrun, oriental, 55 años, soltero, República 1706.
María D. González Puig, oriental, 22 días, G. Ramírez 1431.
Benjamín Gómez Carballo, español, 74 años, casado, San José 1226.
Cipriano Omar García, oriental, 73 años, casado, Ascencio 1296.
Cora Irigoyen de Behrens, oriental, 80 años, viuda, Agraciada 3778.
Celina Joffre Repetto, oriental, 35 años soltera, Hospital F. Ferreira.
Milos Kraic, yugoeslavo, 53 años, casado, Gral. Farías 2840.
Virginio Leonardi, italiano, 74 años, casado, Donizetti 1403.
María A. Levratto de Pepe, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 2298.
María E. Muscar Labrucherie de Reinhardt, argentina, 64 años, viuda, J. Núñez 1538.
Carmen Maciel de Alesandro, oriental, 51 años, viuda, Br. Artigas y Cufré.
Ana Masini de Larravide, oriental, 72 años, casada, Lanús 5689.
Juan Pedro Manaro, oriental, 53 años, casado, M. Vidal 3197.
José Otero Lodeiros, español, 62 años, casado, S. Española.
Felisa Pérez Duart, oriental, 76 años, soltera, Grecia 3939.
María R. Pettis de Estévez, oriental, 48 años, casada, J. Llupes 4428.
Yamandú Rodríguez, 3 días, Hospital P. Rossell.
Andrés Reveikas, letón, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Teresa Rodríguez de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Cuaró 3109.
Juan Pedro Tuala, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
José María Torres oriental, 60 años, casado, Oficial 5 N.o 5268.
Magdalena Trosszt de Klein, húngara, 80 años, viuda, M. Caseros 2584.
Concepción Urberuaga de Salomón, española, 72 años, casada, Rafael 3912.
Juan Vespignani, italiano, 66 años, casado, Burgues 3570.
Carlos Alberto Véliz oriental, 7 años, Hospital P. Visca.
Luis Zubeldía Curbelo, oriental, 65 años, casado, R. Anador 4028.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son [illegible] según tarifa.

COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión de Noviembre 18 de 1958

PRESIDE EL DOCTOR CAMILO FABINI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara sin número la Comisión Permanente para celebrar sesión.

1

(Es la hora 17 y 52)

Asisten los señores legisladores: Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Carlos M. Penadés y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

—Dése cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar a los señores Coroneles don Alberto Martín y don Alberto Isidoro Laporte y al señor Capitán de Navío del Cuerpo General don Samuel Galimberti. — Carp. 404.

—Pase a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores: Raffo Frávega y Vila.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Auxiliar 1.a de Farmacia del Hospital Pereira Rossell, señorita Celina Rodríguez Fernández. — Carp. 399.

Cartero de la Administración de Correos de Rivera, señor Nicomedes Dos Santos Márquez.

Cortador de 1.a Categoría de la Imprenta Nacional, señor Romeo Cuatromani. — Carp. 401.

Sub Jefe de la Contaduría General de la Nación, señora Ema S. de Ferreira. — Carp. 402.

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Norte Sanz. — Carp. 403.

Y oficial 2.o del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señora Aurora Costa de Polto. — Carp. 405.

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores: Fernández y Vidal Zaglio.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor Legislador Rodríguez Larreta, sobre la aplicación de los decretos de 3 de junio del corriente año. — Carp. 395.

—Pase a disposición del señor legislador Rodríguez Larreta.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto, por el que se le concede venia para proceder a la destitución de la funcionaria señora Sara Souza de Del Pino. — Carp. 345.

—Archívese.

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para realizar sesión.

—Queda levantado el acto.

(Es la hora 17 y 55)

CAMILO FABINI
Presidente

Alfredo Frioni — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos A. Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Reunión de Noviembre 25 de 1958

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Se declara sin número la Comisión Permanente para celebrar sesión.

1

(Es la hora 17 y 37).

Asisten los señores legisladores Ing. José P. Bagattini, Francisco Gómez Haedo, doctor Francisco E. Goyén y doctor Jorge L. Vila.

Falta con aviso el señor legislador don Juan C. Raffo Frávega.

2

SEÑOR SECRETARIO (Señor Frioni). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

—"El señor legislador doctor Camilo Fabini solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

3

—Se ha reclamado la hora. No estando en Sala el señor Presidente y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 38).

Alfredo Frioni. — Gumersindo Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Martes 9 de Diciembre de 1958 — Núm. 15564

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
		20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO ABUNDIO OTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18990 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE SA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AREOSA de ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ASCENSION BERENGUER de RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SANTINA DE LEON de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19471 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA MAIDANA de MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MOREIRA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19309 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELIXEAMA CANOSA DEMONTET y de ANDREA SARA CANOSA DEMONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elibo A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19547 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BORDA o BORDI, ELVIO o ELBIO RIVERA BORDA y SOFIA GRIOTTI de BORDA o BORDI (L.o 57, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19470 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA SALAVERRIA de SOTELO y EUSEBIO SOTELO (L.o 52, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 19516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILADELFIA TECHERA de NOYA (L.o 57, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19522 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO de MARTINEZ o MARIA BRECCIANI DELFINO de MARTINEZ (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLAMA ZELMAN WEGROWSKI o WEGROVSKI o WENGROSVKI, WEGROWSKY-DOLEWA o DELEWY o DELERRY, (Libro 57, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19092 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA GUILLERMINA NOBLIA AMILIBIA de SANCHEZ (L.o 57, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19093 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE o GE de SCORZA (L.o 57, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA NOVO de PUGA (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AQUINO de GIACOBONE (L.o 57, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18741 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO OLIVARES RAMOS (Libro 57, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18937 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERATTO o PERATO, (Libro 57, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18928 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA ODERA (L.o 57, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18932 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FRANCISCO RIVERO (L.o 57, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18943 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17597 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO POGGI o SANTIAGO ANTONIO POGGIO (L.o 54, Folio 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18861 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA COSTA de AVILA (L.o 57, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18934 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO TELMO DIAZ BAEZ (L.o 56, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18935 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUIXE de PIÑEYRUA (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ IDUARTE (Libro 57, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18936 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ SUAREZ (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA, JUANA PORRO de CALZAVARA y MAGDALENA SCHIAPPAPIETRA de PORRO (L.o 57, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA BAÑALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DAGOSTINO o D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19478 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ZILBERMAN o MOISES ZILBERMAN VARZAREVSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FORTILLO o EVA DEOGRACIA PORTILLO IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19058 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BIANCO u HONORATO BIANCO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18939 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL NOCHIM KOSZCZER ROCOW o SAMUEL KOSZEZER o KOSCHCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18928 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19541 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19542 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12.
Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMASILIO o AMACILIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELMIRA NUÑEZ OLIVERA o BELMIRIA NUÑES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CIRINO MONTAÑA o MONTAÑA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18941 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SILVA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALA de RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DOMINGO GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PERINETTI de BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARIÑO (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL de PARDIÑAS o JOSEFA FACAL ALVAREZ de PARDIÑA (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPRETTI o LOPRETTI MANCINO o MANCINI o MANGINO (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BATALLA (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIME o JOSE JAIME LEVY (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19457 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ o GONZALEZ MOURIGAN (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ROCHA ROMERO (52-41) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 18256 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de LEON o De LEON (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JUAN JOSE MORANDI CATELLI o CONSTANTINO J. MORANDI CATELLI o CONSTANTINO JUAN MORANDI CATELLI (L.o 52, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 18983 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER VALLE SCSA (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO CESAR PIOVENE o PIOVENE PARGA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19144 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CELSO (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA TERESA o RITA TERESA GUATTA de GUATTA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 17040 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA FRANCISCA LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ de FRACHI o FRACCHI (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 18886 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIPOLL de LLABRES (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 18887 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN LEONARDA RICHINI o RICCHINI de MARINAI o MARINAY (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18889 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO FELIPE LABRAGA o LABRAGA VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18930 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LORENZO LEPRA CARLE (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18931 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18932 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANCO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FARINA MOUSO o MAXIMO FARIÑA o FARIÑA MOUSO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BETHER (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA NARCISA GONZALEZ de PORTELA (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18888 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o AGRIPINA JUANA DA SILVA o DA SILVA de BRODIN (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GONZALEZ de ANCHIETA o ANCHETA (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORNARI PAGUAPE o CATALINA FORNARI de ANDREIS (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONAVIA de IMHOF (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19265 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERON o REBERON (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19618 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREYRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17266 Oct.31-v.nov.13. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA INOCENCIA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FONSECA de PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18933 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CURBELO BALLADARES de CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18835 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAIVA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERVASINI o GERVASSINI o GERVACINI de SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVALLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16865 Oct.27-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS BOUSELLO de ACELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA DONATA ELHORDOY de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $35.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17594 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16967 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA FAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RUGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2.o). — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.— Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19070 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DANERI ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19425 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERASMO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NICITA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19455 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TONNA y JUAN TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18957 Nov.26-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19622 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROMUALDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19500 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SENA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19437 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES, ELVIRA, MARIA CARMEN y LUCIA ECHEGARAY o ECHAGARAY y de SUSANA MATIAUGA o MATIAUDA o MATIAUDE o MATIANLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FUENTES BARCELO de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ANICETA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA de NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO RISSO MOIZO o MOISO o MOISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19257 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19073 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO RIVERO y DOROTEA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19074 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BENVENUTO o ANDRES JORGE BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA SILVEIRA o ETELVINA SILVEIRA CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18882 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. —Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ DARIO o BARTOLO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18958 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente" (L.o 36, Folio 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUENTES RUFFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18979 Nov.25-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONNET de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19089 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19088 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19087 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CALCAGNO de BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19086 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19085 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUSEBIO ALONSO GONZALEZ; OVIDIO FRUCTUOSO ALONSO GONZALEZ y CATALINA GONZALEZ MUNIZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERNANDEZ BALTAZAR o BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPAZ o FRANCISCO LAPAZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SILVEIRA de PLACERES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SILVEIRA MILMANDA o VIRGINIA MILMANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el término de treinta días. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19008 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TULIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO o NICANOR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19494 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUS de ZAMUDIO o ZAMUNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19492 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18866 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA VICENTA BARRETO de TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18867 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HERNANDEZ o EMA HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18868 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18869 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ MIRASSOU o NATALIA HERNANDEZ de MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18870 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BELEDO o BELEDO VERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Nov.25-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o LADISLAO o MARCELINO LADISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18874 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELÉSFORO BARRERA o BARRERA PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO TORENA o TORENA SUBELDÍA o ZUBELDÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18876 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MELILO o MELILE o MELILLE o MELILLO de CORRADO o CONRADO o CORRARO, VICTOR ROQUE o VICTOR CORRADO o CONRADO o CORRADO, DOMINGO CORRADO o CONRADO o CORRARO y CARMEN CORRADO o CONRADO o CORRARO de SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 16.00 10.pub. 18877 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL URCHITANO o MIGUEL GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18865 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI o BARI ARANZAZU ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma.
1) $12.00 10|pub. 19128 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PETRONILO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19171 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18924 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENENDEZ de ETCHEVERSE o ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUERRERO de CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19629 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10,pub. 19630 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO V. BONILLA VEGA o FRANCISCO VICTORIANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19190 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUZMAN de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA DEL CARMEN o ROMANA DIAZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA GUARIGLIA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RASERO FIURI y de doña MARIA TERESA RASERO FIURI de LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19209 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO BIGOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19167 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19168 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN GENTILE de BONVICINI y de don JUAN JACINTO o JACINTO BONVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19169 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19210 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MORAES DE DIAZ o AURA MORAES de DIAZ o AURORA NUÑEZ de MORAES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDOCLECIO o JUAN DIOCLECIO o JUAN IDOCLECIO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABÉ RAMON o RAMON BERNABÉ RODRIGUEZ y MANUELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18897 Nov.25-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $48.00 30 pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CONRADO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19021 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19300 Dic.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MACHADO SILVERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIO AMADO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19302 Dic.2-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18958 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA WENCESLADA DE LOS SANTOS de AMATI o AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18959 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO ABRAHAM ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18904 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30|pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARRERO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18820 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO CARLOS CARBALLAL o CARLOS CARBALLAL y de DOLORES o MARIA DOLORES DOS SANTOS DE CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE MARTINEZ y de MARIA ANGELICA o BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BAQUELA FLAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18976 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CALEGARI o MARIA CALEGARI de LOMBARDI y de ANGEL LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18977 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STALEY RAWLINS o WALTER STANLEY RAWLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FORTUNATO SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18864 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA de TORRES, EVARISTO FERMIN TORRES, JUAN ANTONIO TORRES y JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CURBELO o MARCOS CURBELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAMON ALFARO o SANTIAGO R. ALFARO o SANTIAGO RAMON ALFARO PONCE y DOLORES ALMIRON FERNANDEZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA BOLSA IBALDI de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NOYA o LUCIANO NOYA QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19180 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONFORTE o IGNACIO JESUS MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19124 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO JOSE TURCONI o PABLO TURCONI o TURCONE o CARLOS PABLO JOSE TURCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SANTIAGO SERVETTO CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19055 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CANTUNI o CANTUNE o CANTONI MARCHISIO o MARCHICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18893 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA SUAREZ DE NUEVO o FLORENCIA SUAREZ SUARES de NUEVO y RAIMUNDO NUEVO o RAIMUNDO o RAYMUNDO NUEVO FREILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18894 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA CARMEN PEREZ de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18896 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19043 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBILLOS ECHEVERRIA o ANTONIO UBILLOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19044 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OUBEID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19045 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO DIONISIO PEREZ o DIONICIO PEREZ o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 17 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 19046 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FROS DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA MORAES o NUÑEZ MORAES o MORAIES o DE MORAES o DE MORAIS DE SOTTO o DE RODRIGUEZ SOTTO, citándose para que comparezcan ante este Juzgado dentro a los herederos, acreedores y demás interesados del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. SALAZAR o PEDRO FAUSTINO SALAZAR o ZALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILMA BALBUENA FERREIRA o GILMA BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INOCENCIA SILVA y doña BENITA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.o SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MARCOS RIVERO y de INOCENCIA PIRES VIERA de RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10.pub. 19328 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres,

18 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA RODA o RODAS o JUANA BRUNA RODA o RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONFESOR o MAXIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18965 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROGELIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18964 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FULLENTISE o FULLEANTISE o FULIENTISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18963 Nov.26-v.dic.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a BENITO OTERO CERDEIRO y a VENANCIA MORAES de CABRAL y a sus representantes, causahabientes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se hayan pagado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, solar 2 manzana "A", parte de la quinta número 5 del Ejido de la ciudad de Rivera, según plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera el 9 de Octubre de 1931, padrón 1931, con frente al Norte a la calle Presidente Viera, prometido en venta por Rafael Labori. En consecuencia, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores nombrados o sus sucesores en el citado solar. — Banco Hipotecario del Uruguay.
2) (C. C.) 15|pub. 33996 Nov.21.-v.dic.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares, según detalle, ubicados en la 10.a sección judicial de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Armando Vezzozo de fecha 19 de Marzo de 1954, y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8284, y que están empadronados en mayor área con el N.o 535. Se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente.

Solares: 7, 11, 12, 17, 18, 31, 39, 50, 52, 58, 59, 99, 100, 102 112, 144, 152, 153 y 154. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 18792 Nov.24-v.dic.15.

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1923, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 7602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana B: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez; Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández; Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana J: Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1958; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $19.20 8|pub. 19015 Nov.27-v.dic.9.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (Primera convocatoria) que se celebrará el día martes 30 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30 en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; 2) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros el Directorio; 3) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1958|9; 4) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19533 Dic.5-v.dic.12.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19557 Dic.5-v.dic.12.

TORNARIA Y RUIZ S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio de Tornaría y Ruíz S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre corriente a la hora 13, en el local social de la calle 18 de Julio esquina Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior, 2) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo.; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del 24 de Diciembre corriente hasta las 18 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto un certificado de Banco expedido expresamente a los efectos de la asamblea. Se expedirá una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Diciembre de 1958.
3) $8.40 2|pub. 19605 Dic.5-v.dic.9.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1958, en segunda convocatoria, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 6.o reglamento de elecciones del Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 5) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1958|59 1959|60); 6) Designación del Síndico y suplente, para el ejercicio 1958|59 (artículo 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estautos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 19578 Dic.5-v.dic.12.

V.E.Y.S.A.
VETERINARIA EXPORTADORA IMPORTADORA S. A.
Asamblea general extraordinaria

El Directorio de Veterinaria Exportadora Importadora (V.E.I.S.A.) convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre, a la hora 10 de 1958, en el local de la calle Hocquart N.o 2177 sede de la Sociedad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la venta del inmueble; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mimas que acredite su posesión, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad calle Hocquart N.o 2177. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub: 19573 Dic.5-v.dic.10.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19558 Dic.5-v.dic.12.

D. Y E. ZAMBRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Diciembre en curso a las diez horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas N.o 2204, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas quedará

ésta autorizada; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; C) Consideración del informe del Síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio; F) Elección de Síndico titular y Síndico para el ejercicio 1958|1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 6|pub. 19615 Dic.5-v.dic.15.

16 DE JULIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Diciembre de 1958, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 19617 Dic.5-v.dic.10.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $16.00 10 pub. 19000 Nov.27-v.dic.11.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 19 en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $11.20 7.pub. 19105 Nov.28-v.dic.9.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1958 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 19259 Dic.1.o-v.dic.11.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 18 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1958. (Artículo 32); 2.o) Remuneración del Síndico. (Artículo 32); 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 19337 Dic.2-v.Dic.9.

FINSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 22 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Transformación de Finsal S. A. en Caja Popular y Financiadora Salteña S. A.; 2.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 19260 Dic.1.o-v.dic.11.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1958 a las 19 horas en su local de la calle Ituzaingó N.o 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.o ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1958, acompañados del informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Fijación de la retribución al Síndico; 5.o Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

3) $24.00 5|pub. 19390 Dic.2-v.dic.9.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1958 a la hora 16 y 30, en el local de la Sociedad calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Aumento del número de Directores y designación de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean poseedores.

3) $16.00 8|pub. 19056 Nov.27-v.dic.9.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda, el día 22 de Diciembre de 1958 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4.o Informe del señor Síndico; 5.o Destino de las utilidades; 6.o Destino saldo cuenta retroactividad Laudo 17|9|57; 7.o Elección de cinco Directores, 8 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 19366 Dic.2-v.dic.9.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.

3) $42.00 15 pub 19450 Dic.3-v.dic.24.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la decimotercera asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria) a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 23 de Diciembre del 1958, a las 12 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 158. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19452 Dic.3-v.dic.10.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 13232 Set.4-v en 13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608) se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTA y MARIA NATIVIDAD BASSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 54, folio 54) se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Nilo García Lafratta y María Natividad Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 13394 Nov.18.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Calandria Juana Gualberta contra MARTINEZ BERNABE MAMERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 53 Fº 335) se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Bernabé Mamerto Martínez y Juana Gualberta Calandria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18502 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: EUSEBIO ANGEL FUSCO DOBAL y MARIA MERCEDES CAMPO FERNANDEZ de FUSCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 80), se hace saber que por resolución de fecha de Octubre 21 del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Angel Fusco Dobal y María Mercedes Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 18155 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: BONGIOVANNI MARIA ANTONIA y BANIZI ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Antonia Bongiovanni y Enrique Banizi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18341 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Del Río, Elsa Elena c. GALLO, WALTER RENE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 58" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Elena del Río Castella y Walter René Gallo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18015 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18603 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Banchero, de Avelino, Adela contra AVELINO, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Banchero Giorello y Andrés Avelino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18310 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chiavetta Rogelio con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Chiavetta y Amelia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18503 Nov.19-v.dic.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez de González Carolina con SECUNDINO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|4 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Secundino González y Carolina Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18235 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11,1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERÓNIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo

7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-vdic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19336 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Langelán Vilma Ivonne con MARCOS ETCHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 160), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Etchart Pérez y Vilma Ivonne Langelán Machín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18462 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOLER ARNAU ROBERTO c. ISABEL VARELA BARTOLOME DE SOLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 45, F.o 468", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Soler Arnau o Soler Armas e Isabel Varela Bartolomé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18013 Nov.13-v.dic.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA PILAR con JULIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Martínez y Pilar Figueroa Parada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18014 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALLY NESSIM c. MAURA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 375", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nessim Mally y Maura Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18113 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18636 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad congugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA c. MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 41, F.o 335, N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre de 1958 se tuvo por restablecida la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges de autos dejándose sin efecto la resolución que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, dictada el 5 de Junio de 1956, referente a la cual se efectuaron las publicaciones respectivas, según certificado debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cargo de edictos expedido con fecha 29 de Agosto de 1956. — Canelones, 10 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 18215 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga. Canelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18694 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA FERRARI DE AVELLANEDA c|. ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42, F.o 42), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellanada y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 15 de 1958 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 17623 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Teresa Angelita De Marco de Betizagasti contra GUIOMAR BETIZAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco de Betizagasti y Guiomar Betizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 21 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18416 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 935), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1965). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre actual, dictada en autos: "GAMBETTA JUAN INES - CRUCCI de GAMBETTA MIRTA SELVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 596, N.o 876), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre

de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo, R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18300 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, N.o 813, F.o 547), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18587 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "DIAZ QUINTANA ALVARO contra BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 23. N.o 1015. Folio 260, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quintana y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 18420 Nov.18.-v.dic.16.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunico al público en general que la firma comercial "BETOLAZA y ARRUE", han disuelto la sociedad, quedando con el Activo y Pasivo, el señor Ramón Fidel Betolaza, que continúa el comercio. De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 4 de 1958. — Matías L. Ormaechea, Escribano.
6) $ 16.00 20|pub. 18065 Nov.12.-v.dic.10.

CONSTANTINO Y SALVINO FERNANDEZ

En Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de 1958, interviniendo Oficinas Varela y Cía., Constantino y Salvino Fernández, promitentes compradores del bar ubicado en Avenida Artigas N.os 572, (Las Piedras), comunican que han resuelto disolver dicha sociedad, quedando el comercio referido en manos de Constantino Fernández, Acreedores, en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — SALVINO FERNANDEZ PARDELLAS. — CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 18131 Nov.13-v.dic.11.

AL FIGARO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se comunica disolución sociedad ramo "Peluquería, Perfumería y anexos" "al Fígaro", sita calle Andes 1367 por fallecimiento socio Carlos Tomás Vales haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Rouco. Acreedores preséntarse al citado comercio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — ANTONIA R. MARTINEZ de VALES. — GLADYS M. VALES DE SGHIRLA. — JOSE MARIA ROUCO.
6) $24.00 20|pub. 18139 Nov.13-v.dic.11.

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
6) $12.00 10|pub. 19589 Dic.5-v.dic.19.

"TEODORO MASTRANTONAKIS y CIA."

Comunica disolución esta sociedad que explotaba lanchas "Toy" y "Welcome". Adquirió Cristo Kalafatis. Colón 1431, apartamento 7. Artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, Noviembre de 1958.
6) $8.00 20.pub. 18342 Nov.18-v.dic.16.

ORFEX S. A.

Comunicamos al comercio y al público que por resolución de la asamblea del 31|5|957 de esta sociedad, se procedió a disolver la sociedad del rubro, entrando la misma en liquidación. Todos los que se crean con derechos deben presentarse ante el liquidador señor Julio Raúl Baldriz en la calle 25 de Mayo 467, Esc. 8. Esta publicación es de acuerdo a lo establecido en la ley 26 Setiembre 1904.
6) $24.00 20|pub. 18222 Nov.14-v.dic.12.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Emiliano García Alvarez, la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Domingo Arenas N.o 4468, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, etc., con fecha 13 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MANUEL GARCIA ALVAREZ. — MARIA VIRGINIA DIAZ.
6) $24.00 20|pub. 18492 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c|. ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal", (Libro 54, Folio 592), se cita, llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18841 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 17098 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samos, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y emplaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|632) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfia contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón de Cuadrilla de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo señor Humberto González Fernández, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 19572 Dic.5-v.dic.10.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30 pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30.pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122, Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957. Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo. "Expediente 1007, Año 1957, Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53.027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O., de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo", expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especia a doña ANGELICA LODETTI; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. [Libro 18. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287, Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo". Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sierra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo". Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114, ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Cluodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor

Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18. Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo" (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48 00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ DE CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $48 00 30|pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN. Sucesión" (19-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo", (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, dictada enautos: "GONZALEZ PEDRO MARCOS. Sucesin', (Co. 7; Fo. 151; N.o 228), se ctia y emplaza por el término de noventa días a doña Naciancena Zunilda González Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — San Ramón, Octubre 18 de 1958. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

8) $36.00 30|pub. 17019 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza". (Libro 42. Folio 209), se cita llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MASNER DE ALCARRAZ RAFAELA. Sucesión. Libro 22. N.o 110. F.o 596", se cita, llama y emplaza a Luisa Alcarraz Masner o Magner, a las estirpes de Guillermo, María, Victoriano, Eudosio o Eudocio, Petrona, Adela, José, y Cándido (Alcarráz Masner o Magner), y, en general a todos los que se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de doña Rafaela Masner o Magner o Dávila de Alcarráz, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiados si no comparecen dentro del término aludido, declarándose herederos de la causante a los que se hubieren presentado en tiempo (artículo 1070 C. Civil y 307 C.P.O.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) $33.60 14|pub. 18419 Nov.27v.dic.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.043, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público de la Villa del Cerro y el trazado de un Park-Way, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.474. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 134.884. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 134.885. Propietarios: Sucesión A. y E. Caulliez. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.

Padrón 134.886. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.

Padrón 134.887. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada, 379 metros cuadrados.

Padrón 134.888 Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 134.889. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 134.890. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.891. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.892. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 134.893. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.894. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 134.895. Propietario: Alberto Silva. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 134.896. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.897. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.

Padrón 134.898. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.

Padrón 134.899. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.

Padrón 134.900. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.901. Propietario: Hipólito Curbelo. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 134.902. Propietario: Nicolás Cerizola. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 134.903. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.904. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 134.905. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 134.906. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 113.898. Propietario: Alejandro Otero. Superficie aproximada: 382 metros cuadrados.

Padrón 24.476. Propietario: Alejandro Gherardi. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padró 176.994. Propietarios: Lorenzo F. Marcía. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 176.993. Propietario: Lorenzo F. Marcía. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 176.992. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.

Padrón 176.991. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 274 metros cuadrados.

Padrón 176.990. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 176.989. Propietario: Luis Maciel. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 176.988. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 176.987. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 176.986. Propietario: Leven Elmore. Superficie aproximada: 274 metros cuadrados.

Padrón 176.985. Propietario: Leven Elmore. Superficie aproximada: 251 metros cuadrados.

Padrón 176.984. Propietario: Alejandro Gherardi Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 24.475. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 24.477. Propietario: Manuel Naya. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 113.891. Propietario: Felipe Fernández. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 113.892. Propietario: Lorenzo Mecías. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

Padrón 113.893. Propietaria: Doralina Terra. Superficie aproximada: 163 metros cuadrados.

Padrón 107.780. Propietario: Juan C. Reyes. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.

Padrón 107.779. Propietario: Juan Sánchez. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.

Padrón 113.894. Propietario: Juan A. Pérez. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.

Padrón 113.895. Propietario: Manuel Naya. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.

Padrón 113.896. Propietaria: Blanca E. Garal. Superficie aproximada: 332 metros cuadrados.

Padrón 113.897. Propietario: Lorenzo Mecías. Superficie aproximada: 332 metros cuadrados.

Padrón 144.263. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.

Padrón 144.264. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.

Padrón 144.265. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 3.356 metros cuadrados.

Padrón 144.266. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 356 metros cuadrados.

Padrón 144.267. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 354 metros cuadrados.

Padrón 144|268. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.

Padrón 144.269. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.

Padrón 144.270. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.

Padrón 144.271. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.

Padrón 144.272. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 144.273. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 144.274. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 144.275. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.

Padrón 144.276. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.

Padrón 144.277. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 144.278. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 144.279. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 144.280. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 144.281. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.

Padrón 24.478. Propietario: Alberto Morales. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.

Padrón 144.259. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 144.260. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 144.261. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 144.262. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.

Padrón 177.230. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.

Padrón 177.231. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 447 metros cuadrados.

Padrón 177.232. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 275 metros cuadrados.

Padrón 177.233. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 177.234. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 177.235. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 177.238. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.239. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.240. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.241. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 293 metros cuadrados.

Padrón 177.242. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 390 metros cuadrados.

Padrón 177.243. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 177.244. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 108.683. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 782 metros cuadrados.

Padrón 24.384. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 5.559 metros cuadrados.

Padrón 24.385. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.163. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.164. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.165. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.167. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.168. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.170. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 127.171. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.172. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.173. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.174. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 127.175. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.176. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.177. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.181. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.169. Propietarios: Luis Machado y otra. Superficie aproximada: 250 metros cuadrados.

Padrón 24.473. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 7.379 metros cuadrados.

Padrón 24.472. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 5.534 metros cuadrados.

Padrón 24.948. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 127.208. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 127.209. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 127.210. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 127.211. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 265 metros cuadrados.

Padrón 127.212. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.

Padrón 127.213. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 415 metros cuadrados.

Padrón 127.214. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 415 metros cuadrados.

Padrón 127.215. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.

Padrón 127.216. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 265 metros cuadrados.

Padrón 127.218. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 127.219. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 127.220. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 148.851. Propietario: Eduardo Fernández. Superficie aproximada: 393 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. —

9) (C.C.) 8|pub. 33990 Nov.25-v.dic.9.

DIRECCIÓN DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.164 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 108.177. — Propietario: Señorita MARÍA NOYA. — Superficie aproximada: Metros cuadrados 60.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3,958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34125 Dic.1.o-v. dic.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIOLETA ALICIA VAZQUEZ MENDEZ. Incapacidad" (51|69), se hace saber que dicho Juzgado ha dictado resolución con fecha 7 del actual, declarando en estado de incapacidad a la nombrada Violeta Alicia Vázquez Méndez, y designando curador a su hermano don José Vázquez Méndez, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $ 16.00 10|pub. 18890 Nov.25.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapacidad" (L.o 31, F.o 557, N.o 755), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último, fue declarado en estado de incapacidad mental a Enrique Eugenio Mazzetti,

designándosele Curador a su madre legítima Sofía Rey de Mazzetti, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 19486 Dic.4-v.dic.18.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. RACHED JATER, domiciliado en Brandzen 1926 ap. 1, dice: Optando a la profesión de Procurador, ofrezco los testigos Pablo Ardanaz y Mario Jaso, a quienes presentaré preguntándoles por mi honradez y costumbres, solicitando se expida oportunamente testimonio. — Rached Jater. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19142 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1294, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958.— Nelson Testa.—Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19123 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JESUS ELADIO MACEDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1706, apto. 32, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jesús E. Macedo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18942 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WASHINGTON A. BADO, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, se tome declaración a Ariel Pacillo y Nelson De Vida, domiciliados en Maldonado 2286, y Bulevar Artigas 1214, ap. 5, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Wáshington A. Bado. — Montevideo Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
11) $16.00 10|pub. 19268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IBARRA ORTEGA, JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Jorge Ibarra Ortega, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 72, al señor Juez digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 237, inciso 3.o del C.O.T. solicito se tome declaración a los señores Daniel Pastorini y Juan José Pol, domiciliados en Nicaragua 1532 y Río Branco 1439, respectivamente, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información se me expida testimonio. Jorge Ibarra Ortega". — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $20.00 10 pub. 19147 Nov.28-v.dic.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.765. — Segundo llamado. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar" — Recepción: 11 de Diciembre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.766. — Segundo llamado. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.767. — Segundo llamado. — Vigas de cedro o caobana. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.771. — Segundo llamado. — Material aislante térmico. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.788. — Cubiertas para trailers. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.790. — Muebles metálicos. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.791. — Sillas anatómicas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34116 Dic.1.o-v.dic.11.

N.o 3.764. — Segundo llamado. — Material refractario. — Apertura: 9 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.739. — Segundo llamado. — Construcción de un parque público y deportivo en La Teja. — Apertura: 15 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.768. — Segundo llamado. — Chapa negra (Acero Siemens-Martin). — Apertura: 5 de Diciembre de 1958 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.776. — Suministro y colocación de parquet, para cinco viviendas en la Fábrica de Portland. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.777. — Vidrios dobles. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.783. — Trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y/o níquel. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.782. — Material de hierro negro (acero estructural). — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.784. — Ambulancia o auto de remise para el transporte de funcionarios enfermos. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a las 10 horas.
N.o 3.785. — Medicamentos. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.786. — Material e instrumental para curaciones. — Apertura: 9 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.787. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 15 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C. 8.pub. 34015 Nov.24-v.dic.10.

N.o 3.792. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.793. — Contratación de ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.794. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.795. — Arseniato de plomo. — Apertura: 3 de Febrero de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8.pub. 34176 Dic.5-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 440|58. — Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para Revestimiento de Paneles de Salones. Apertura Enero 23 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 446|58. — Suministro de Estopa blanca (de plaza). Apertura Diciembre 22, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 447|58. — Suministro de Ladrillos comunes y de prensa. Apertura Diciembre 22, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 448|58. — Suministro de Papel Higiénico. Apertura Diciembre 23, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 449|58. — Suministro de Papel carbónico (de plaza). Apertura Diciembre 19, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 34142 Dic.2.o-v.dic.12.

N.o 419|58. 2.o Llamado. Suministro de Destornilladores, taladros, martillos, marrones, etc. Apertura: Diciembre 26, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 437|58. Suministro de Relojes a cuerda para uso de Oficinas. Apertura: Enero 15 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 438|58. Suministro de Hojas de amianto, cartón, amianto comprimido, corcho en planchas, cartón grafitado, papel aceitado y cemento para juntas. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34112 Nov.28-dic.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 282
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquisición de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 7.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34171 Dic.4-v.dic.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 12 de Diciembre de 1958.
N.o 19.755. — Fórmulas N.o 1053, hora nueve;
N.o 19.756. — Fórmulas N.o 1106, hora diez;
N.o 19.776. — Fórmulas N.o 1156, hora once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de licitaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 34033 Nov.25.-v.dic.9.

Apertura: Martes 16 de diciembre de 1958
19.801. Fórmulas N.o 1256. Hora: Ocho y treinta.
19.816. Fórmulas N.o 37. Hora: Nueve.
19.828. Reparación camión blindado. Hora: Diez.
19.867. Matrices P|mim. "E. Dick". Hora: Once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio —calle Dante número 1851 tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34095 Nov.28-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 63|43
Segundo llamado
Venta de máquinas de imprenta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la venta de dos máquinas impresoras, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 15 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34183 Dic.5-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública 3923
Unico llamado

Se llama a licitación pública, por única vez para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación del terreno de los inmuebles correspondientes a 19 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Dante, Sierra y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, fíjase para la visita el día 9 de Diciembre de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 9 en la Sección Proveeduría, calle Sierra 1671.
Las propuestas serán abiertas en presencia de

los interesados que concurran al acto señalándose a tales efectos el día 10 a la hora 9.
12) (C. C.) 7|pub. 34123 Dic.1.o-v.dic.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 163
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1ra. 0.81x1.18 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34117 Dic.1.o-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 164
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65x1.08 y 36 paños de caucho de 0.65x1.06 para máquina rotativa de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a la hora 9 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34118 Dic.1.o-v.dic.11.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO

Llámase a licitación pública para la provisión de Leche, Carne, Pan y Leña durante el periodo comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. Apertura día 28 de Noviembre de 1958 hora 11 en el Hospital local. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34046 Nov.25.-v.dic.9.

CENTRO AUXILIAR DE LIBERTAD

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de leche, pan y carne, para el ejercicio 1959.

Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas hasta el día 10 de Diciembre, procediéndose en esa fecha, a la hora 10, a la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 9|pub. 34076 Nov.27-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 67

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos sonoros a instalar en los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 9 de Diciembre de 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub. 34163 Dic.4-v.dic.9.

Licitaciones Nos. 65 y 66

Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos de Loza o Porcelana y por la adquisición de un varal —artefacto eléctrico—, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Diciembre de 1958 de acuerdo al siguiente detalle:

Hora 10. Artículos de Loza o Porcelana. — Valor de los pliegos: $ 2.90.

Hora 11. Varal —artefacto eléctrico.—Valor de los pliegos: $ 1.90.
12) (C.C.) 3|pub. 34181 Dic.5-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 423. — Segundo llamado. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 424. — Segundo llamado. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 419. — Segundo llamado. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 22 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 418. — Segundo llamado. — Venta de residuos alimenticios. — 22 de Diciembre de 1958, hora 12.

N.o 425. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — 23 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 422. — Segundo llamado. — Carne (pulpa, puchero y asado), con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 420. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 11.

N.o 421. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 24 de Diciembre de 1958, hora 9.

N.o 427. — Primer llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 24 de Diciembre de 1958, hora 10.

N.o 428. — Primer llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 24 de Diciembre de 1958, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34158 Dic.4-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58

Apertura: día martes 23 de Diciembre de 1958, hora 10. — Plazo presentación propuestas: hasta la hora 9 del día indicado.

Se llama por primera vez para el suministro de 5:175.000 (cinco millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales impresos. — La impresión deberá realizarse en relieve y con grabado en acero.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Sector Suministros de esta Dirección General de Impuestos Directos (Avda. General Rondeau N.o 1750, subsuelo). Asimismo en dicho Sector se evacuarán todas las consultas que se hagan al respecto. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 34073 Nov.26-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Válvulas zócalos transformadores. — Segundo llamado. — Licitación N.o 16|58. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958. Hora 9.

Muebles metálicos. — Primer llamado. — Licitación N.o 17|58. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958. Hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas excepto sábados. — Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 34075 Nov.27-v.dic.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez, de la mano de obra para la construcción de una casa económica de una planta en el predio de la Escuela.

El pliego de condiciones y planos están a disposición de los interesados en la Escuela de Agronomía, en San Antonio, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Escuela el día 12 de Diciembre de 1958 a la hora 9. — La Dirección.
12) $7.20 3|pub. 19562 Dic.5-v.dic.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por Carbón Vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 15 de Diciembre de 1958, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — La Gerencia General.
12) $3.60 3|pub. 19502 Dic.4-v.dic.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública N.o 26|958 (cinco mil) 5.000 kilos Grasa de Cerdo (tercer llamado complementario). — Apertura: día 18 del corriente mes a las 10 horas.

Licitación pública N.o 30|958. — Cubiertas para Camiones. Tercer llamado. — Apertura: día 18 del corriente mes, hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34166 Dic.4-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 30|958
LICITACION PUBLICA NUMERO 27|958
Artículo de Menage
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 27|958, por adquisición de artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958.
12) (C. C.) 10|pub. 34040 Nov.25.-v.dic.9.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 28|958 (complementaria), por adquisición de artículos de Molino y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Diciembre a la hora 11.

Licitación pública N.o 29|958 (complementaria), por adquisición de 5.000 kilogramos de Queso Duro, fijándose para la apertura el día 16 de Diciembre a la hora 9 y 30 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696.—Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.1.o-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Enero de 1959 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C. C.) 10|pub. 34041 Nov.25.-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 2|958. — Segundo llamado. — Herramientas. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.

N.o 3|958. — Segundo llamado. — Madera y cal. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10.

N.o 4|958. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 9.

N.o 5|958. — Primer llamado. — Artículos sanitarios. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $12.80 8|pub. 19256 Dic.1.o-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL RIVERA
1.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro Departamental de Salud Pública local, llama a licitación pública, para la provisión de pan: leche y leña, suministro que abarcará durante el período de 1959.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarlas en completo Administrativo en sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto en la Administración del Centro el día lunes 9 de Diciembre a las 10 horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de los interesados, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Rivera, Noviembre 24 de 1958. — Dr. Dalcy Perdomo, Director Interino. — Enrique Cottens, Administrador.
12) (C. C.) 5|pub. 34141 Dic.2.-v.dic.9.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Diciembre de 1958:

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1192. — Forrajes. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1178. — Material de construcción. — Periódica. Plaza. Tercer llamado.

Martes 30 de Diciembre de 1958:

Hora 8. — Lic. N.o 1193. — Matrices para mimeógrafo. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 387.
12) (C.C.) 2|pub. 34177 Dic.5-v.dic.9.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1959.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 17 horas) en papel sellado timbres de ley y en sobre lacrado dirigidos a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos. Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1958, a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Diciembre 1.o de 1958.— Dr. Alvaro Arocha, Director.
12) (C.C.) 6|pub. 34184 Dic.5-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 34140 Dic.2.-v.dic.11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 673
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha 22 de Octubre de 1958, llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34078 Nov.27-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículo: Lamparillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34159 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Cuchillos mesa para tropa, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34160 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34161 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos, Mangos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34163 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Pintura blanca, negra, yerba mate y gris reglamentario, Esmalte c|blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 19 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34165 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles, Tubos para faroles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34162 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Queso fresco, Queso duro, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34164 Dic.4-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Entretela para cuello, botones corozos, Yerba mate.
(La mercadería será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada).
Apertura: Diciembre 12 de 1958, a las 9 horas.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34093 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos, Yerba mate en barricas.
(Pago de la mercadería al contado contra recibo conforme de la partida adquirida).
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34146 Dic.3-v.dic.17.

U. T. E.
LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE MENSURA
Llamado a precios N.o 4682

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a precios, hasta el 19 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, para la contratación de levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el embalse a crearse en Rincón de Baygorria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. (Del 1.o de Diciembre de 7.15 a 13.03). — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34057 Nov.26-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

13-Llamados a Acreedores

COMPRA-VENTA

De conformidad a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para hacer efectivo sus créditos a los acreedores con los justificativos de los mismos. — JUAN GHODOCKIAN o JODICKIAN Calle Nicaragua N.o 1652. T 2 87 91. — Montevideo, Noviembre de 1958.
13) $ 16.00 20|pub. 18356 Nov.18.-v.dic.16.

Marilin S. A. cita a sus acreedores para que presenten sus créditos al 17 de Noviembre de 1958, en el domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1324, a fin de ser presentados al Síndico, dentro de los plazos legales correspondientes para su reconocimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958.
13) $ 16.00 20|pub. 18422 Nov.18.-v.dic.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo Diciembre 5 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARIOSTO RICARDO MENDEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 909, ap. 12, piso 3.o y VIOLETA LABORDE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909, ap. 12, piso 3.o.
JOSE TRIGO, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Andes 1425, ap. 5 y CELIA IRIS AGUIAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425, ap. 5.o.

3.a Sección

HECTOR RAMOS IRIBARREN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 159 y OLGA GONZALEZ FASERO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buenos Aires 159.

5.a Sección

ROBERTO VICTOR VALENTIN, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Médanos 1051, ap. 1 y EVA LUCILA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, brasilera, domiciliada Médanos 1051, ap. 1.

6.a Sección

CESAR PACHECO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yí 1466 y ESTER ARANDA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1466.

7.a Sección

GREGORIO MASOED, 36 años, soltero, viajante, ucraniano, domiciliado Carlos Roxlo 1368, ap. 1 y VIOLETA PLECHAS, 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Carlos Roxlo 1368.
NATALIO ZAMATISEKAS, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Vázquez 1512 y ELENA ROSA ALTERTHUM, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez 1512.

8.a Sección

JUAN CARLOS ODRIOZOLA BIZERA, 34 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Batoví 2261, ap. 5 y EDEN NEVER ALMEIDA GUARCH, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín García 1326.

10.a Sección

LUIS WALTER BRUN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 3022 y MYRIAN ANA PICARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3963.
CESAR ANIBAL BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1790 y MARTA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4219.
ARQUIMEDES ALVAREZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramos 4206 y ANA GUERREILLAC, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4206.

14.a Sección

HUGO DANIEL BOTANA LARROQUE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Olivos 928 y RAQUEL MARIA SARACHAGA MIÑAUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 928.

15.a Sección

ANNIBAL PINTO CANIZIO, 49 años, divorciado, hacendado, brasileño, domiciliado Pablo de María 1210 y ANGELA LANEIRO, 38

años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1210.
SERGIO CARLOS SGARBI, 23 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1093 y MABEL CABALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Saltorain 1233.
AMILCAR CESAR BERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1684 y NAIR TURQUESA LENS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1684.
BLAS LOGALDO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1285 y OLGA PONCET AZCUE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970.
MANUEL PINEIRO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 1975 e LAURA FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 1975.
ALBERTO MAGNANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y BERIL EVE FITZHERBERT, años, soltera, canadiense, domiciliada T. Narvaja 1332.

16.a Sección

EDUARDO ROSANO, 26 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado José Mármol 986 e IRMA ELMA LIDIA FORMAGGIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4428.
JUAN MENDOQUE, 70 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4515 y LEOCADIA BLANCA GANDARIA, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4515.

17.a Sección

EDGARDO MARIO VENTURA, 21 años, soltero, empleado, oriental, Avenida Hipódromo 4480 y ORMANDINA VIANNA, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Avenida Hipódromo 4480.

18.a Sección

LUIS VALENTIN IRAOLA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2672, ap. 2 y AMANDA CAMPERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672, ap. 9.
JULIO CESAR CASIMIRO COLINET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 965, ap. 1 y MARTA SCAGLIONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2230.
RINALDO VICTORIO VIRGINIO SCHIOPPI, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Charrúa 2742 y MARIA MACARENA CARDOSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2747, ap. 1.
ELIAS RAUL PAZOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 562 y ETHEL MARIS BURGUEÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2713.
LUIS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 951, ap. 12 y HELVECIA RITA VARELA AMILIVIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951.
MARIO RICARDO SUSENA, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avenida Doctor Ricaldoni 2509 y RAQUEL CELINA ROSA NOTAROBERTO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Suc e 1122.
MARIO FELIX PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 716 y MABEL BACCINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 730.
LUIS ANIBAL CAGNANI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 607, ap. 14 y RENEE ARTOLA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2756.
ZRAULIO RUBI OREJAS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1267 y MARIA DEL CARMEN ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229, ap. 7.
VICTOR HUGO MORALES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Charrúa 2310 y RENEE OLGA FUSARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 820.
JUAN JOSE MORENA, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rivera 2553 e HILDA JOSEFA LO GUZZO LAFICO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2553.
RUBENS PIRIZ, 22 años, soltera, orient Pyorie
RUBENS PIRIZ, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Canelones 2205 y MARIA LEONCIA BARBOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2207.
ANIBAL JORGE ALVAREZ, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado A. Chucarro 1179 y ANA MARIA SANNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2566.
José, comercio, belga, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y MARIA INES BERTOLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2348.
DANIEL ANTONIO PALAS, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. García 2565 bis y ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2209, ap. 1.
JAN RICHARD WELTERS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chucarro 1134 y LEONOR CELINA MURGUIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2986.
LUIS ISRAEL CARVAJAL, 45 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Simón Bolívar 1272 y MARIA RAQUEL SANTANDER, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Simón Bolívar 1272.

19.a Sección

REYNALDO APOLO GARGANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2327 y JUDITH VARENKA GRAUERT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1388.
MIGUEL VENTURIELLO, 34 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Cufré 2064 e IRMA BARRETO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2005, ap. 1.
CARLOS MAXIMO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Fructuoso 1823 y EGLIA ESTHER GALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823.
ADAN NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "B" 5739 y EMILIA DO CANTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2344.
MANUEL RIVERA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Badajoz 1789 y ELISA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 1890.
EMILIO SAUL GARZON, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1879 y IMRIA HILDA PUGLIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2220, bis.
LUIS RESIRVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1881 y MIRTA CARMEN CANEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2354.
ANTONIO MICHELE GAGLIARDI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Nicaragua 2023 y MARIA ANUNCIACION CORTAZZO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Defensa 2021.

20.a Sección

BOLIVAR DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3630 y OLGA MARIA ALANIS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3630.
CESAR MALDONADO, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4283 y OLGA ELISATH CARDOSO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4283.
WALTER FRANCISCO ROCCHETTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Galán 4284 y JUDITH FELICIA PASTRO, 18 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4387.
LIONEL EMILIO PASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4387 y NICOLETTA FURNO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada J. Más 228.
RAFAEL PRIORE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4356 y RENEE SUAREZ VAZQUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4356.

22.a Sección

MANUEL ESTEBAN RIVERO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado María S. de Munar 2879 y BLANCA WALKIRIA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2879.

23.a Sección

NELSON ROBERTO YARCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2792 y NORMA BOUZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2598.
HUGO RAUL LABANCA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 3079 y HAYDEE LEONOR CATELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3079.
JULIO CESAR PAOLILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2241 y ALMA BEATRIZ BOLANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2241.
EDUARDO REGUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Las Heras 1774 y ANA MARIA NAPIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Las Heras 2529.
14) $2.00 3|pub. v. Dic.10.

Montevideo, Diciembre 4 de 1958.

1.a Sección

JUAN CARLOS PEMPER, 23 años, soltero, empleado, argentino ciudadano legal, domiciliado Julio Herrera y Obes 1456, ap. 20 y ciliado Julio Herrera y Obes 1456, ap. 20 y FLOR de MARIA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1456, ap. 20.

4.a Sección

JULIO GUI, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 830 y SARA FLORA TRZCINKA, 31 años, soltera, empleada, polaca, argentina naturalizada, domiciliada Plaza Independencia 830.
MANUEL SANTANA, 70 años, viudo, jubilado, español, ciudadano legal, domiciliado Río Branco 1288 y ELCIRA ORLANDO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1288.
FRANCISCO SEBASTIAN MAÑE, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y ANGELICA MARGARITA ROJAS, 45 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ROBERTO WALTER FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1266 bis, ap. 1.o y MARIA JULIA TAGLIORETTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1266 bis, ap. 1.o.

10.a Sección

HECTOR MIGUEL BOCCONE, 30 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado S. Blixen 4228 y ANA MARIA CUELLO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Blixen 4236.
JESUS EIRIS FOMBO, 28 años, soltero, sastre, español, domiciliado Sevilla 1929 y MARIA ALONSO PEREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Sevilla 1929.
VICTOR DOMINGO POISO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3252 y ZOILA ADELAIDA ROSAS GUZMAN, 31 años, soltera, empleada, boliviana, J. R. Gómez 3252.
JUAN ANTONIO DEAMBROSIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 2511, ap. 10 y ELBA CUADRO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 4567.
JUAN JOSE HERRERA DREWS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4242 y ESTER MOLL PAULOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4242.

11.a Sección

WALTER HUGO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 5082 y ADELA BARBAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.
VIRGINIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Restauración 4548 y JESUSA VAZQUEZ, 27 años, soltera, labrador, española, domiciliada Restauración 4548.
GREGORIO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abipones 6203 y ADELAIDA RODRIGUEZ, soltera, textil, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia 3124.
RAUL CORTINAS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4782 y ELISA OTERO, 24 años, soltera, textil, española, domiciliada Mateo Cortés 4782.
OSVALDO LAITANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5399 y BLANCA ADELFA ACUÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3484.
TOMAS PIÑEIRO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Besares 3678, ap. 1 JOSEFA LOJO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Besares 3678.
WASHINGTON FERNANDO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Acrópolis 3721 y ZORAIDA CAMARGO, 23 años, soltera modista, oriental, domiciliada Acrópolis 3721.
LEONIDAS CHAPARRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 2808 bis, ap. 3 y AZUCENA GUADALUPE, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4704.
MARIO OMAR QUIÑONES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3472 y MARGARITA ISABEL GALLI, 18 años, soltera, textil, oriental domiciliada Pontevedra 3481.
EDUARDO SINICH, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida "A" 3174 y MARIA MERCEDES SEOANE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" 3186.

13.a Sección

RAMON EDES ALVES de OLIVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1624, ap. 2 e HILDA CANDIDA ROSSANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 1624 ap. 2.
CARLOS MARIA MONTANS, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 3662 B. Obrero N.o 2 y MARIA ESTER BUSTOS, 39 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Calle 6 3662, B. Obrero N.o 2.
RUBENS PERDOMO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Suecia 2051 y NELLY VICTORIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4332.

14.a Sección

WASHINGTON HUGO MORALES CAWEN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Olivos 939 y ELIDA IRIS CALONE GIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 939.

JOSE POTANA VIQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reyes 1332 y OLIVA CASTELO DOVIGO, 24 años, soltera, española, domiciliada Reyes 1332.

16.a Sección

MIGUEL LUIS MANGINI, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2307 y MARIA DEL LOURDES REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 metros 2307.

17.a Sección

NELSON MARIO SCHIPPINO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Túnez 3756 y ADUANA TERESITA RAMOGNINO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Túnez 3756.

WALTER HELIOS INFANTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanos 3481 y ZULMA RAQUEL CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4191.

LORENZO SOLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4482 y FRANCISCA ELENA DOS SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4482.

VICENTE RAFAEL GADEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6577 y BLANCA TERESA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6577.

20.a Sección

ADOLFO CABRAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 928 y MARIA NILSA MANCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4065.

IGNACIO SANTIAGO SANMARTIN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Riquet 716 y MARIA DEL PILAR GARCIA, 22 años, soltera, española, domiciliada B. Riquet 716.

BERTO PEREYRA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Illescas 5237 y MARIA MAGDALENA PELOSSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5237.

21.a Sección

RAMON EVARISTO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4590, ap. 2.o y ERMANDINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4590, ap. 2.o.

22.a Sección

RAMON ACOSTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3549 y EUGENIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.

JOSE EDUARDO ESTELA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hum 3574 y MARIA ESTHER GARAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. de Salas 3533.

PIER IVAN REVERBERI REPETTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3450 y ATINENCIA MELLO CORNES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4020.

HECTOR FELIPE FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3889, ap. 2 y BLANCA SELVA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3489, ap. 2.

MARIO SOLIDES LAZO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4125 y HEYDEE DIGNA VERDIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3416.

HUALBERTO ROLAND GAMBOA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Himalaya 3045 y ANA MARIA MIÑIÑO RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himayala 3015.

OMAR HEBER GHEZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3313, ap. 1 y ARISTOTELINA BARROS, 31 años, divorciada, brasilera, domiciliada Juan Rosas 4144.

FRANCESCO BIANCO, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Propios 4073 y MARIA JULIA GRILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3691.

JUAN ALBERTO MARTEGANI, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. Sierra 3969 y NILDA ESPERANZA ANTICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4225.

24.a Sección

ROBERTO FERRARI, 43 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Bustamante 1715 y PETRONA JESUS ANTONIA GODOY, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3527.

OMAR POSSE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1367, ap. 5 y MARIA LUISA CARRASCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3567.

14) $2.00 2|pub. v. Dic.9.

15—Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

15) $8.00 10|pub. 19520 Dic.4-v.dic.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 705 en mayor área, señalado con el N.o 37 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año y que consta según el mismo plano de una superficie de ms., 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí; ms. 42.95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42.95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por si o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17385 Nov.3-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales, sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 790), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno. Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms. 45 c. a la esquina de la primeramente nombrada; por 25 ms. de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 17353 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L9 55, F9 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70, antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Williams; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.

16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA Y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA Y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al

siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Piraraja, donde la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 91 cm. al N.O., lindando con el padrón N.o 53.822; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 44.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calvi-ño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.426 el 3|IX|1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE GARCIA AURORA Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Moreira de García, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.559, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 35.995, el 29 del mismo mes y año consta de una superficie de 184 metros 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Apóstoles; 21 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 72.560; 8 metros 59 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 72.556; y 21 metros 47 centímetros al Nord-Este, con el padrón 72.553 propiedad de la solicitante. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los números 72.556 y 72.560 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17001 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad, 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 61, N.o 315), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30 pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras, padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros. 35 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|6,948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $72.00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ASTENGO SANCHEZ, FRANCISCO HORACIO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 534, N.o 839), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana N.o 77 del "Pueblo 25 de Mayo" (12.a Sección Judicial de Florida), que por separados deslindan así: Uno empadronado con el N.o 510, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 12 de Noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 23 del mismo mes y año, con el N.o 1.042, se compone de una superficie de 2.500 metros con 63 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Nordeste, frente a la calle Independencia; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Sudoeste, con el padrón N.o 511, que se describirá; y al Nordoeste, con los inmuebles empadronados con los números 514, 515 y 509. Y otra fracción empadronada con el N.o 511, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Mayo de 1946, inscripto el 29 de mismo mes y año, en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 101, se compone de una superficie de 2.500 metros teniendo 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Sudoeste, frente a la calle Bentancor; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Nordeste, con el terreno descripto anteriormente; y al Nordoeste, con propiedad de la sucesión José Llosas. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Muzzati o sus sucesores y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 17059 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA DE ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms.; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms.

con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.ó 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José P. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viquera, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 93, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.043), con un área superficial, según títulos, de 1.150 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 1º de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciríaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO BAZAL RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo N.os 1, 2, 3, 4 y 5", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18851 Nov.25.-v.dic.9.

RITA R. RICHIERI y FEDERICO ADLER, solicitan la inscripción de 6 modelos de muñecos para niños, que denominan "Tonny", "Clow", "Domador", "Molina", "Sherlok Holmes", "Confitero", "Elefante" y "Panda", de los que se declaran cuautores de los 6 primeros y autora de los restantes respectivamente. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18883 Nov.25.-v.dic.9.

JOSE B. YANNELLI, por la A. G. A. D. U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son socios miembros de la entidad.

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor del seudónimo "Roberto Barry" y de la versión de "La tía de Carlos", obra teatral de Brandon Thomas.

AUGUSTO DE GIULI declárase único autor del seudónimo "Luigi Dartu" y de "...Y llegó la esperanza", comedia.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Ilusiones", álbum de letras.

GREGORIO R. IDEL PUERTO declárase único autor de "Milonga sonora", milonga.

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de "Viejo Moulin", tango.

HUMBERTO GIAMPIETRO y DIEGO LARRIERA VARELA declárause únicos autores de "Yo también como tú...", tango.

JOSE B. YANNELLI declárase único autor de "Corazón", "Edén", y "Secreto", guaranias.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de 'Son cosas de la tarde", bolero.

JUAN SPERA y OSCAR NUÑEZ declárarse únicos autores de "Tiempo feliz", milongón.

DOUGLAS DAVID declárase único autor de "Tus ojos de mar", bolero.

CARLOS LATORRE y NELSON DIAS declárarse únicos autores de "El bagayero", marcha.

WALTER MENDEZ y GERONIMO YORIO, declárarse únicos autores de "Hoy se casa Rosalinda", candombe.

JOSE R. SALAFRANCA declárase único autor de "Un gaucho más', ranchera.

GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ declárarse únicos autores de "Bailando la chacarera", chacarera, y "Zambas que traen recuerdos", zamba.

WALTER ROSCONI y RUBEN SANABRIA declárarse únicos autores de "Sólo pienso en tí", guarania.

CESAR MONZEGLIO y NELLY RINCON declárarse únicos autores de "Españolita", candombe.

DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declárarse únicos autores de "Sin llanto", tango.

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI DE FERNANDEZ declárarse únicas autoras de "Mi osito bailarín", canción infantil.

JULIO RAMON GONZALEZ GOÑI declárase único autor del seudónimo "Julio Pomar", y de "Luna de Miel", tango.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declárarse únicos autores de 'No tiene importancia", (Nada importa), marcha.

CARLOS PODESTA y HUGO DI CARLO declárarse únicos autores de "Amar es sufrir", tango.

ROGELIO COLL y DORA ALICIA CASTELLANO declárarse únicos autores de "Pregón de barrio" (El escobero), candombe.

CESAR ZAGNOLI y JUAN BIGIO ZANELLI declárarse únicos autores de "A la rueda rueda", tango.

WASHINGTON MONTAÑES declárase único autor de "La no volverás", bolero. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 30.00 10|pub. 18940 Nov.26.-v.dic.10.

JOSE PEDRO ARGUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Pintura y Escultura del Uruguay" (Historia Crítica), de la que se declara autor.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19078 Nov.27-v.dic.11.

AQUILINO PENIN BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Recreo de los Niños" (26 cuentos en verso), de la que se declara autor.— Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10,pub. 19214 Dic.1.o-v.dic.15.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estrellamar", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 2.00 10|pub. 19136 Nov.28.-v.dic.12.

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

WALLACE B. PLUMMER, por Mc Cann Erickson Corporation Publicidad, solicita la inscripción de un muñeco al que titula "Gotita Esso", del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18654 Nov.28-v.dic.12.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (Lº 51 Fº 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (Lº 7, Fº 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEON GENTILE. Quiebra. Retroactividad" (50|663), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "7050 Monto. Abril 21 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos el 21 de Abril de 1954 y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E. Real". — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33927 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación". (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento, legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante BENITO SASTRE VICENS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Manuel F. Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33926 Nov.18-v.dic.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimien-

to de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIO ROBERTO SATURNINO VINOTTO y LILIA SECUNDINA MARTINEZ, pues en las mismas donde figuran los contrayentes como "Roberto Vinotto" y "Lilia Martínez Luzardo", debe decir: "Julio Roberto Saturnino Vinotto" y "Lilia Secundina Martínez Luzardo" y B) La de nacimiento de CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ, pues en la misma donde figuran los padres como "Lilia Martínez" y "Julio Saturnino Vinotto" debe decir: "Lilia Secundina Martínez" y "Julio Roberto Saturnino Vinotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BUBNICH ARGUELLO", pues en donde dice "Rubnich", debe decir "Bubnich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33921 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JOSE EDUARDO USETA BERNENGO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Isabel Bermengo debe decir Isabel Bernengo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33963 Nov.19-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARON GRUNBERG y MALCA PERCHIS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Malka Perkis debe decir Malca Perchis y donde se menciona al padre de la contrayente como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del acta donde aparece firmado Malka Perkis debe decir Malca Perchis; de nacimiento de VICTOR GRUNBERG Perchis en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Malka Perkis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg. donde se menciona al padre del inscripto como Aron Grumberg debe decir Aron Grünberg; donde se menciona a los abuelos paternos como Jukel Grümberg y Feije Grümberg debe decir Jukel Grünberg y Feije Grünberg; donde se menciona al abuelo materno como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del acta donde aparece firmado Malca Perchis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg. por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos, legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18534 Nov.19-v.dic.10.

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de: ISAAC SULIMOVICH e ITA DESER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la contrayente como Aida Deser debe decir Ita Deser; de nacimiento de POLA SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como AIDA DESER debe decir Ita Deser; y de nacimiento de BETTI SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Beti debe decir Betti, donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como Aida Deser debe decir Ita Deser, por ser ello como corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18730 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de DOROTEA LAUREIRO GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro García debe decir Dorotea Laureiro García y de defunción de Dorotea García de Laureiro en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro de Laureiro debe decir Dorotea García de Laureiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18530 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida (L.º 57, F.º 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 57 F.º 318): Matrimonio de ENRIQUE SEVERINO BOGGIA y JACINTA ANGELA OLEGARIA PAGNUSSAT; y de nacimientos de MARIA ANGELICA BOGGIA y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, en todas donde dice "María Pagnussat", debe decir: "Jacinta Angela Olegaria Pagnussat". — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18911 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 196): Nacimiento de FRUCTUOSA ELBIA SALABERRY, dondo dice: "Sinforosa Elbia", debe decir: "Fructuosa Elbia". Matrimonio de Fructuosa Elbia Salaberry y Amalio Abondio Pereira donde dice: "Fructuosa Elvia Salaberry", debe decir: "Fructuosa Elbia Salaberry". — Montevideo, Octubre 3 de 1958. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33976 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 484): Matrimonio de MARIA CELIA RAMIREZ y AMADEO YEBRA, donde dice "María Celia Vidal", debe decir "María Celia Ramírez" y donde dice "hija de Aguedo Vidal", debe suprimirse esa mención. Nacimiento de Heber Amadeo Yebra Ramírez, donde dice "María Celia Vidal" y "por línea materna de Aguedo Vidal y de Sinforosa Ramírez", debe decir: "María Celia Ramírez" y "por línea materna de Sinforosa Ramírez". Nacimiento de Martha Celia Yebra Ramírez, donde dice "Celia Vidal", debe decir: "María Celia Ramírez". — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $30.00 15|pub. 18532 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 57, Fo. 149): Nacimiento de RAMONA ILDA NELLYS REVUTA, donde dice "Revicta y José Revicta", debe decir: "Revuta y Juozas Revuta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 31 Octubre 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33958 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 407): Nacimientos de MARIA MIRTA VENUS, JULIO HEBER y GLORIA ARMONIA SANCHEZ ROBAINA, donde dice "Héctor Melo", debe decir: "Héctor Sánchez Melo". Matrimonio de Julio Heber Sánchez Robaina y Carmen Etelvina de León, donde dice "Julio Heber Melo", debe decir: "Julio Heber Sánchez". — Montevideo, 8 Noviembre 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $18.00 15|pub. 18463 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GIL MAURICIO SALABERRY, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Gil Prudencio Salaberry, debe decir: Gil Mauricio Salaberry. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33941 Nov.19-v dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSMAN BLECHERIS y de CHAVA KLAG, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris y B) En las de nacimiento de FANNY y PERLA BLECHERIS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de las inscriptos aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18912 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TRIFON JACINTO ORTIZ, estableciéndose que donde dice: Trifón Jacinto Ledesma Ortiz, debe decir: Trifón Jacinto Ortiz y donde dice que es hijo de Andrés Ledesma y de Dionisia Ortiz, debe decir, solamente Dionisia Ortiz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 34051 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR HEREDIA, estableciéndose que donde dice: el día nueve de febrero a las diez y ocho horas nació una criatura de sexo masculino, debe decir el nueve de febrero de mil novecientos doce a las diez y ocho horas nació una criatura del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre seis de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34050 Nov.26-v.dic.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL MARCOS VENTIMIGLIA y ALICIA VIOLETA DELEON, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Picabea, debe decir: Deleón y en donde dice hija de Héctor Picabea y de Juana De León, debe decir solamente hija de Juana Deleón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 18461 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLDAN JAIME FERNANDEZ SOTO y de la de casamiento de ELEUTERIO

MARTIN FERNANDEZ y DORA SOTO, estableciéndose que en donde en la misma figuran el nombre del padre y el del contrayente respectivamente como Martín Jaime, debe decir: Eleuterio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — José Curi Zágia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16509 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCOUTTO DE ALMEIDA RIVERO, YELK. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de legitimación que consta al dorso, donde dice: "Zuleima Rivero, Garibaldi Scotto de Alméida y Zulegima Rivero", debe decir, respectivamente: Zuleyma Rivero, Garibaldi Escoutto de Almeida y Zuleyma Rivero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33960 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR, GUMERSINDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Ramona López de Villar, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice "Tomasa López de González", debe decir "Ramona López de Villar". — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, CARLOS ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sol Angela Silveyra y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde en la primera de dichas partidas y con referenecia al contrayente dice: "Carlos Alberto Blanco", "hijo de Celestina Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, hijo de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco, y donde en la última y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Carlos Alberto Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, y donde dice: "nieto por línea paterna de Celestina Blanco" debe decir: nieto por línea paterna de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33962 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "HAWRYLIUK, ALEJO Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido Alejo Hawryliuk y María Esther Depaz, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Raquel y Alexis, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Hawrelyuk" y en la última dice: "Hawrelzuk" o "Hawrelyuk", debe decir en su lugar y en todas ellas: Hawryliuk. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIMERCATI, MABEL ELINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice "Carlos José Vimiescatti", debe decir: José Carlos Vimercati. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 18827 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ROBUSTIANO JOSE y de OLIVEIRA MEIRELLES, AMANDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Angélica, Margarita Elma, Isabel, Luis Antonio, Jorge Enrique, Robustiano José, Amando José y Edelberto Federico, pues donde de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "María Amanda Meirelles", en las ocho primeras partidas y como "Amanda Melrelles", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Amanda de Oliveira Meirelles. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33959 Nov.19-v|dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIARRETTO MASSAFERRO de RODRIGUEZ, ELIDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Francisco Giarretto (hijo) y Candelaria Massaferro, donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro"; B) La de su nacimiento, donde dice: "Giarreto", debe decir: "Giarretto" y donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro" y C) La de defunción de su madre Candelaria Massaffero donde dice: "Angela Masaferro de Giarretto", debe decir: "Candelaria Massaferro de Giarretto". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15|pub. 18617 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JIANSEN DALMAO, JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: "María de los Angeles", debe decir: "María de los Angeles Dalmao". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33982 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOLINA, NELLY ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor pues donde en la misma dice: "Iracides Medina" y "Arsenia Bitancurt" debe decir: "Iracides Molina y Antonia Arsenia Bitancurt". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33931 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, FRANCISCO ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Amalia Blanco, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Damania y|o Damanda", debe decir: D'Amato y donde en la última, dice: "Alberto Palombo y Damato", debe decir: Francisco Alberto Palombo y D'Amato, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 18528 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELLO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 205", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonello, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15,pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARTIGA, EDILIA LUISA. Auxiliatoria y rectificación de partidas". (Lo. 45, Fo. 328), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edilia Luisa Lartiga, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres Dionicio Lartiga y María Centurión, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, la inscripta figura con los apellidos paterno "Lartigas" y materno "Senturión", debe decir: "Lartiga" y "Centurión" respectivamente; y donde la misma figura con el nombre de "Edilia Luisa Lartigas", debe decir solamente "Edilia Luisa". Y donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Lartigas", debe decir: "Lartiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33939 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OCLIDES RODRIGUEZ y doña ISALTINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eliezier Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en ella figura el inscripto como hijo de Oclides Rodríguez y de madre desconocida, debe decir: Hijo de Oclides Rodríguez y de Isaltina González; y donde aparece como fecha del nacimiento la del 5 de Noviembre de 1944, debe decir: el 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34061 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L° 45, F° 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobrea. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ DE GARIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Germán Garín, en el sentido de que donde aparece la contrayente como "María Díaz" hija de Serapia Díaz, debe decir "María González" hija de Socorro González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Noviembre de 1958. — Dr. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 18725 Nov.21.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA IRASEMA VIERA

MARQUEZ Rectificación de partida". (Lo. 28. Fo. 417), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento donde se consignó su apellido como "Viera", debe decir: "Vieira" y en la de matrimonio de su padre José Osorio Viera e Isabel Márquez, donde se estableció el apellido del contrayente como "Viera" en lugar de "Vieira" que es como corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33940 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripción y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aída Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moras", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18881 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCA CHAVES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento; donde dice "compareció don Manuel Xavez", debe decir "Manuel Amancio Chaves"; donde dice que es hija legítima del declarante "y Gregoria Rodríguez", debe decir "y de su esposa María Gregoria Martínez"; y donde dice "nieta de José Farías Xavez", debe decir "José María Chaves", que son los verdaderos nombres y apellidos de los padres.
Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34034 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN DELEÓN iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como Martín De León en lugar de Martín Deleón. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18673 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JOSEFINA CHAUVIE de TRUFFER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Josefina Chiavia en lugar de María Josefina Chauvie. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958.— Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18670 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (Lº 42 Fº 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz", debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CABRERA DE VILLARRUBIA, JULIO ALBERTO". Rectificación de partida, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Cabrera Villarrubia, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de la madre como Villanueva debe decir: Villarrubia, y donde dice que su nombre es Silveira, debe decir: Silveria. — Trinidad, Octubre 7 de 1958. — Ramón D. Queirruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18905 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Burgos" debe decir "Reyes"; B) La partida de matrimonio entre JULIO ALBERTO IBARRA con LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Lila Blanca Burgos", debe decir "Lila Blanca Reyes"; y C) Las partidas de nacimiento de MIRYAN LILIAN y de ANA MARIA IBARRA REYES, en el sentido de que donde dice "Miryans Lilyan", debe decir "Miryan Lilian" y donde dice "Burgos" debe decir "Reyes", por ser lo verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34035 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "TORRES, FERNANDO NATIVIDAD. Rectificación de partida", (L.o 10. F.o 1057), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura con el nombre de "Natividad", debe decir: "Fernando Natividad". Se hace constar que tramita auxiliatorio de pobreza. — Maldonado, Noviembre 8 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1958". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTEBAN PIÑERO Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 361 N.o 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Piñero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Celina Texeira y las de nacimientos de sus hijos Esteban Isidoro, Blas Nelli, Elena Felipa y José María, por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio donde dice: "José Piñero", debe decir: "Esteban Piñero"; B) En las partidas de nacimientos de sus hijos Esteban Isidoro, Blas Nelli y Elena Felipa, donde su apellido, el de su padre y el del abuelo paterno aparece como "Piñeiro" debe decir: "Piñero"; y C) En la partida de nacimiento de su hijo José María, donde dice "Piñeiro Texeira José María", debe decir: Piñero José María" y donde el apellido de su padre y del abuelo paterno aparece como "Piñeiro" debe decir: "Piñero", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite. — Paysandú, Octubre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33920 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "LUIS ESTEBAN CANO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo; HIGINIO ALFREDO CANO. (Lo. 12, Fo. 11, N.o 480), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Luis Esteban Cano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Higinio Alfredo Cano por padecer ella del siguiente error: donde dice Calo, Higinio Alfredo debe decir Cano, Higinio Alfredo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18484 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA GLORIA AMARO de BENITEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gloria Amaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura erróneamente su apellido paterno como "Santos", siendo que el verdadero es "Amaro" y por el que debe ser rectificada.
A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 34032 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belarmino Barreto el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 21|4 55 15|pub. 34060 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera..." debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profe... oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz'; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz'; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz' debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Nov.27-v.dic.18.

20-Remates

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Berkel Sud Americana S. R. L. contra AGUIRRE, PAU y PEREZ FUSTER. Ejecución de Prenda" (L.o 54 F.o 423), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1958, a las 10 horas y en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 9H N.o 15.061.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Telé. 96217.

20) $24.00 10|pub. 19342 Dic.2-v.dic.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PARMA CAPUCIO (AMADEO). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 14 F.o 124, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por el martillero Luis A. Durán Burgueño asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 271.34 (doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.659, solar N.o 32 del plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1888, según copia del original autorizada por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.400, el 5 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 318 milímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, con 39 metros 514 milímetros de fondo, en lados paralelos, medida que por ser esquina da frente al Noroeste a la calle Copérnico y linda por el Sureste con el solar 31 y por el Noreste con parte del solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere; el de la Contribución Inmobiliaria y demás derechos reales que graven el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a otorgarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados y el pago de la cuenta número 99.290 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, (autos "Parma Capucio Amadeo", Libro 3.o F.o 279). 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15|pub. 18701 Nov.21-v.dic.12.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.091, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitía; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitía; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms.60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Paparielio; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que graven el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19434 Dic.3-v.dic.24.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Ayala c|LUIS CUNEO CRISTOFORETTI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera, se procederá por el martillero don Marcos E. Díaz Alayon, asistido del señor Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Tres fracciones de campo, con cuantas mejoras les corresponden, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas en conjunto con el N.o 528, compuestas de una superficie total de 1161 hectáreas 7210 metros cuadrados, estando las dos primeras fracciones individualizadas con el N.os 1 y 2, en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159, el día 6 de los mismos mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, según el cual, se describen así: Fracción uno (empadronada anteriormente con el N.o 528) consta de un área de 318 hectáreas 4209 metros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sudoeste que separan, camino vecinal a Estación Laureles por medio, con la fracción que se describirá; recta de 888 metros y cañada divisoria, al Oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1198 metros al Noreste, con Pedro Nuñez y línea quebrada de dos tramos rectos al Noroeste que miden a partir del último límite citado, 559 metros y 268 metros estando orientado el primero del Noreste a Suroeste y el segundo de Sudeste a Noroeste, separando ambos a la sucesión de Ignacio Nuñez.

Fracción dos (empadronada anteriormente con el N.o 736) consta de un área de 691 hectáreas 9580 metros cuadrados, que se deslindan así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y camino vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Nuñez; los tramos restantes separan el mismo camino por medio de la fracción anteriormente descripta línea quebrada de 3 tramos rectos al Sureste, que miden a partir del camino 277 metros 60 centímetros 701 metros y 90 centímetros y 228 metros, separando todos de Cipriano Lopetegui; el arroyo Laureles al Sudoeste, separando del Departamento de Tacuarembó; y línea quebrada de 5 tramos rectos, al Oeste, que miden, a partir del arroyo, 1503 metros 1024 metros 850 metros 259 metros y 594 metros estando orientados, el primer tramo que linda con Florentino Mungay de Sur a Norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa y el cuarto con Eliseo Fros de Sudeste a Noroeste, y el tercero y quinto que saparan de Eliseo Fros, de Sudoeste a Noreste.

Fracción tres (empadronada anteriormente con el N.o 675) está individualizada con los N.os 1 a 7 inclusive, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de Junio del mismo año, con el N.o 39, compuesto en conjunto de 151 hectárea 3421 metros que se deslindan así: Al Noroeste y Norte, cañada de la Vica al Este el arroyyo Laureles; y al Sur recta de 176 metros que separa de la sucesión de Antonio Ferreira.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran los referentes a los padrones N.os 528 y 736 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipteca Rural N.o 48 B|52. 110.886 y el referente al padrón N.o 765 se encuentra en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $320.00 25|pub. 17972 Nov.11-v.dic.16.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fairmont S. A. c. MANUEL ALVES CORREA. Rectificación de firma" (L.o 52, F.o 518), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, y en Río Branco N.o 1474, se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea pesos 1.978.00 (un mil novecientos setenta y ocho pesos m|n), del siguiente bien: Una camioneta marca "Gutbrod", tipo furgón número de chassis 52.701, matriculada en el Departamento de Lavalleja con el N.o 3968.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19434 Dic.3-v.dic.17.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra BERNARDO PEREZ FOURCADE Y OTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 53, F.o 313), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, con sus plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, situado en el Barrio "La Plata", Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona Urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 88, compuesta según títulos de una superficie de 4 hectáreas 7.138 metros 65 decímetros y según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Junio de 1943 y Noviembre de 1947 inscripto con el N.o 246 en la Oficina Departamental de Ca-

tastro de Lavalleja el 20 de Noviembre de 1947 y tiene una superficie de 4 hectáreas 2.946 metros así deslindados: 130 metros 50 centímetros al Norte confina con el Barrio Garolini, al Sur-Este una línea quebrada compuesta de dos rectas de 129 metros 70 centímetros y de 94 metros 30 centímetros, linda con Teófilo Malo; partiendo de esta última una línea de 181 metros 80 centímetros con frente al Nor-Este, lindа con Teófilo Malo; al Sur el arroyo "La Plata" y al Oeste y Nor-Este, una línea quebrada de 240 metros 50 centímetros y de 190 metros 20 centímetros respectivamente, linda con Metzen, Vicente y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros, impuestos del comprador y comisión legal del rematador, y contribuciones inmobiliarias que pudieran adeudarse serán de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub. 18389 Nov.18-v.dic.9.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ERNESTO BERRO. Quiebra". (L.º 50, F.º 546), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas en la calle Cuareim 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes muebles relacionados en el escrito de 1º de Octubre de 1957. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29. Particular: Solano García 2649 apto. 19. Telfs.: 50 26 49 — 86-982.

20) $24.00 10|pub. 18898 Nov.26-v.dic.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de DOLORES PELUFFO de GARMENDIA" (Libro 55, Folio 67), se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de San Ramón, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 6.332.00 (seis mil trescientos treinta y dos pesos m|n) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, en la manzana N.o 19, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados, deslindados así: 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Cerro Largo por 50 ms. de fondo, por el Norte linda con el resto de la misma fracción, por el Sur con propiedad que fue de Vicente Vizzioli y por el Este con propiedad que fue de José Larrea. Dicho solar está empadronado con el N.o 335.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de la oferta al serle aceptada: 2.o) Que habita en el inmueble, ocupando una pieza con muebles, una de las condóminas y que una habitación, cocina, baño y corredor se hallan ocupadas en carácter precario por don Irineo Curbelo Perdomo y esposa, no abonando ninguno de ellos alquileres; 3.o) Los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y tasa municipal, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Ramón, así como los antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 17|pub. 18255 Nov.17-v.dic.10.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEFON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms. a calle Araycúa entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97 cms. con padrón N.o 96.543; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101.937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.686 C|941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Compañía Recons S. A. c|PAULINA SZAFRAM. Ejecución de prenda. L.o 54. F.o 82, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Bernina overlock N.o 155.322 con motor Hoover 1|3. N.o 28.793.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 18998 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 50, F.o 297), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 de los bienes embargados en estos autos a fjs. 11 vta. 12 y 12 vta. soldadoras, taladros, máquinas de herrería, etc., y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos a fjs. 41 y vta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $28.00 10|pub. 19389 Dic.2-v.dic.16.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 517), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Médanos N.o 1062, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", matriculado con el N.o A-4385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Tel.: 50-26-49.

20) $16.00 10|pub. 19188 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona dictada en los autos "ORFILIA ANTONIA VELEZ. Incapacidad" (L.o 9, F.o 744, N.o 335) se hace saber que el día miércoles 17 de Diciembre p. v. a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Juzgado, sito en 18 de Julio 1186 se procederá por el Alguacil designado por el Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate almoneda con la base de $ 10.000.00 el siguiente bien: un terreno con su edificio y demás mejoras, manzana N.o 311 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.237 que tiene una superficie de 354 metros 2.666 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de Agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental. Sus límites son: Por el Oeste 10 metros 737 mms. con frente sobre la calle Misiones entre las de Gral. Artigas y Río Negro; al Este 10 metros 79 ctms. con padrón N.o 2.239; al Norte 32 metros 96 ctms. con padrón N.o 2.238 y al Sur 32 metros 98 cms. con padrón N.o 2.236. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y los demás impuestos serán como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 44.00 10|pub. 19159 Nov.28-v.dic.12.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador y otra contra SUAREZ de ARTEAGA DOLORES. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 284), se hace saber que el 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Oficial Alguacil y Adjunto, se procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor, separadamente, de cinco fracciones de chacra, sin otra mejora que el macadam de Carlomagno pago, ubicadas en la 11.a sección de Montevideo, padrones 125.095 y 125.094, con frentes a Camino Cardozo; 125.093 esquina Cardozo y Carlomagno; 125.092, 125.091 y 125.090 (estas dos en mayor área) frente a Camino Carlomagno o de la Azotea, identificadas las 3 primeras con los números 21, 22 y 23 en plano de los agrimensores A. Aresti y C. M. Salzar, Reg. 4 Marzo 1928, y las dos últimas, con los números II y I en gráfico del agrimensor O. Paganini, Reg. 20 Noviembre 1956, compuestas de 1 Há. 7.389 ms.; 1 Há. 4.521 ms.; 1 Há. 4.678 ms ; 1 Há. 8.163 ms.; y 1 Há. 8.474 ms., con estos frentes: 79 20 ms., 78 ms., 100 ms. y 148 ms. (esquina), 87 ms. y 87 ms., todo respectivamente.

Se previene que: 1.o El mejor postor oblará el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o Los planos, títulos y antecedentes están en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o); 3.o La comisión legal del rematador, gastos de escrituras e impuestos municipales (legalmente también a cargo de los compradores, serán de cargo de éstos. — Montevideo 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Teléfono: 838:0.

20) $72.00 15|pub. 18826 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado "Chiaffino Villalba Juan Alberto contra NABONE CARBONE HECTOR ALFREDO y otra" Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 20 se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Ruben H. Benech con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 182.112 situado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa e Ingeniero Rodolfo Arteaga de Noviembre de 1931, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1932 y aprobados por el Municipio de Montevideo el 12 de Diciembre de 1931 expediente N.o 36.528, consta de una superficie de 2.996 metros 10 cms. que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur al Paso de la Española, igual dimensión de fondo al Norte, lindando con padrón 182.084, 150 metros al Este con padrón 182.111 y al Oeste 149 metros 59 cms. con el padrón N.o 182.113. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $ 84.00 15|pub. 18991 Nov.26.-v.dic.17.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en

autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslinde: 7 metros. 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ALBERTO PISSANO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 151), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10|pub. 19340 Dic.2-v.dic.16.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en autos: "Alfredo Vázquez Méndez c|SALOMON KAPLAN. Ejecución de prenda", L.o 53 F.o 548, se rematará por el martillero señor Julio César Trobo, el día 11 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870. un automóvil "Fiat", tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.400, año 1952, de 16 H.P., motor número 172.463, padrón número 139.526.

20) $12.00 10|pub. 18825 Nov.25-v.dic.9.

JUAN FRANCISCO SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LURAGHI ANTONIO DEOGRACIA. Incapacidad" (L.o 51, F.o 14), se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero señor Juan Francisco Santoro, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 2.666.66 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.892, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del ingeniero C. A. Maggiolo el 13 de Marzo de 1910, inscripto en el Depto. N. de Ingenieros el 12 de Abril del mismo año. Según dicho plano tiene un área de 444 ms 08 dms. deslindados así: 9 ms. 10 de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, hoy Tosti, cuya puerta lleva el N.o 4661. El punto medio del frente dista 31 ms. 85 cms. de la esquina formada por dicha calle y la de Molko. Tiene 9 ms. 10 cms. al Suroeste, lindando con solar 15 y 48 ms. 80 cms. en las líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando con solares 5 y 7 respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 18669 Nov.21-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HILTEX S. A. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 6), se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía N.o 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 8 máquinas circulares para tejido de punto diferentes marcas y medidas; 12 cabezas máquinas Overlock diferentes marcas; 44 máquinas trenzadoras diferentes tipos y medidas; 11 telares para cintas diferentes marcas y medidas; 16 máquinas hacer puntillas diferentes; 3 bobinadores diferentes marcas; 1 canillera; 2 amoladoras diferentes; 1 equipo galvanoplastia "Kingsland"; 1 equipo filtrado ácidos; 1 equipo generación y rectificación corriente; 1 torno mecánico s|m.; 8 máquinas para hacer cierres metálicos; 1 ventilador helicoidal con accesorios; 3 balancines diferentes coneras; cepillo y sierra mecánica s|m.; taladros; fresadoras; amoladoras; compresores aire; equipo soldadura autógena; quemadores petróleo máquina planchar; máquina arrollar y medir cintas; prensas automáticas; cilindros laminadores; caldera vertical s|m.; engomadora y secadora de cintas, etc. y demás establecido en los contratos de prenda. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.

20) $57.60 10|pub. 18197 Nov.26-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI, MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 56.212, que es parte del solar 1 del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1890, compuesta según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1939 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 36.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 12m. 39cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, rectas contiguas de 32 m. 51cms. y 59mc. 5cms. lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 11mts. al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio sin certificado de empadronamiento. 65m. 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.198.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 19067 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL DE MUEBLES, ALHAJAS Y AUTOMOVIL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "MARIANA BERGES DE BONI". Sucesión L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 hs. y 14.30 hs. en la residencia, Avenida 19 de Abril número 3320 y Juan C. Blanco N.o 3323, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles, adornos, alhajas, automóvil y demás enseres inventariados en autos que forman el mobiliario que adorna la residencia de la Avenida 19 de Abril N.o 3320 y Juan Carlos Blanco N.o 3323. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $20.00 10 pub. 19366 Nov.27-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO OTERO". Ejecución de prenda L.o 48, F.o 359 se hace saber que el próximo martes 16 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor de la máquina rectilínea para tejer prendada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 16.00 10|pub. 19133 Nov.28.-v.dic.12.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE. Ejecución de hipoteca". (Lº 53, Fº 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932. 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. RODRIGUEZ GRATTONE. Ejecución de prenda, hoy agregado al expediente RODRIGUEZ GRATTONE, L. A. Quiebra" (L.o 51, F.o 378), se hace saber que el día martes 23 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público al mejor postor y sin base de los bienes prendados consistentes en burros con tipos de imprenta, lingotes para componer, espacios, ornamentos, tipografía, motores eléctricos y demás que consta en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $20.00 10|pub. 19507 Dic.4-v.dic.18.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Riveiro contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 54, Fº 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el Nº 7.776, hoy padrón Nº 25.980, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1º de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "ISAAC KUSZNIER. Quiebra. L.o 54. F.o 124" al mejor postor los bienes inventariados en estos autos, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18994 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOISES SEBA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A.". Liquidación de Sociedad", L.o 53 F.o 598, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes embargados en autos, el día lunes 15 de Diciembre de 1958, a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661.
20) $12 00 10|pub. 19226 Dic.1.o.-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "ELENA CZENE DE MAUCHES. o MAUCEC. Herencia Yacente. L.o 54. F.o 549. el 11 de diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18995 Nov.27-v.dic.11.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO de MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 43), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 846 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C". Fracción "B": de 580 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 80 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 95 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 90 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO de PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 55 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nieve Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.288, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.; otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1355 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Irene y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms., que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.289; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira; al Sur, una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de 802 ms. 85 cms., que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.350.00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1.275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.480 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. sobre servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5; con la base de $ 990.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás. 1.746 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste, una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms. 20 cms. y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 8.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 218 ms. con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 296 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Eachebarne; al Este una línea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $336.00 20|pub. 18622 Nov.20-v.dic.15.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Rodríguez de Prado y otros c|RAUL CONSTENLA. Ejecución de hipoteca", L.o 54 F.o 306, se hace saber al público que, el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de ubicación y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 80.157, señalado con el número 12 de la fracción letra "H" del plano de Julio de Medina, de Marzo de 1910, de la nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, con una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Tudurí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 59 metros de la esquina que se forma con esta calle y la de Florencio Castellano, estando señalada la puerta de entrada con el número 4.027, por 45 metros de fondo, lindando al Este con el solar 11, por el Oeste con el solar 13 y por el Norte con el solar 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; 2) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a disposición de los interesados: — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 18860 Nov.25-v.dic.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Slekys, Vicente contra DA VILA, JOSE. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 24), se hace saber que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos, que consisten en maquinarias, muebles, instalaciones, útiles y demás efectos que pertenecen al negocio del ejecutado, así como los derechos a la Patente de Giro del comercio con adicional alcohólicas.

Se previene que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la seña correspondiente y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 19385 Dic.2-c.dic.16.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES DONOSO LUIS. Fallecimiento, L.o 43, F.o 45, se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, de los bienes de esta yacencia y consistente entre otros de muebles varios de comedor y dormitorio, escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, útiles escritorio, objetos varios de comedor, ropas usadas etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta en garantía de la misma. El detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó la venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1 1958.
20) $24.00 10|pub. 19415 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gallo Industrial y Comercial S. A." contra CARLOS DE CRECENCIO. Ejecución de prenda" (50,414), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca "Essex", modelo Pick-up, empadronada en Canelones con el N.o 1303, matrícula A 36.465, motor N.o 966.144. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptara su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 19384 Dic.2-v.dic.16.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE MARIA RIAL CÉS. Sucesión" (L.o 49, F.o 495), se hace público que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 12.966.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Silvestre Mato, de Enero de 1910, empadronado con el N.o 67.971, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros (432 ms. 4.844 cms.) que se deslindan así: Diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste, sobre la calle 24 de Setiembre, por el fondo al Sud-Este, diez metros setenta y cinco centímetros lindando con el so-

lar 11, por el NordEste, treinta y nueve metros con treinta y ocho centímetros, lindando con el solar 9 del mismo plano y por el Sud-Oeste, cuarenta y un metros que, por ser esquina, son de frente a la calle Juan de Dios Peza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18379 Nov.18-v.dic.9.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D", de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|JOSE SZINNER, Cobro de pesos. L.o 46, F.o 618. Una licencia de expendio de bebidas alcohólicas N.o 37.736, sobre la base de $ 2.000.00, o sean los 2|3 de su tasación, en la calle Yaro 1121, el 11 de diciembre próximo, a las 16 horas. Con transferencia judicial y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18996 Nov.27-v.dic.11.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Saracino, Donato contra GAGO, DOMINGO y CARBON, JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 51), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en adelante y en el local sito en calle Piedra Alta N.o 1701, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados, que se detallan en autos y que consisten en las maquinarias, instalaciones, muebles útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $ 24.00 10|pub. 19145 Nov.28.-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "HILTEX S. A.". Liquidación judicial de sociedad. Se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, telares, canillera automática, motores, instalaciones de escritorio y de fábrica, mesas y demás bienes que no están comprendidos en la Prenda Industrial que tiene la firma en liquidación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales, de acuerdo a la ley 2.230 de Junio 2 de 1893 (Artículo 53) se hacen estas publicaciones.

20) $30.00 15|pub. 18908 Nov.26-v.dic.17.

EDWIN E. MONETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvariza de Castellanos, Eva y otros contra UBALDE DE SANTOS, SECUNDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 248), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Dante De Camilli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres fracciones de campos, con cuantas mejoras contengan, ubicadas en la trece sección judicial del Departamento de Lavalleja, las que por ser contiguas están empadronadas en conjunto con el N.o 3.647 y se determinan con los N.os "dos A", "tres D" y "tres B", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Roberto Schinca, en Marzo de 1938 y Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.209, el 7 de Diciembre del año últimamente indicado y según el cual tienen las superficies y deslindes que a continuación se indican: A) Fracción "dos A", tiene una superficie de 46 hectáreas 3560 metros, que lindan: al Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 511 metros 50 centímetros; 200 metros 50 centímetros y 188 metros 20 centímetros, por donde lindan con Josefina C. de Fierro, Dolores C. de Bante y sucesión de Matías Zeballos; al Este, en 582 metros con la sucesión de Pedro P. Giménez; al Sur, en 715 metros 30 centímetros, con la fracción "tres C" del mismo plano y al Oeste, en 627 metros, con propiedad de José S. Giovanelli, empadronada con el N.o 6.039; B) Fracción "tres D" tiene una superficie de 71 hectáreas 4.740 metros, que se deslindan así: al Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 523 metros 15 centímetros y 67 metros 80 centímetros confinando con propiedad de la sucesión de Pedro P. Giménez y de Vicente Juan González; al Noreste, en tres rectas de 616 metros 90 centímetros; 247 metros 35 centímetros y 76 metros 55 centímetros, confina con la fracción "tres B" del mismo plano y parte Camino por medio con Nicolás González; al Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden, 550 metros 40 centímetros, 32 metros 40 centímetros y 39 metros, por donde linda en parte dando frente a Camino Vecinal y parte con el Arroyo Atahona; y por el Oeste, en tres rectas haciendo martillo que miden 253 metros 30 centímetros, 55 metros 90 centímetros y 858 metros 30 centímetros, lindando en todas ellas con la fracción "tres C", de dicho plano; y C) Fracción "tres B" se compone de una superficie de 1 hectárea 9500 metros, que lindan: al Norte y Noroeste, en 114 metros y 88 metros respectivamente, de frente al Camino Vecinal; al Este, en 172 metros con Nicolás González; al Sur y Suroeste, con el Arroyo Atahona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y similares que adeuden los inmuebles descriptos; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Eduardo Acevedo N.o 1622. — Teléfono 4 94 96

20) $159.60 19|pub. 18088 Nov.12-v. dic.9.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muller Schwarz, Clara Elina, Julia Guillermina, Ricardo Otto y Delia Virginia con WALTER MAURICIO MULLER SCHWARZ. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 32), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble que se describirá, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Hora 11: Sobre la base de $ 38.666.66: dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 124.195, (fusión de los padrones N.os 124.195 y 142.304), con los edificios y demás mejoras que contengan, señaladas con los N.os 25 y 26, en el plano levantado en Febrero de 1924, por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, del que resultan las superficies y límites siguientes: El solar N.o 25, que forma esquina, tiene una superficie de 160 metros 81 decímetros, con 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la avenida Julio M.a Sosa, (ex Solano García); 18 metros 30 centímetros también de frente al Este, a la calle Carlos M.a Maggiolo, (ex Victoria); 8 metros en el Norte, lindando con el solar 24; y 10 metros 70 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 26. y el solar 26, tiene una supereficie de 189 metros 57 decímetros, con 13 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la mencionada avenida Julio M.a Sosa 18 metros 30 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 27; 15 metros 66 centímetros en el Noreste, lindando con los solares 23 y 24; y 10 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con la fracción 25; y

2.o) Acto continuo: Sobre la base de pesos 14.333.32: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1.694, señalado con el N.o 1, de la fracción letra G, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 2.000 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste, al Bulevar General Artigas 100 metros en el Noreste, con frente a la calle Buenos Aires; 20 metros en el Noroeste, con frente a la calle Gabriel Pereira; y 100 metros en el Sudoeste, lindando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el importe que resultare por impuesto Municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador del inmueble ubicado en este Departamento de Montevideo, podrá integrar el precio así: A) Tomar a su cargo la primera hipoteca existente, por $ 23.000.00, con vencimiento al 21 de Julio de 1959, al interés del 12 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; B) En caso de que el precio excediera de $ 103.000.00, sobre el excedente se concederá una segunda hipoteca, con plazo de dos años al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; 4.o) Que el comprador del inmueble ubicado en Piriápolis, tiene la opción de tomar, de los vendedores, por la mitad del precio del remate, un préstamo en primera hipoteca, a un plazo de dos años, al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; y 5.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $218.40 21|pub. 17939 Nov.11-v.dic.2.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME MILMAN. Quiebra. L.o 44, F.o 21", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 14 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rafael Docampo de los bienes de esta quiebra consistentes en blusas, chales, buzos, pañuelos, polleras, vestidos, tapados, ropa interior etc. para señoras, estanterías, maniquíes, espejos, máquinas de coser estanterías y demás instalaciones de una casa de modas etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar el precio total a la entrega de los bienes adquiridos. Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó esta venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $28.00 10|pub. 19416 Dic.3-v.dic.17.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, Fº 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Bráudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.

20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites Pereira en los autos: "Rosich Evaristo contra CARLOS MIGUEL HERRERA y THODE. Ejecución de prenda" (L.o 18, Folio 252), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Solís N.o 1466) se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una bicicleta marca "N S U" de 49 cc. con motor N.o 613.254, cuadro N.o 566.423, matriculada con el número 12.541, empadronada con el N.o 82.539. Dicho remate se efectuará por el martillero designado don Florencio Figueredo, previniéndose al púbico que en el momento del remate el mejor postor deberá de consignar el 30 o|o sobre el importe de la venta con más el 7 o|o de comisión. El bien a rematarse se encuentra depositado en exhibición hasta el día del remate en la Avenida 8 de Octubre número 2793. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 19449 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) c. JOSE BIALOSTOSKI. L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 10 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Docampo, de una Sierra Guillet Polces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 19586 Dic.5-v.dic.19.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de Espinola, por licencia del titular, dictada en los autos: "Berkel Sud-Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 18, F.o 120 N.o 490), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: una balanza marca "Berkel", modelo 21.002,40 número 48.973.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o.o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Meropis Karalis, Actuaria. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o.o.

20) $24.00 10|pub. 19343 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|GLADYS TABEIRA DE CARRASCO. Ejecución de prenda. L.o 8, F.o 25, N.o 57", el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18999 Nov.27-v.dic.11.

HUMBERTO FIERRO
JUDICIAL

En autos: "Izeta y López S. A. contra JUAN E. MARTINEZ. Med. Prep.", por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo y por intermedio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público de una parte de las mercaderías del comercio que tenía establecido el demandado con la base de los 2|3 de su tasación y, que figura en autos. El remate estará a cargo del martillero Humberto Fierro y se realizará en la casa del señor Martínez en esta Villa el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Villa "25 de Mayo", Noviembre 24 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 19487 Dic.4-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|SELVA BEATRIZ DOTTA DE PORTELA. Ejecución de prenda. N.o 2140|56, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18992 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra RODOLFO RAMOS. Ejecución de prenda", (N.o 1.443, F.o 151), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 19387 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ISABEL SANCHEZ DE CABARA. Ejecución de prenda", (N.o 34, F.o 471), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 19388 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|JOSE LUIS GATTI. Ejecución de prenda", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18993 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|RENEE QUIJANO. Ejecución de prenda. L.o 10, F.o 3, N.o 2890", el bien prendado en estos autos al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18997 Nov.27-v.dic.11.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GLADYS ALZOGARAY. Ejecución de Prenda". (L.o 9, F.o 261, N.o 2112), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. B. número 10.515 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10|pub. 19341 Dic.2-v.dic.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ANTONIO RIAL FERNANDEZ. Juicio ejecutivo". (L.o 3.o F.o 118), se hace saber que el día veinte de Diciembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en el "Balneario La Floresta" (8.a Sección de Canelones), señaladas con las letras "A" y "B" según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro, que integran el Padrón N.o 492 con una superficie total de ms. 680,75, y se deslinda: ms. 34,62 al Sur-Oeste de frente a la rambla Miguel Perea; ms. 25 al Nord-Oeste con Padrón N.o 493; ms. 16,21 al Nor-Este con parte de la fracción "D" de ese mismo plano; y ms. 28,76 al Sur-Este con fracción "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de pesos 5.442.67; 3.o) Que la diligencia será presidida por el suscrito con asistencia de Actuario ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura; la comisión legal del martillero y el impuesto municipal del 2 o|o y 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República Oriental del Uruguay (Casa Central), —Sección Custodias— a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Noviembre 1.o de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18949 Nov.26-v.dic.17.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección, en los autos caratulados "Garín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM", 4 puertas, (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).

Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravámen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 19596 Dic.5-v.dic.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MOURGLIA de GONNET, ADELA. Venta Judicial" (L.o 36, F.o 270), se hace saber que el 9 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas el rematador Alfredo E. Benech, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de seiscientos pesos la Há. ($ 600.00), en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en ésta primera sección judicial, empadronado con el N.o 8853, compuesta según título de 39 Hás. 5471 metros que corresponde a la fracción N.o 4 del plano del agrimensor Alberto Dayyt, de Junio de 1947; inscripto con el N.o 1229 en la Dirección Gene-

ral de Catastro el 26 de Enero de 1948 y que linda: al Noroeste, 1156 ms. 70 cms. con Juan D. Rivoir y Juan S. Tourn; al Este, 1155 ms. 80 cms. camino por medio con las fracciones 5 y 6 y parte de la 7, y al Oeste, 347 ms. 90 cms. con Juan D. Rivoir.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Cadea, Diago, Esc. Actuario.

20) $56.00 13|pub. 18577 Nov.20-v.dic.9.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado "Banco del Interior c/. ALFREDO E. FELIX y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 246), venido a este Juzgado de Paz de la 11.a Sección al que se han cometido las diligencias pertinentes: Se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, se procederá en el Local Feria de la Sociedad de Fomento de este pueblo por el martillero público Alfredo E. Benech asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Ombúes de Lavalle, compuesto de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, señalado con el número 20 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en el mes de Octubre de 1936, cuyo padrón lleva el N.o 183, que este bien se deslinda así: Al Noroeste frente a la calle Río Negro: Al Noroeste con los solares N.os veintisiete y veintinueve de Esteban Geymonat y con el N.o veintiséis de Juan Meyer: Al Sureoeste con el solar N.o veinticinco de Aníbal Freche y al Sureste con el solar N.o cuarenta de Emilio Félix.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, comisión de remate, gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos, y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 8 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18768 Nov.24-v.dic.15.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156, con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la Carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

ENRIQUE ABREU

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA. Sucesión". (Lo. 42, Fo. 29), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don Artigas Rodríguez Amestoy y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 9.000.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintinueve de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, señalada con el número uno en el plano de división del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto el 15 de Noviembre de 1945 con el número 131 en la Oficina Departamental de Catastro, y que según el referido plano consta de una superficie de tres cientos dieciocho metros veintiocho centímetros, y linda: Al Sur, siete metros cuarenta y nueve centímetros, de frente a la calle Artigas, estando señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 569; al Este, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con la fracción número dos del plano citado, propiedad de Emilio Ivan Marcelino Scala; al Norte, siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con la fracción número tres del mismo plano, propiedad del mismo Scala; al Oeste, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 862.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 7 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigneli, Actuaria.

20) $84.00 15|pub. 18477 Nov.19-v.dic.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Estación de Servicios, ubicada en las calles Mendoza y Durán y Juan I. Cardozo, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y en el estado en que se encuentra, del camión "International" empadronado con el N.o 3974, matrícula 0-2-763, motor N.o G.R.D. 233 - 112956 de 6 cilindros y 26 H.P.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 19473 Dic.4-v.dic.13.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Santos, José María contra RAMON, CARLOS ALBERTO, LUIS ANIBAL y JUAN ANTONIO LUENGO RUIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 30, F.o 470), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de Remates de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, de los siguientes semovientes: 3 vacas con terneros; dos vacas servidas; 3 vacas viejas; 6 vacas secas y en producción; 5 vaquillonas; 5 terneros y un toro.

Se previene: Que la comisión del martillero e impuestos respectivos, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19472 Dic.4-v.dic.18.

HUMBERTO FIERRO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Molinari Pedro Lino contra GUZMAN COSENTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, Folio 549, N.o 161), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en el Taller Mecánico del señor Pedro L. Molinari, sito en la calle Cyro Giambruno de esta Villa, por el martillero don Humberto Fierro, asistido de suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos siguientes: A) Un camión marca "Ford" de 8 cilindros de 22 H. P., con motor N.o 18-F. 4136938, empadronado con el N.o 4557, matrícula 0-3-533 y sobre la base de $ 1.566.67; B) Un camión marca "Ford", de 6 cilindros, de 32 H. P., con motor N.o 2702788, empadronado con el número 10185, matrícula A-4-5545 y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los honorarios del rematador serán pagados de acuerdo con el arancel vigente. — Fray Marcos, Noviembre 24 de 1958. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 19488 Dic.4-v.dic.18.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Roberto, Francisco Asís y Otra c|. ARAMBILLETY GREGORIO R. Cese de condominio, (L.o 10, F.o 752)", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Celestino J. Rapetti, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 302.00 se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 71 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el N.o 2678 con un área de 126 metros, con 8 metros de frente al Norte a la calle Rincón, por 15 metros, 65 centímetros de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los honorarios del martillero y el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18739 Nov.24-v.dic.15.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic 22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitido por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 13 y com-

puesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958 — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1956. García, Orlando A. c| BARTOLOME FERRA. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo" (L.o 19 N.o 199 F.o 267), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá, por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.833.33 (un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.; de la cuarta parte indivisa que corresponde al demandado sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1.626, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Río Negro, zona rural, y, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el número cuarenta y tres el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina local de Catastro, consta de un área de cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados 6.564 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con bienes de Juan V. Vique y Eustaquio Ivanchuk; 250 ms. al Noroeste, confinando con propiedad del doctor Tomás Bartesaghi; 179 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con propiedad (campo, de la Compañía "The Lancashire General Investment Company Limited"; y al Sureste, 250 metros de frente a la prolongación de la calle Ejido.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 18706 Nov.21-v.dic.12.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros, 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros, 40 centímetros, al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $86.00 15|pub. 19018 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, según resolución de fecha 13 de Noviembre del año en curso, de fs. 30 vto. y en los autos caratulados: "Amaral Maside y Cía. S. A. contra SALVADOR WALDEMAR RIERA. Ejecución de Prenda" (L.o 18 F.o 97), se hace saber que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas en los talleres de la "Ford", calle Gral. Artigas N.o 169, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador, en subasta pública de un camión marca "Ford" modelo 1953, tipo F. 6 Chasis F. 6 Mieg, Motor Diessel de 6 Cilindros de 30 H. P. Mieg 41551. Matrícula C. I. 8040-Pd. 564, tasado en la suma de once mil pesos ($ 11.000.00).

Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que igualmente la comisión del rematador es de cuenta del comprador y deberá abonarse en el acto. — Rocha, Noviembre 25 de 1958.

20) $32.00 10|pub. 19197 Dic.1.o-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Horacio Tornendell S. A. con MOTTA, ORLANDO. Medidas preparatorias" (L.o 19 F.o 410), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre ppdo., a las 10 horas, en el local de calle Rivera N.o 678, por el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y, con la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien: Una heladera marca "Kelvinator", modelo 130.4, con equipo importado y que mide así: frente, 1.30 ms., de altura 1.80; y fondo 0.70; de cuatro puertas, construída en roble, con motor eléctrico reforzado, la que saldrá con la base de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos). — Salto Noviembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 18859 Nov.25-v.dic.9.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE ANTONIO GONZALEZ Y TERESA ZOA QUINTEROS", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 3.936.00, del siguiente inmueble: un terreno situado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 6.790 (antes N.o 627), manzana 92, con una superficie según títulos de 1.467 ms. 8.125 cms., comprendido dentro de los siguientes límites: 33 ms. 70 cms. al Sur sobre calle Vilardebó; 33 ms. 45 cms. al Norte con Angel Ambrosoni; 43 ms. 90 cms. al Este con Vicente Pierri y 43 ms. 60 cms. al Oeste con Elbio Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 13 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto

20) $54.00 15|pub. 18970 Nov.26-v.dic.17.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO Y OTROS. Venta de inmueble, se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.700.00, importe para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 27-A Catastral 184, Padrón N.o 2.657, según mensura del agrimensor Octavio Scotti Blanco, de Abril 2 de 1914, tiene una superficie de 500 metros, 88 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 40, frente a calle Charrúa, al Sur, 13 metros 40, con Ramona Franco, hoy Antonio J. Maglio; al Este, 37 metros 50, frente a calle Ibicuy, y Oeste, 37 metros 50, Talleres de Mihanovich.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 14|pub. 18969 Nov.26-v.dic.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, y, de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro de Sappa y Ramón Gregorio Bentancor c|SANDALIO PEREZ PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz y Aactuario ad-hoc, designados en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en Rincón de Albano de esta Sección, empadronada con el N.o 2.433, compuesta de cinco hectáreas cinco mil doscientos cincuenta y seis metros, lindando: al Norte, con Rosa Alvarez de Castro y Alejo Alvarez; al Este, con León Peraza; al Sur, con Suc. de Ercilia Peraza de Gutiérrez; y al Oeste, con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o) Que la escritura definitiva se efectuará dentro del plazo que establezca el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento; 4.o) Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 11 de 1958. — Solé O. Mojica Silva.

20) $66.00 15|pub. 18862 Nov.25-v.dic.16.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "Año 1958, Manuel Dello So to c JOSE PABLO CABO. Ejecución de hipoteca" (N.o 950 L.o 32 F.o 42), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana doscientos seis de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 1.563, compuesta de una superficie de mil seiscientos sesenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle Agraciada; al Sur con Marcos Montesdeoca; al Este, con calle Maldonado; y al Oeste, con sucesión Cabo.

Se hace constar que la venta será sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.

20) $54.00 15|pub. 18716 Nov.21-v.dic.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FONTAINA ALEJANDRO RAUL. Segundas copias" (L.o 51, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Alejandro Raúl Fontaina ante el escribano Francisco Figueroa Serantes el día 30 de Diciembre de 1949, siendo los enajenantes los esposos Julio Gutiérrez Zorrilla y Dina Gandós, relativo al siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, lo en ellos edificado y demás mejoras, ubicados en la vegésima tercer sección judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 25.773, señalados con los números 30 y 31 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Guillermo

P. Rodríguez de Mayo de 1896, compuestos en conjunto de una superficie de 590 ms. 36 dms. que se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2865, entre las de Ibirapitá y Humaitá distando el punto medio de su frente 25 ms. 77 cms. de la esquina formada con la última calle; por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con el solar 29 (hoy padrones) 124.535, 124.533, 134.925 y 25.772; al Nor-Este con el solar 13, hoy padrón 25.771 y al Sur-Este con el solar 32, hoy padrón 25.774. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 19009 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSTA DE TRAPANI MARIA NERINA. Segunda Copia", (L.o 53, F.o 359), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada a favor de María Nerina Costa de Trapani, ante el escribano Enrique Pittaluga el día 19 de Julio de 1919, referente al siguiente bien: empadronado con el N.o 10.585, situado en la Aguada, jurisdicción de esta Capital que se deslinda según título de la siguiente manera: 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde la casa tiene actualmente señaladas sus puertas con los números 122 y 124 (actualmente números 1897 y 1899, respectivamente) y 17 metros 8 centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle actualmente denominada Asunción, lindando por el Oeste con don Manuel Doval y por el Sur con Agustín Puentes, formando una extensión superficial de 177 metros 9 decímetros cuadrados. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real.
21) $36.00 10|pub. 18838 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura". (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LISSIO ANIBAL EUGENIO. Segunda copia" (L.o 32, F.o 10, N.o 922), se hace saber que se ha presentado el actor solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Saenz Silva, en Costas del Arroyo de la Virgen, 12.a Sección Judicial de este Departamento, el 15 de Abril de 1924, por la cual José Cecilio Núñez adquirió por compra que hizo a Mauricio Núñez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 1000 centímetros empadronado con el N.o 12236, antes parte del padrón 2049, que según plano del agrimensor Tomás y Campá, de Octubre de 1953, inscripto con el N.o 1341, el 8 de los mismos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, se linda: Norte, Teresa T. Gascue en 71 ms. 54 cms.; Este, en 1026 ms. 15 cms. José Mosso; Sur, en 71 m.s 258 cms. Juan Benjamín Viana; y Oeste, en 1033 ms. 25 cms. con Aníbal Eugenio Lissio. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 19490 Dic.4-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano José Milán Cotelo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 del mismo mes, con el N.o 533 al F.o 1.799 del L.o 2 de Contratos, los señores Esteban Darriulat Balestra y Jorge Osvaldo Sanguinetti Bernadá constituyeron la sociedad Ingenieros E. Darriulat, J. Sanguinetti, S. R. Limitada, de la que son únicos socios. Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales, etc., en los ramos de construcción, edificación y explotación de obras, etc. Capital: $ 40.000.00, que los socios aportarán por mitades. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas de dos años cada una. Administración: Cualquiera de ambos socios. Ejercicio social, de acuerdo a lo que fijen los socios. Asambleas anuales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — ESTEBAN DARRIULAT. — JORGE O. SANGUINETTI.
22) $20.00 10|pub. 19241 Dic.1.o-v.dic.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA (C. I. M. LTDA.)

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 8 de Agosto de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 384, al F.o 1316, del Libro N.o 1 de Contratos y en el General de Poderes con el N.o 301, al F.o 488 vto. del Libro 323, los señores Florentino Isaac Asconeguy Gadino, Francisco Villegas Berro, César Villegas Berro, Ricardo Cat Baeza, José Berger Sobol y Ramón Carmelo Maldana constituyeron la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada" (C. I. M. Ltda.) con la misma razón social y domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo 455. Uso de la firma: Florentino Isaac Asconeguy Gadino y José Berger Sobol, con algunas limitaciones para el caso de comprar, vender o gravar bienes sociales. Capital: $ 50.000.00, aportados: los socios Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maldana, 125 cuotas de cien pesos cada una; Francisco Villegas Berro y José Berger Sobol 80 cuotas cada uno y César Villegas Berro y Ricardo Cat Baeza 45 cuotas cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Construcción, comercialización, compra o venta y sus derivados de inmuebles, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Balances: Mayo 30 de cada año. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.
22) $36.00 10|pub. 19059 Nov.27-v.dic.11.

DIMAN LIMITADA DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 12 de Noviembre de 1958, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "DIMAN LIMITADA, DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 568 al F.o 1.920 del L.o N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios Jorge Varela Rodríguez y Ariel Artigas Pasadores Pírez. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Jorge Varela Rodríguez. Domicilio: Misiones 1371 escritorio 41. (Montevideo).
22) $20.00 10|pub. 19285 Dic.1.o-v.dic.15.

"INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA"

Aumento de capital e incorporación de nuevos socios

Por documento privado suscrito en Montevideo el 27 de Octubre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 544 al folio 1844 del Libro 1 de Contratos, se modifica la sociedad "Industrias Químicas Nacionales Limitada" incorporándose a la misma como socios los señores Oscar M. Gallino, Hebert Incoronato y Ricardo A. Vivo, y elevándose el capital de $ 13.000.00 (trece mil) a $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). El aumento de capital se integra de la siguiente manera: Corresponden $ 16.000.00 a la firma "Carlos Vivo y Compañía" y $ 10.000.00 al señor Carlos Guillermo Vivo Coates, únicos integrantes de la sociedad hasta el momento de esta modificación, quienes hacen entrega total de su aporte en efectivo. Los nuevos socios aportan $ 7.000.00 (siete mil pesos) cada uno de ellos, haciendo entrega en el acto del 50 o|o de sus aportes, en efectivo. Se confirma como administrador de la sociedad a la firma "Carlos Vivo y Compañía".
22) $32.00 10|pub. 19022 Nov.27-v.dic.11.

ENZUR LIMITADA

Entre los señores: Aníbal Jorge Alvarez, Carlos Margosián Tcholakian y Joaquín Más Urioste se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Enzur Limitada". Objeto: Explotación de industrias químicas y bioquímicas, fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de materias químicas y productos químicos y bioquímicos.

Capital: $ 75.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 30 de Noviembre de 1958, prorrogable por 5 años más. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea, actualmente los socios fundadores. Inscripción: Registro P. y G. de Comercio con el N.o 575 al F. 1961 del L. 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 19107 Nov.28-v.dic.12.

GARCIA VARELA LIMITADA CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a continuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotrices; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionadas con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Facultad al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Maperia S. A., Pablo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin; Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5483 rurales de la 1.a Sección de Maldonado. Area: 66 hectáreas 6817 metros), adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00; Aportes: Maperia S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente: Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Maperia S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión; Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte; Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o|o capital; resolución mayoría socios que representen 2|3 capital; Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
22) $40.00 10|pub. 19585 Dic.5-v.dic.19.

TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el veintisiete de Octubre de 1958 autorizó el escribano Emilio Vidal Trías, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el número 48 al folio 179|184 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Transportes El Dorado Limitada" de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituye como únicos socios: Guillermo Bares, Tarquinio Fratucello y Eusebio Pío Suárez; C) Girará bajo la denominación de "TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de $ 18.000.00, habiendo aportado: don Guillermo Bares, $ 6.000.00; don Tarquinio Fratucello, $ 6.000.00, don Eusebio Pío Suárez pesos 6.000.00; F) El plazo es de cinco años, contados a partir de la fecha del veintisiete de Octubre, con opción a prórrogas sucesivas de dos años cada una; G) Su objeto es la realización

del transporte colectivo de pasajeros en ómnibus dentro de todo el territorio de la República y conforme a los permisos nacionales y|o municipales obtenido y los que se obtuvieren en el futuro, todo lo que sea afín o conexo con este ramo, así como también la enajenación, adquisición y afectación de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, bajo cualquier forma, plazo o condición, la importación y|o exportación de vehículos automotrices, maquinarias y repuestos de cualquier especie, de la industria nacional y|o extranjera.
22) $40.00 10|pub. 19137 Nov.28-v.dic 12.

MICHETTI Y GARRONE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 7|11|958 por el escribano Antonio Rovira Riverós, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521, al folio 1.753 del libro 2 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: José Luis Michetti y Juan Carlos Garrone. Razón social: "MICHETTI y GARRONE LIMITADA". Objeto: Importación, representación, compra-venta, permuta de automóviles y toda clase de medios de transporte, máquinas industriales y agrícolas, y en general, toda clase de negocios vinculados con la industria automotora. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por período de cinco años, y así sucesivamente. Capital: $ 60.000.00 divididos en cuotas de $ 100.00, aportado en la siguiente forma: José Luis Michetti: $ 40.000.00 y Juan Carlos Garrone: $ 20.000.00. Los socios integraron en el acto de la escritura el 50 o|o de sus respectivos aportes. Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente. Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se practicará balance general. Distribución de utilidades y pérdidas: Retirado 5 o|o para fondo de reserva legal, por partes iguales. Asambleas: Anuales. Derecho del voto: Uno cada socio. De incorporarse nuevos socios, uno por cada cuota de capital.
22) $36.00 10|pub. 19129 Nov.28-v.dic.12.

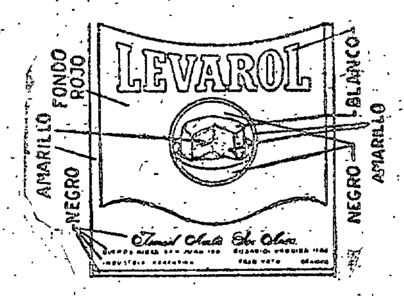
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aufucci por Cimesa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic. 4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.866. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PAJA BRAVA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18829 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aufucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19483 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.868. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Cimpexport Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALIZA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18831 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.889. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "BRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18948 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 84.949 — Montevideo, Diciembre 2 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERGUT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.924. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Con esta fecha, el señor Eliseo Isidro Zambra Peluffo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERRETERIA y BAZAR ZAMBRA", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19278 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.865. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUIMOTRASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18928 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.915. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa y Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KANAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (antibióticos y preparaciones antibióticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19347 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.873. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt Main, Alemania, solicita registrar la marca

TREVIRA

para artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18878 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.882. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca



Cobaltin forte

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19031 Nov.27-vdic.11.

ACTA Nº 84.888. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sociedad Ganadera, Agrícola, Remolachera, Sociedad Anónima, (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca



REFRESCOL

para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19030 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.883. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CATRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19032 Nov.27-vdic.11.

ACTA Nº 84.884. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19033 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.925. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "CAFEGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFULAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19433 Dic.3-v.dic.17.

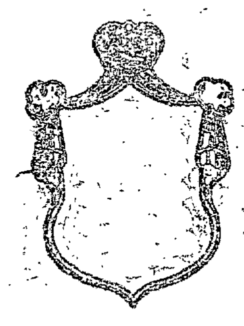
ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DEANER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.931. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "NACRIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19430 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.919. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne, G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "WP 40", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19432 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



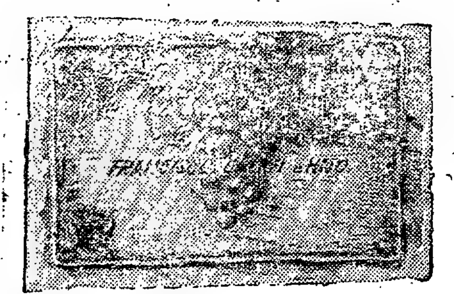
para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.861. — Montevideo, Noviembre 19 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfagriek N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 18815 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.862. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Francisco Calafi e Hijo, de Salto, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18354 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.890. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "HIDROCLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19036 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.887. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUARTIER LATIN" para distinguir artículos de las clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19048 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.892. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "DICLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EMPILAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19034 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.880. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERUMENEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18946 Nov.26-v.dic.10.

ACTA Nº 84.881. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROBILAGOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18947 Nov.26-v.dic10.

ACTA Nº 84.893. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Bernardo Mokotowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOKATOR" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19016 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.867. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOL Y SOMBRA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18830 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.878. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOLOFIX (PLANCHADO MINIMO), para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18856 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.877. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Conti y Coouceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARZINOPHILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18857 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.891. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "EMEKA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.886. — Montevideo Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Marchon Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "EMPICOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.894. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19118 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.895. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gago y Pesce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LO VISTE? — SI,... LO VISTE SASTRERIA COLON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19117 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.896. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Morton, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MORTON" para distinguir artículo de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19116 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.898. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Florentino Sande y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19104 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.856. — Montevideo: Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUMI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19103 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.872. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19218 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.897. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pb. 19247 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.870. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19216 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.871. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19217 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.905. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SCHUBERTH", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19244 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.906. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SIMONETTA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19245 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "DE LUCA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19243 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, José Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

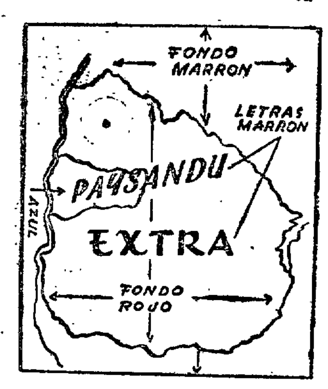


para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19346 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.869. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19215 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.907. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. solicita la marca "FABIANI", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19246 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha Gabriel Sánchez ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19240 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.901. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPACOL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.899. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Domecq S. A. de España, ha solicitado el registro de la marca "DOMECQ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19230 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.900. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FILLER-FLATS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 Dic.1.o-v.dic.15.

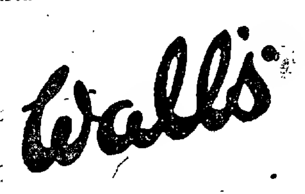
ACTA N.o 84.863. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Mir Rodrigues Riet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, 27 Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "FRUTIGRAN", para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19435 Dic.3-v.dic.17.

ACTA Nº 84.849. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18956 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 84.854. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Merz y Co. de Frankfurt-Main, Alemania, solicita l amarca

Placentubex

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.928. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.423. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsilvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos templadores de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19251 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.420. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Medici y Mario Della Cella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de puertas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10228 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.422. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de compuestos terapéuticos activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19250 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.421. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19249 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.419. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para templar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19248 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.412. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha señor Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19235 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.415. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laurence W. Murphy y Robert L. Jones de Austin, Minnesota y Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19236 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.418. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio Pando, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con cajetillas para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19237 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 12.414. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbora Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de revestimientos de cloruro de polivinilo por el procedimiento de sinterización en capa fluidificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19049 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.411. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18832 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dura-Design Plastics Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19440 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., por doctor Ernest Jucker, de Baselland, Suiza, doctor Erwin Rissi de Basilea, Suiza, doctor Rudolf Suess de Suiza, doctor Arnold Vogel y doctor Eberhard Wolff de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Hydrazina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19438 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.417. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Aníbal Mendoza Amaral, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19115 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Yaffe Hermanos de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19439 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por William C. Ragals, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparado de tripas animales naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19441 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.428. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Spencer Chemical Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto químico y su uso para controlar avena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19427 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.424. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ubaldo Rusmigo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de la lotería y quinielas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19519 Dic.4-v.dic.18.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Antonio Vítola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26,9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión JOSE M. DELGADO, prometió vender a la química farmacéutica María Esther Scarzella de Rua Noba, la farmacia Franco Inglesa, ubicada en la avenida Uruguay 831 de esta ciudad. Acreedores presentarse con saldo de sus cuentas al 15 de Noviembre de 1958 con duplicado de las mismas. — Montevideo, Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18402 Nov.18-v.dic.16.

CEFERINO ESOIN vende a Carlos Castro la mensajería y salón de lotería y anexos "Trefler" de Plaza Independencia 825. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 18125 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido vender a Emma Bono De Acosta la provisión y lechería sita en Montevideo, calle Democracia 1879. Acreedores presentarse a escribano Juan B. Bértoli, Zabala 1372, escritorio 34. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — LUIS BUENAVENTURA BARCELO. — CLAUDINA GONZALEZ DE BARCELO.
25) $16.00 20|pub. 17947 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Adalberto Hernández, la provisión, frutas y verduras, ubicada en la calle Campoamor N.o 4851. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FERNANDO OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 18169 Nov.13-v.dic.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1508 de esta ciudad a la señora Michelina Rosciano con fecha 5 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO GONZALEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 18367 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José Llupes N.o 4504 al señor Mario Aunes Telleri con fecha Octubre 23 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1304. — EMA PAULINA WERNER.
25) $ 16.00 20|pub. 18365 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20|pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señorita Teresa Zinelli el establecimiento comercial, que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de farmacia "La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores N.o 2399, la que tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — DARIO BONILLA SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18239 Nov.14-v.dic.12.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor José María Sineiro Meis el Giro, existencias, muebles y útiles, ramo hotel, denominado Residencial Uruguay, sito en Avenida Uruguay 1030 Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicha dirección. p. p. Residencial Uruguay Ltda. — PEDRO MARIA HARRIAGUE. — JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL. — MARTIN COLUCCINI.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García yDocampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Santome y Malvino García el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan J. Rousseau N.o 4601 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la Fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — LUIS BANCHERO ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 17961 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Rodolfo Pereira la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Avellaneda N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FRANCISCO CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 18170 Nov.13-v.dic.11.

He prometido vender a Arturo Ordiz, Hilario Llamazales y Abelardo González la panadería "Hipódromo" de esta ciudad calle Bernardino Duhalde N.o 5017. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — FELIPE DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 18032 Nov.12-v.dic.10.

Hemos prometido en venta a José Alberto y Carlos Agustín Vilariño, el café y bebidas alcohólicas establecido en Ciudadela 1373 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — WOLF MAJER WEGIER CHREPACZ. — BERNARDO WEGIER CHREPACZ. — KELMAN PASCUAL WEGIER CHREPACZ. — ROSA PAKMAN.
25) $16.00 20|pub. 18172 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Riveiro Recouso el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Jujuy N.o 2901 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA VALIENTE.
25) $24.00 20|pub. 17960 Nov.11-v.dic.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Octubre 20 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18303 Nov.17-v.dic.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, prometimos vender al señor Ruben Alonso Saviani, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1352, esquina calle Ejido. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — BERNARDO PEREZ LOPEZ. — LEONOR T. DE PEREZ. — MANUEL CANCELA. — PILAR BUA DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18031 Nov.12-v.dic.10.

Prometimos vender a América Cabrera de Calvo, con fecha 2 de Julio de 1958, el comercio de almacén, frutas, etc. de la calle Iriurta Goyena 2808. Acreedores en el mismo (Ley 26 Setiembre 1904). — ITALO DI CAMILLO. — ANA MARIA BELTRAME.
25) $16.00 20|pub. 18253 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amador Otero Miguelez el comercio en el ramo de quiosko de venta de artículos escolares y revistas establecido en la calle Belén N.o 2702, de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — DORA MIGUELEZ RODRIGUEZ. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17958 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería, sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE DE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 814-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20-v.dic.18.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA DE ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

Interveniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Emilio Dorado Dorado y Lino Alonso Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — JOSE BASALO ANRES. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 17879 Nov.10-v.dic.5.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Purificación Pérez de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Hum N.o 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — TOMAS IRIARTE. — BLANCA FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18518 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Pico y Guerreiro el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Calcagño y San Francisco, Balneario Shangrila, Departamento Canelones, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — LUIS AUGUSTO PAIVA. — TERESA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17959 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
25) $24.00 20|pub. 18519 Nov.19-v.dic.17.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad Punta Gorda Ltda., la casa de comercio que con el nombre de Cine Punta Gorda, gira en este departamento, Avda. General Paz N.o 1431, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Wáshington Lanziano, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 35, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS. — FRANCISCO LUCIANO TORTORELLI.
25) $32.00 20|pub. 18022 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la Avenida Agraciada N.o 2398, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18517 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el "Rubro Despacho de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 95.362", de la calle General Urquiza N.o 2551, de esta ciudad. Acreedores en negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 18520 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señorita Elena Umpiérrez el negocio que en el ramo de instituto de belleza gira bajo el nombre "Peinados Elisa", en la calle Luis Lamas 1294. Acreedores, presentarse a la esc. Mabel Secondo de Rabella, Avenida General Flores 3363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ELISA ELIBIRT G. de SCHAMIS.
25) $16.00 20|pub. 18505 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2068, a la señora Zulma Palavecino de Pereira, con fecha 15 de Noviembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LILI BENDA. — LAJOS ADLER.
25) $16.00 20|pub. 18493 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Marcelino Picos Calvo, la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380. Acreedores a la oficina calle Sarandí 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 18168 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender al señor Luis Maritatto las máquinas de la imprenta ubicada en la calle Julián Alvárez N.o 55, casi esquina Agraciada. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Andes 1217, quinto piso, escritorio 22. — Montevideo, Noviembre de 1958. — PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18405 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Elena Moreira Menzione de Mensch el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — CAROLINA RUSCONI GUINI de RUSCONI. — FRANCISCO RUSCONI RIMOLDI.
25) $24.00 20 pub. 17936 Nov.11-v.dic.9.

Prometí vender a los señores Guillermo W. Pacheco, José P. Rodríguez y Francisco L. Cabral, la panadería y anexos, "Los Tres Mosqueteros" padrón 2.502, sita en calle A. Sierra N.o 916 de esta ciudad. Acreedores: Independencia 630. Ley 26 Setiembre de 1904. — Florida, Noivembre 8 de 1958. — JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 18302 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a los señores Delfín Iglesias y Servando Feijoo, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. Acreedores: Rincón 438 (piso 3, escritorio 54). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — JUAN RENAN GODAY. — Delfín Iglesias. — Servando Feijoo.
25) $24.00 20|pub. 18513 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18376 Nov.21v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach, López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130. Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20 pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón; Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Según Ley 1904 se llaman acreedores de la firma RIMEL GOYENECHE, quien prometió en venta a la señorita Aida B. Sámano para la empresa que gira en el ramo de fábrica de pasta en la calle Francisco Muñoz N.o 3164. — Acreedores a la calle Ejido N.o 1209, primer piso, apartamento 77. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18229 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Ventura Benavides, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Uruguay N.o 1825, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — RAMON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 18286 Nov.17-v.dic.15.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20|pub. 18932 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta al señor Andrés Bouzas Grandal la cuota parte que me pertenecía en la sociedad de hecho que con él tenía constituída para la explotación del negocio que el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Sarandí N.o 252. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — RAMON PAILOS POSE.
25) $24.00 20|pub. 18285 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención del escribano José N. Ficcardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mism ocon fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361: Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA DUAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín N.o 2600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 17877 Nov.10-v.dic.5.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Ostmani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NEELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s|n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18656 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20|pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1230, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataña, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Quelmarelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH E. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

27—Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30,pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Pareguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor WASHINGTON ALVAREZ DUARTE, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 1.246 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958.

27) $ 8.00 10|pub. 18953 Nov.26.-v.dic.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA CON MOTOR "SOYP V"

Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación denominada "SOYP V", por el de "Altamar". — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — El Director de la Marina Mercante.

27) $8.00 10|pub. 19367 Dic.2-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnicos-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el lunes 15 de Diciembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

27) (C. C.) 13|pub. 34072 Nov.26.-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Maquinista, escalafón 9, grado 10, 29 horas semanales, sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 12 y 30. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

27) C.C.) 12|pub. 34045 Nov.25-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA DE BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 283 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 282; 10 ms. al Nor-Oeste lindando con el solar 288; y 44 ms 50 cms. al NorEste lindando con los solares 284 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 4 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928; Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1125 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pago y que en el bien no existen mejoras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALA y CASTELLANOS LIMITADA "MICRON", Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 7, F.o 389), se ha dispuesto como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Febrero de 1954 (artículo 1642 y ss. del Código de Comercio), anunciándose que el informe y resolución judicial correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien corresponda, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 18971 Nov.26-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro

U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "PRIETO, JOSE ANTONIO. Escrituración de Oficio". L.o 57 Folio 261, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig, casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan A. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María Angélica Rovira y Celeste Paiva Márquez respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía; a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 39 en el plano trazado en Octubre de 1924 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección G de Catastro con el N.o 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms.2, con 10 ms. de frente al N.O. a la calle Carabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 centímetros de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo; y linda: al N.E. con los solares 36, 37 y 38; al S.E., con el 35 y al S.O. con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $180.00 30|pub. 15731 Nov.4-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733)' Lo 57 F.o 123', se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil". (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19163 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 523", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, Lo 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 8 de Diciembre del mismo año con el N.o 903 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan Gonzalez, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título, en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19030 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (Lo. 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $ 48.00 30|pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 213, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días,

a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4931 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 108, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparecan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub.-33351 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 360 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatore, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en ésta Sección. — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

CESION DE DERECHOS

Se ha resuelto ceder la promesa de compraventa de la cuota parte que le corresponde al señor Carlos Triani, en la sociedad que tiene con el señor Domingo Ignacio Prieto; la cual había prometido en venta al señor Carlos Agustín Vilariño, con fecha 24 de Junio de 1954, el comercio en el ramo de café, bar y billares, instalado en Justicia N.o 2200; cediendo el señor Vilariño todos los derechos que le corresponden, según documento privado firmado en esa fecha. Habiendo tomado a su cargo el señor Prieto dicha cesión, en el día de la fecha. Acreedores de Triani y Prieto y de Pietro, y Vilariño, presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1958. — DOMINGO IGNACIO PRIETO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO. — ZULMA G. PEREZ DE VILARIÑO. — CARLOS TRIANI. — ANA G. FRADE DE TRIANI.
27) $48.00 20|pub. 18171 Nov.13-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3848, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18593 Nov.20-v.dic.18.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre los señores José Máximo Salgueiro Salgueiro y José Méndez Alonso, del comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en Roberto Kock N.o 3926. Acreedores presentarse en Oficinas Varela y Cía. 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MAXIMO SALGUEIRO SALGUEIRO. — JOSE MENDEZ ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 18132 Nov.13-v.dic.11.

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO" "LA TRINACRIA"
CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2736, con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.
27) $24.00 20|pub. 18580 Nov.20-v.dic.18.

RECICION COMPROMISO DE COMPRA-VETA

Luis Alberto Brufao Noé Fraga, Braulio M. Gauna y Julio César García, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el día 1.o de Junio de 1957 de "Le Mans Ltda." que gira en el ramo de garage en la calle Crel. Brandzen N.o 2268 de esta ciudad. Los tres primeros han prometido vender el referido comercio al señor José Humila Alende. Acreedores en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BRUFAO. — NOE FRAGA. — BRAULIO M. GAUNA.
27) $24.00 20|pub. 17971 Nov.11-v.dic.9.

COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el 23 de Agosto del año en curso, en la que prometíamos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas N.os 314|20, de esta ciudad. Haciéndonos cargo del negocio con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
27) $24.00 20|pub. 18392 Nov.18-v.dic.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone con el señor Genaro Rodríguez, con fecha 4 de Octubre de 1957 relativo al comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 por desistimiento del señor Genaro Rodríguez, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Frugone con fecha Noviembre 5 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Carlos de la Vega N.o 4203. — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ. — GENARO RODRIGUEZ. — MARINA RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 18368 Nov.18-v.dic.16.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20|pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

"GAGO y PESCE"

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, GILBERTO ANTONIO PESCE comunica que ha prometido ceder la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva "Gago y Pesce" que gira con la denominación "Sombrerería Colón" sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1071, al señor Alfredo Engelberg o a la Sociedad Anónima que tiene en trámite. Acreedores presentarse Escribanía Abu Arab de Puciarelli. San José N.o 1246. Esc. 5. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 18220 Nov.17-v.dic.15.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por escritura pública, autorizada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1958, por el escribano Walter Pardias, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 528 al folio 1778 del Libro N.o 2 de Contratos don JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO conocido por ANTONIO REVELLO y su esposa LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO cedieron totalmente a favor de la sociedad "Jewel Sociedad Anónima" (en formación), domiciliada en esta ciudad, las cuotas que a Antonio Revello le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de pesos 155.000.00 moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esta cesión al día 30 de Junio de 1958. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 19075 Nov.27-v.dic.11.

DESISTIMIENTO DE PROMESA VENTA

Cumpliendo Ley. 26|9|1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, desistimiento promesa venta. Antonio Vila a Altéz y Anido y con ésta fecha Antonio Vila, promete en venta a Medina y Pereira, bar calle Yí 1284. Acreedores de Antonio Vila al balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 2|1958. — ANTONIO VILA. — ANDRES ALTEZ.
27) $16.00 20|pub. 18268 Nov.17-v.dic.15.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27) $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Washington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Dias). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Andes)

Se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL MANUEL LASUS, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 14, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19108 Nov.28-v.dic.12.

SUDAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por escritura privada otorgada el día 19 de Noviembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Noviembre de 1958 con el N.o 543 al folio 1828 del Libro N.o 2 de Contratos, doña MARGARITA REINFELD DE DE TAMASSY, cedió sus 30 cuotas que le correspondían en dicha sociedad por el precio de $ 15.000.00 a la señora Ana Lonkay de Berner. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19609 Dic.5-v.dic.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo viernes 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, estados de ingresos y egresos y estado de situación correspondiente al ejercicio 1958. 2.o) Proyecto de fijación de la cuota social para el ejercicio 1959. 3.o) Aprobación del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1959. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretarios, el acta de la sesión (artículos 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrán sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Dr. Rodolfo Méndez Aizola, Presidente. — Carlos M. de Mello, Secretario. — Edmundo W. Boga, Secretario.

NOTA: De acuerdo con la ley pertinente, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se encarece al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) $ 36.00 5|pub. 19361 Dic.2-v.dic.9.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 509 al F.o 1704 del L.o 2 el 17 de Noviembre de 1958 LISANDRO IGNACIO GARCIA cedió sus cuotas en la Sociedad Distribuidora Americana Sociedad Limitada a Blanca Elena Fripp de Piccardo 4 cuotas de $ 100.00 c|u. y las restantes, o sean 9 cuotas de $ 100.00 c u. a Antonio César Costantini. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19448 Dic.3-v.dic.17.

IMPAGLIAZZO Y VILLAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Pro escritura autorizada el 28 de Octubre de 1958, por el Escribano A. Corbo el socio Celestino Villar cedió su cuota a los socios Fredeick C. B. Milne y Roberto Impagliazzo. Se modifica el Contrato en cuanto el uso de la firma social que, pertenecerá a los socios "Impagliazzo y Milne" en forma conjunta; el plazo de sociedad será de dos años a contar de la firma de la escritura, con prórroga automática por períodos de un año. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $ 16.00 10|pub. 19331 Dic.2.-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz. Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 30 de Junio de 1958 los esposos Guillermo Alfredo Sturzenegger y Silvia Seltmann cedieron a Juan Holm Sturzenegger la cuota social que les correspondía en la sociedad "Holm y Cía. Limitada" El contrato correspondiente se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1958 con el N.o 524, al folio 1760 del libro 2 de contratos. Se efectúa la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.992.
27) $ 12.00 10|pub. 19345 Dic.2.-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

HELENO URUGUAYA. LIMITADA

TESTIMONIO

Acta de presentación

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Héctor Acevedo García, escribano y testigos que se expresarán, comparece el señor ROBERTO EZRATTY, que firma Rob. Ezratty, checoeslovaco, soltero, de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de: "Heleno Uruguaya Limitada", que gira en esta plaza, y dice que: Primero. Que en representación de la firma social mencionada, ha realizado un concordato privado con los acreedores de la citada sociedad, de conformidad a la ley de fecha once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, cuyo convenio presenta al suscrto escribano. Segundo: Que habiéndose efectuado las respectivas notificaciones notariales del concordato privado, a los acreedores no firmantes del convenio y no habiéndose realizado oposición alguna, dentro del plazo estipulado en el artículo cuarto de la ley citada, solicita del suscrito escribano, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones, del convenio realizado y las respectivas actas de notificación notarial, de todo lo cual hacen entrega al suscrito escribano. Y yo escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a solicitud del interesado, acepto incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio concordatario y las actas de notificación notarial; C) Previa lectura del acta que antecede, el señor Roberto Ezratty, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos Celia Olga Dibello que firma: "O. Dibello" y Yac Weissman que firma igual, vecinos hábiles. Doy fe. (Firmados) Roy Ezraty. — O. Dibello. — Yac Weissman. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Propuesta de concordato. — La firma Heleno Uruguaya Limitada, que gira en el ramo de fábrica de calzado en la calle Durazno 1780 al 84 ofrece a sus acreedores lo siguiente: 1) Los acreedores de la firma Heleno Uruguaya Limitada, concederán una quita a dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o|o se pagará a seis cuotas tremestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2) La falta de pago de una sola cuota, a su vencimiento hará exigible el total adeudado quedando sin efecto la quita concedida; 3) Los pagos se harán efectivos por Heleno Uruguaya Limitada, en los respectivos domicilios de los acreedores; 4) Se fija domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito 661 bis, ap. 5; 5) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato, se renuncian a los trámites, recursos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación al mejor postor; 6) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que hubiere favorecido a alguno de ellos; 7) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar ni vender su negocio social; 8) La concordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles, avaluados en $ 66:000.000.00 sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos procederes.

Nómina de acreedores firmantes del convenio. David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branda. A. Garat Artola. José A. Bono. Roberto Moumdjian. Natán Bzurowsky. Kaczka e hijos, Zulim Mandeleé Hijos, Curtiembre Delbono y Pena S. A., Manuel Delbono. Cayetano Mutilva. José M. García. Angel Mosquera. Simón Wegbrajt e Hijos. Carlos Starcsewsky. Adolfo Aguñin. Wolbromsky y Guttman. Pedro F. Marcchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner. Haune Franckfurter. Antonio V. Motta. José A. Sivori. Alberto Maiche. S. y M. Gubitosi. Ruben Alberti. Enrique García. Matías Gandelman. Raúl Couture. Juan Kmetz. Jaime Lasca. Aníbal Podestá. Bencio Kastán. Gillespie y Baubeta. Levy y Rusonik.

La liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa, de acuerdo a las facultades que le acuerdan sus estatutos, cuya sustitución conoce y aceptá el deudor, se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los mencionados a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía.; Curtiembre Suiza Uruguaya; Cía. Ericsson; Fca. Uruguaya de Alpargatas; Regusci y Voulminot; United Shoe Machinery Co. Gart; Fibro Vegetal; Francisco V. Pagano.

Firmas notificadas del concordato privado de: Heleño Uruguaya Limitada. London y Lancanshire; Esc. Hildebrando Berenguer; Curt. Paycueros S. A.; Marcos Nahoum; Abirad y Cía.; Luis Spector; Cartonería Lorenzo Lluch S. A.; Cartonería Scarone Hermanos; Doctor Walter Stern; José Telechansky; Curtiembre José Cea e Hijo; Curtiembre Nacional; Isaac Roitman; Hebe Gelós; Caraca Piedra Morales.

"Heleno Uruguaya Limitada. Balance General al día 30 de Noviembre de 1957. Activo: Máquinas instalaciones, muebles y útiles: $ 66.531.70. Mercaderías: $ 13.906.30. Caja y Bancos: $ 1.108.02. Clientes $ 8.020.73. Deudores morosos pesos 214.366.51. Documentos descontados $ 20.161.65. Pérdidas y ganancias $ 3.079.99. Total pesos 327.174.90.

Pasivo: Quirografarios. Comunes. Acreedores varios $ 27.436.34. Comerciales. Obligaciones a pagar $ 24.228.32. Proveedores: $ 75.483.45. Total: $ 99.712.27. Privilegiados. Acreedores Fiscales, laborales y varios según detalle: $ 129.864.64. Total: $ 257.013.25. Capital Social Limitado: $ 50.000.00. Acreedores por documentos descontados $ 20.161.65. Total $ 327.174.90.

27) $136.00 10|pub. 19523 Dic.4-v.dic.18.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Octubre 1958, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 518, F.o 1738, L.o 2 el 18 de Noviembre 1958, Billy Harry Fox y Elena Taylor de Fox, cedieron su cuota en la Sociedad "Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada", a Gunter Joaquín Glogauer.

27) $3.00 10|pub. 19517 Dic.4-v.dic.18.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY

Se convoca a los Asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 9 de Diciembre a las 18 y 30 horas en el local provisorio de la calle Rondeau 1478 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior: 2) Renovación de autoridades; 3) Importantes asuntos presupuestales.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — La Comisión Directiva.

27) $7.20 3|pub. 19524 Dic.4-v.dic.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA SUBSUELO DEL EDIFICIO ADUANERO

Costado Este), Montevideo

Primer llamado 15 de Diciembre de 1958 a la hora 17. Conforme a lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 15 de Diciembre a la hora 17 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero); Orden del día a considerar:

1) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2) Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $12.00 4 pub. 19468 Dic.4-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19638 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19649 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 53759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

3—Convocatorias Comerciales

"HARRIET Y UBICI S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1958 en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Modificación de los artículos Nos. 9.o y 12 del Capítulo III de los estatutos sociales. — Salto, Diciembre 2 de 1958.
3) $9.00 5|pub. 19693 Dic.9-v.dic.15.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "A. U. Abrasivos Uruguayos S. A." para la 2.a asamblea general extraordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30, en el local provisorio de la empresa, calle Río Negro 1530, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Confirmación o modificación del Directorio provisorio establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Aprobación de las actuaciones previas a la formación de la sociedad y adquisición del local industrial, importación de maquinaria e instalaciones; 3.o Nombramiento de un Síndico (por renuncia del titular) y un Síndico suplente; 4.o Fijación de posible fecha de iniciación de actividades; 5.o Consideración sobre la posible emisión de una nueva serie de acciones.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar las acciones y/o recibos correspondientes en la sede provisoria de la sociedad, calle Río Negro 1530, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19657 Dic.9-v.dic.15.

RIOPLATENSE S. A.

FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10 pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 1958, a la hora 10, en la sede de Bulevar Artigas N.o 1109, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Renuncia de Directores y Síndicos; 2.o Elección de nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deben inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 19716 Dic.9-v.dic.9.

IZETA - LOPEZ S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 del corriente, a las 18 y 30 horas, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del inventario, balance y memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958;

2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 19711 Dic.9-v.dic.15.

HIPERFOSFATO S. A. (H I P S A)

El Directorio de Hiperfosfato S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social sito en la calle Zabala 1550 el día 17 de Diciembre a las 17 horas.

Se considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1957-1958 y dictamen del Síndico; 2) Elección de Directores; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 13); 4) Dar cuenta del aumento de capital.

Artículo 18: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. Como constancia recibirán un boleto de entrada que indicará el número de votos que le corresponde por derecho propio y por representación.

Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que puedan ejercer la representación que establecen la ley y las reglamentaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 19712 Dic.9-v.dic.9.

AGROMAX S. A.

El Directorio de Agromax S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Zabala 1550 el día 17 de Diciembre de 1958 a las 16 horas.

Se considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio Octubre 1.o de 1957 a Setiembre 30 de 1958 y dictamen del Síndico; 3) Elección de Síndico titular y Síndicos suplentes (artículo 11).

Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros estatutos sociales:

Artículo 16: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas registrarán sus acciones o un certificado de depósito bancario, en el local que indique la convocatoria, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 19713 Dic.9-v.dic.9.

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.

Young. — Departamento de Río Negro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones reglamentarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1958, a las 18 horas en su local, Avenida 18 de Julio, Young, Departamento de Río Negro, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Pronunciación sobre el informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio propone a los siguientes candidatos: Presidente: señor Alvaro López Allegue; Vicepresidente: señorita Ema Tassano Parodi; Secretario: señor Raúl Tassano Parodi; Prosecretario: señora Leyla A. Pérez de Tassano Parodi; y Vocal: señora Elsa S. López de Tróccoli. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5.o De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, facultan al Directorio para que se distribuya en acciones y|o efectivo en los porcentajes que estime oportuno, las utilidades del ejercicio 1957-58.

Artículo 14. Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o certificados provisionales.

En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirán los recibos de depósito de las mismas, otorgados por un Banco del país. A cada accionista que haya llenado este requisito se le expedirá una boleta de admisión, en la que constará el número de acciones debidamente individualizadas así como el total de votos que le corresponda. — Alvaro López Allegue, Presidente. — Raúl Tassano Parodi, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 19710 Dic.9-v.dic.11.

UNION FINANCIERA (UNIFISA) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.00 2|pub. 19677 Dic.9-v.dic.10.

SUVRETTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19678 Dic.9-v.dic.10.

CIA. INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19679 Dic.9-v.dic.10.

CHAMIZO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958 a las 11.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 3) $3.60 2|pub. 19680 Dic.9-v.dic.10.

POLUX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 12 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.10 2|pub. 19668 Dic.9-v.dic.10.

VEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) 3.60 2|pub. 19667 Dic.9-v.dic.10.

POMONA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19665 Dic.9-v.dic.10.

FINIMUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19661 Dic.9-v.dic.10.

KLONDYKE INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 11. 15 horas, e nla sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 19685 Dic.9-v.dic.9.

CERRO LARGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19660 Dic.9-v.dic.10.

GABOTO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19662 Dic.9-v.dic.10.

MIDAT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub 19663 Dic.9-v.dic.10.

OMEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19664 Dic.9-v.dic.10.

SANTA MARTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar e lacta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3 $4.80 2|pub. 19684 Dic.9-v.dic.10.

SEGARD Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19673 Dic.9-v.dic.10.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19659 Dic.9-v.dic.10.

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1958, a las 11 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19666 Dic.9-v.dic.10.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10.15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19669 Dic.9-v.dic.10.

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección do Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19670 Dic.9-v.dic.10.

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19671 Dic.9-v.dic.10.

PANAMERICAN INVESTMENT OVERSEAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19672 Dic.9-v.dic.10.

FINANCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19674 Dic.9-v.dic.10.

FICOSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19675 Dic.9-v.dic.10.

BRISTOL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19682 Dic.9-v.dic.10.

MARFINCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19681 Dic.9-v.dic.10.

ANMER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 12 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 19686 Dic.9-v.dic.9.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19676 Dic.9-v.dic.10.

EMPRESA ROSSI S. A.

Convócase a los señores accionistas de Empresa Rossi S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Diciembre de 1958, en la calle Dante 2177 a la hora 18 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea y computarán los votos; 2) Lectura de la memoria anual; 3) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de las utilidades; 5) Elección del nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante 2177 antes del día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3 $7.20 3|pub. 19705 Dic.9-v.dic.11.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Misiones N.o 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9 de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 19695 Dic.9-v.dic.15.

CIA. FINANCIERA Y COMERCIAL "COMFINCO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias ypérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $9.60 6|pub. 19683 Dic.9-v.dic.17.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avenida Lezica N.o 5710, Montevideo, el día 23 de Diciembre de 1958, a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1958; 2.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

3) $7.20 2|pub. 19707 Dic.9-v.dic.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Casalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Departamento de Canelones
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Se emplaza a los propietarios de predios en el Balneario Salinas, Departamento de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 265, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 1243, que deben presentarse en un plazo de 15 días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco de Pando, calle General Artigas 1001 de Pando, Departamento de Canelones, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo, 1061 de la ciudad de Montevideo, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.

8) $4.80 1|pub. 19715 Dic.9-v.dic.9.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.141 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.803. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 109 metros cuadrados.

Padrón: 56.804. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34192 Dic.9-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS

N.o 102. — Venta de vidrio proveniente de la rotura de botellas y damajuanas, durante el año 1959. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 103. — Venta de bolsas usadas de arpi-

llera. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 34189 Dic.9-v.dic.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 885

Segundo llamado

Adquisición de 1.000 metros cuadrados de chapa de fibra de madera o material similar

Fecha de apertura: 22 de Diciembre de 1958. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34199 Dic.9-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la demolición de 16 fincas cuyos predios serán destinados a emplazamiento de edificio para las escuelas del Grupo Escolar de Villa Muñoz, de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 12 del mes corriente, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 34187 Dic.9-v.dic.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACION DE OBRAS

Lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Primer llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital Sanatorio en Colón.

Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación pública en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34188 Dic.9-v.dic.18.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

El Centro Auxiliar de Salud Pública llama a licitación para la provisión de Leche, Pan, Carne y Leña por el año 1959.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 y de 17 a 19 horas en la Administración del Establecimiento. Las propuestas serán abiertas el día 15 de Diciembre a las 17 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 34185 Dic.9-v.dic.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3173

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de atención mecánica de máquina Adrema, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados deberán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 34193 Dic.9-v.dic.9.

Licitación N.o 3170

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una heladera eléctrica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 34194 Dic.9-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 24

Llámase a licitación pública para el suministro de tela tipo "pilot", gabardina y accesorios para la confección de uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 10.— Montevideo, Diciembre 3 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 34190 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de 2 (dos) libros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a estos efectos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, sito en la calle 25 de Mayo 562, p. 2, donde podrán ser retirados todos los días hábiles entre las 7.15 y 13 horas.

Apertura de propuestas: 19 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 3|pub. 34200 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Consejo y Aula de Geología en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34191 Dic.9-v.dic.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 9 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL DELGADO, 60 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y CARMEN CABRERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

ALFREDO MAGGIOLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maciel 1496 y OLGA ESTHER DURAND, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1496.

4.a Sección

ESTEBAN NICOLAS DANERI, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, ap. 810 y MARIA RUIZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Palacio Salvo ap. 810.

ALFREDO CASANOVA, 29 años, soltero, oficial aeronáutico, argentino domiciliado Andes 1318 y MONICA FRANCINE CARRASCO, 21 años, soltera, maestra, francesa argentina naturalizada, domiciliada Andes 1318.

OSVALDO CARLOS PITTALUGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1014 y URSULA FRIEDA PHILIPP, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada San José 1014.

ARNOLLD FEDERICO GONZALEZ, 34 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado Río Branco 1290 y MARIA HILDA BAEZA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1290.

5.a Sección

ALFREDO CESAR CARUSO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano. 1255, ap. 21 y MERCEDES BEBEACUA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1255, ap. 21.

MODESTO PEREZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1328 y NORMA ESTHER CHAPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1328.

SERGIO GIANOLI GAINZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1270 y SILVIA QUESADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1270.

8.a Sección

FRANCISCO LUZBEL RAIMUNDE MAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1452 y ALBA TERESA LUCCINI BOTTARO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libres 1450.

OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2134, ap. 1 e IRIS AZUCENA SANCHEZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2130.

10.a Sección

ANGEL CARLOS CERUTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2598 y GLADYS LAGO VIDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2598.

ROQUE CRISOLDO FERREIRA, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 2105 y LUCIA RENEE ALBARENQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2105.

GERSONAS STOLOVAS, 35 años, soltero, practicante, lituano, domiciliado L. Forteza 2618 y LUISA GAKNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2618.

11.a Sección

CARLOS DAMACENA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2728 y ALBA ISABEL CHAVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2728.

SIXTO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3183, ap. 1 y ELNA INES DICCEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183, ap. 1.

HERMINIO TURNES, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 3.a 5330 y ANGELA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 5330.

JUAN CARLOS SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y GLADYS NELLY BERTORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Scardeilla 7808.

MODESTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, ceramista, español, domiciliado Lacio 3957 y ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Lacio 3957.

EDUARDO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4324 e IRMA ANGELITA BEDNARIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4324.

12.a Sección

ARIEL JOSE ENRIQUE POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3175 y MARIA FILOMENA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3175.

JUAN FRANCISCO COLOM, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1704 y GLADYS LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1704.

AMADEO RUBEN RUGNITZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2115 bis y MARTHA VIOLETA RAMADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2124.

WASHINGTON MARCIAL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2870 y MARCELINA DIAZ, 29 años, soltera, química, oriental, domiciliada Marsella 2870.

HECTOR PASTOR PANGUSSI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1911 y PETRONA LUCIA AMARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1911.

JUAN JOSE FIGUEROA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3220, ap. 2 y BLANCA ESTHER BEHERENS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1761, ap. 1.

JUAN CARLOS PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1633, ap. 1 y MARIA AURORA CASTAGNIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2909.

PEDRO LUIS CURI, 32 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Burgues 2983 y MARIA ALBA BRUNASSO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burgues 2983.

WASHINGTON ADHEMAR VARELA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2229 y MARIA ELENA DANERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1769.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Nelson 3524 y ELBIA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3524.

CELESTINO ALFREDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Araycuá 2129 y JOSEFA DEL CAMPO, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Vilardebó 2040.

RUBEN CASTRO, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1409 y CARMEN ELSA BISTOLFI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1409.

JULIO IGLESIAS, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 3606 y ESTHER CONSUELO REY, 20 años, soltera, española, domiciliada Ceibal 1665.

COSIMO LO FORTE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gustavo Gallinal 1725 y MARIA CARMEN CONCEPCION ROSTANZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1725.

14.a Sección

ULISES LARA de los SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3450 y GLADYS LARA DIAZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Olivos 925.

MARIO LUIS MIGHERINA BLANCO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1258 e IRMA MARTA DI SALVO MATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1258.

16.a Sección

BERNARDO ALMADA, 20 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2126 y JUANA DOROTEA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2126.

17.a Sección

CARLOS ENRIQUE FLEITAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 e ISMAELDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4516.

ALLIAIN GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4163 y OLGA MACEDO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4163.

19.a Sección

ALFREDO TABOAS, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Valparaíso 1343 y ORLINDA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2173.

FRANCISCO MON, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 760 y GUILLERMA QUINTANA, 31 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1810, ap. 10.

20.a Sección

NACCONOFRE ALBERTO PIEDRABUENA, 25 años ,soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4232 y GUILLERMINA INES QUIRQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4232.

CARLOS REY VIERA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Reyes 1569 y GILMA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azohuma 3914.

SILBER SOLSONA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado M. Vidaurreta 923 y NORMA IRIS PORTO, 27 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada D. Coronel 1521.

JAIME YAMANDU CEREROLS, 32 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado A. Suárez 244 y BLANCA LUZ CARDOZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 244.

ADOLFO ALONSO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 193 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 233.

22.a Sección

ROBERTO ADOLFO CENTRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4176, ap. 3 y CELIA RENEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4156.

JOSE MARIA BRAIDA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3371 y JUANA FELICIA ALBORNOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3371.

24.a Sección

ANTONIO LISTE LIÑARES, 26 años, soltero, mozo, español, domiciliado José Leguizamón 3773 y CARMEN JOSEFA FRAGA BELLO, 23 años, soltera, española, domiciliada José Leguizamón 3773.

14) $2.00 3|pub. v.dic.11.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA DE GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua'" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

20—Remates

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (Lº 45, Fº223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sur-este y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano. Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 8-810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lº 29 Fº 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de

Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.
22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.985. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.983. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19683 Dic.9-v.dic22

Acta Nº 84962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 59, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de los señores CARLOS CAMARGO, WALTER BONOMI, CLAUDIO PARADA, que deben de pasar por la Secretaría de la Facultad, dentro del horario de 8 a 12 horas, antes del día jueves 11 del corriente para notificarse del fallo del Tribunal que entendió en el concurso de Ayudante Rural.
27) (C.C.) 1|pub. 34196 Dic.9-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a concurso

Por resolución del Consejo Directivo se hace saber que ha quedado prorrogado el plazo para el llamado a concurso para proveer el cargo de profesor titular de Química en esta Facultad hasta el 18 de Febrero de 1959. Los interesados deben presentar sus aspiraciones dentro de la fecha indicada, en horas de oficina, de 7 y 30 a 12. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.
27) (C. C.) 5|pub. 34201 Dic.9-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se convoca a los señores Arquitectos para elegir delegados ante la Asamblea del Claustro de la Facultad de Arquitectura por la circunstancia de no haberse reunido la Sala correspondiente. Las elecciones se realizarán el 15 del diente. Las elecciones se realizarán el 15 del corriente de las 9 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo y tendrán plazo para inscribir listas hasta el 10 del corriente a las 12 horas dentro del horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 34195 Dic.9-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos de la Escuela de Sayago:
1 Capataz Rural. Escalafón 22, Grado 3, 48 horas semanales, $ 495.00 mensuales.
1 Oficial Rural. Escalafón 22, Grado 6, 48 horas semanales, $ 420.00 mensuales.
Podrán presentarse a estos cargos los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con las ordenanzas respectivas. Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañados de una relación de méritos —en duplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad, Avenida General Eugenio Garzón 780 de 8 a 12 horas, hasta el día 19 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 34198 Dic.9-v.dic.9.

REHABILITACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (Lº 31, Fº 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10 pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 1º de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó Nº 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Asamblea representativa

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 19 de Diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Uruguay Nº 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 1957-58. 2º) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1958. 3º) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Pasaporte, Libreta de chofer o Carnet de Libre Tránsito. Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Justo Yapor, Presidente. — Nicolás Farías, Secretario.
27) $6.40 1|pub. 19703 Dic.9-v.dic.9.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

ESTANCIAS VALENTIN OLIVERA ORTUZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancias Valentín Olivera Ortuz Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los suscritos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben:

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo primero. Con el nombre de "Estancias Valentín Olivera Ortuz Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos.
Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo tanto en el país como en el extranjero, y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etcétera, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime conveniente, bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y explotarlos por cuenta propia, o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos y, en general, toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etcétera, de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderas, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etcétera, y, en general, realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.
Artículo tercero. El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.
Artículo cuarto. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo quinto. El capital inicial es de quinientos mil pesos, pudiendo elevarlo, el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de tres millones, solicitando en cada oportunidad autorización del Ejecutivo y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Artículo sexto. Las acciones, así como los títulos, serán extraídos de libretas talonarios, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y Secretario.

Dirección y administración

Artículo séptimo. La sociedad será regida por un Directorio de tres miembros, teniendo cada uno su respectivo suplente. El quórum es de dos miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto. En la primera sesión el Directorio distribuirá los cargos.

Artículo octavo. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio convocará al suplente respectivo que haya de sustituirlo.

Artículo noveno. Los Directores y suplentes, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico.

Artículo décimo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general, siendo atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la correspondiente tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, y gestionar toda clase de créditos; dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes; créditos derechos y obligaciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otras instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos segundo y décimo con cualquier persona, sociedad o ente de caracter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la Sociedad; E) Adquirir, vender, marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones y monopolios; gestionar y transferir boletos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en cualquier diligencia y gestión ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, reiterando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la Sociedad; I) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Delegar funciones o cometidos especiales, inclusio los del Presidente, en cualquier persona física o moral; K) Convocar la asamblea general ordinaria, formular la orden del día, presentar a la asamblea la memoria y balance anual; 1) Resolver los casos no previstos en los estatutos y las dudas que éstos pudieran ofrecer.

Del Presidente

Artículo décimoprimero. Al Presidente le corresponde la representación de la sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente conjuntamente con el Secretario, y a simple título enunciativo, tendrá las siguientes artibuciones; A) Presidir las asambleas generales y el Directorio, debiendo vigilar por sí o por delegación todo lo relativo a la convocatoria, asistencias, capital representado, votos emitidos, etcétera; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos cuerpos y por el ajuste de la sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando, en cumplimiento de las resoluciones del Directorio, toda clase des escrituras y contratos, ejercitando las funciones de la representación de la entidad en todo acto que ello sea necesario, haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho; F) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la sociedad, retiros de documentos, dinero y valores de la misma; G) Firmar la correspondencia oficial de la sociedad y, en general, todo documento que expida y otorgue la sociedad.

Del Secretario

Artículo décimosegundo. Le corresponde al Secretario: A) Conjuntamente con el Presidente, la representación de la sociedad y del Directorio, debiendo firmar con él la documentación pertiente; B) Llevar los libros de actas de asambleas y de Directorio; C) Redactar las memorias, notas, etcétera, hacer las citaciones para asambleas y convocatorias de Directorio; D) Cuidar los valores de la sociedad y vigilar la contabilidad de la misma.

Sindicatura

Artículo décimotercero. El Síndico durará dos años en sus funciones y le corresponde la fiscalización de todo el movimiento contable de la sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea si no fuere subsanada, asimismo dictaminará sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general.

Asambleas

Artículo décimocuarto. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio el cual debe cerrarse el treinta y uno de diciembre de cada año y considerará los informes del Directorio y del Síndico, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores y del Síndico, nombrará los nuevos Directores, Síndico y suplente de este, cuando corresponda, y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Artículo décimoquinto. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten, por escrito, el Síndico o un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Artículo décimosexto. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se convocarán por avisos en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y por el término de tres días, expresándose el motivo de la convocatoria hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de dos días de la última publicación.

Artículo décimoséptimo. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.

Artículo décimooctavo. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuviesen representados el cincuenta por ciento del capital integrado; y si pasare media hora de la fijada, con cualquier porcentaje del capital integrado. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución sobre los puntos comprendidos en la orden del día, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria.

Artículo décimonoveno. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado la convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará accionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que se encuentre representado.

Artículo vigésimo. Cada cien acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis.

Artículo vigésimoprimero. Corresponde a la asamblea extraordinaria, contando con el quórum y mayoría exigidos en el artículo dieciocho, la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores, Síndico o suplente de éste; C) En general todos los asuntos que motiven su convocatoria, de acuerdo con el artículo dieciocho.

Artículo vigésimosegundo. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

Balance y reparto de utilidades

Artículo vigésimotercero. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etcétera, de acuerdo con el artículo catorce, constituyen el dividendo a repartirse entre los accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo vigésimocuarto. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Artículo vigésimoquinto. La liquidación será practicada por el Directorio, a menos que hubiere resolución contraria de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosexto. El primer Directorio estará integrado así: Presidente, señora María Antúnez de Olivera Ortuz; Secretario, Valentín Olivera Antúnez; vocal, señorita Olga Olivera Antúnez. Los nombrados desempeñarán sus cometidos hasta que la primera asamblea ordinaria a celebrarse en el mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve haya nombrado autoridades y éstas tomen posesión de sus cargos.

Artículo vigésimoséptimo. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos los señores doctor Carlos Frick Davie y señora Xenia Yewdiukow de Frick, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que se indicaren. — María A. de Olivera Ortuz. — Olga Olivera Antúnez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la señora María Antúnez de Olivera Ortúz y la señorita Olga Olivera Antúnez, personas de mi conocimiento, la primera viuda de sus únicas nupcias con don Valentín Olivera Ortúz y la segunda soltera, ambas uruguayas, mayores de edad y domiciliadas a estos efectos en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón en Montevideo. En fe de ello y en cumplimiento de las disposiciones legales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Estancias Valentín Olivera Ortuz Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección. General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias Valentín Olivera Ortuz S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil: Xenia Y. de Frick Davie, constituyendo domicilio en Rincón 432, primer piso, por "Estancias Valentín Olivera Ortuz S. A.", según facultades que resultan de los estatutos cuyo testimonio acompaño, artículo 27, al señor Juez digo: 1.o) Los testimonios adjuntos acreditan la constitución, régimen estatutario, obtención de las personería jurídica y aprobación administrativa de "Estancias Valentín Olivera Ortúz Sociedad Anónima". 2.o) La sociedad anónima de referencia no tiene gerente ni factor. 3.o) Corresponde: A) Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; B) Inscripción en la matrícula; C) Publicaciones legales, (artículo 407 Código de Comercio). En consecuencia, al señor Juez pide: Proceder de acuerdo con el apartado 3 de lo principal. La devolución oportuna de los recaudos que se acompañan. — Xenia Y. de Frick.

A I B 2.946. — Recibido hoy Marzo diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Ponce De León.

Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Al despacho. — Ponce De León.

3.163. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce De León.

Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turnó. — N.o 1.058. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Estancias Valentín Olivera Ortúz S. A. Estatutos). — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Marzo veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

3.932. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 9 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 228 al folio 1595 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre quince de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 474.00. — 1|pub. — 18973.

EL CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "El Coronilla Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

Artículo primero. Con el nombre de estancia "El Coronilla Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas pudiendo, (tanto en el país como en el extranjero) sin que ésto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etcétera, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes, bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y vetna de los mismos y en general toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etcétera, de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderos, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etcétera; y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. El capital inicial es de un millón, pudiendo elevarlo, el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de tres millones, solicitando en cada oportunidad autorización del ejecutivo, y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción, llevando la firma del Presidente y Secretario.

Artículo cuarto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por dos años, por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de esos cargos.

Artículo quinto. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio en cualquier momento, puede aumentar el número de miembros designando las personas que ocuparán los cargos. Asimismo el Directorio en su primera sesión nombrará un número de suplentes igual al de los titulares y por el mismo término que el de éstos.

Artículo sexto. Una vez que el Directorio esté constituído, designará Presidente y Secretario. El Presidente tendrá dos votos en caso de empate. La sociedad estará legalmente representada por dos Directores, pudiendo el Directorio por unanimidad de votos acordarla a uno o más de esos miembros.

Artículo séptimo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para realizar los objetos de la sociedad, para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezcan la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas, por estos estatutos, a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles o inmuebles, venderlos, hacer la tradición, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes generales o especiales, hipotecar, gravar en cualquier forma, contraer toda clase de obligaciones, celebrar toda clase de contratos y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, toda las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos.

Artículo octavo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo noveno. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Artículo décimo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimoprimero. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y otro de la Capital. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimosegundo. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo décimotercero. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo décimocuarto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de los presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimoquinto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Artículo décimosexto. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimoséptimo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Artículo décimooctavo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Artículo décimonoveno. Disposiciones transitorias: El primer Directorio de estancia "El Coronilla Sociedad Anónima", estará integrado así: Presidente: Benito Medero Sorhuet; Secretaria: Julieta Ranzini Puig de Medero Sorhuet, quienes ocuparán sus cargos hasta que la primera asamblea general ordinaria haya elegido nuevo Directorio y éstos ocupen sus cargos sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo cuarto de estos estatutos.

Artículo vigésimo. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos el doctor Carlos Frick Davie y la señora Xenia Yewdiukow de Frick, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que las autoridades indicaren. — Carlos Frick Davie. — A. Bonomi Alvarez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al doctor Carlos Frick Davie y al contador don Américo Bonomi Alvarez, ambos personas de mi conocimiento abogado y contador público respectivamente, uruguayos, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón en Montevideo. En fe de ello y a los efectos legales, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Walter Albanell Mac-Coll, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Visto: La gestión de "El Coronilla Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Coronilla Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4 o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Montevideo, Enero 23 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1666. — Presentado hoy trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 229 al Fo. 1602 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Frick Davie, constituyendo domicilio en Rincón 432, primer piso, escritorio 4, por "El Coronilla Sociedad Anónima", según facultades que resultan del artículo 20 de los estatutos que se acompañan, al señor Juez digo: 1.o) La documentación adjunta acredita la constitución, régimen estatutario, obtención de la personería jurídica y aprobación administrativa de "El Coronilla Sociedad Anónima"; 2.o) La sociedad anónima de referencia no tiene Gerente ni factor; 3.o) Corresponde: A) Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; B) Inscripción en la Matrícula; C) Publicaciones legales (artículo 407 Código de Comercio). En consecuencia, al señor Juez pide: 1) Proceder de acuerdo con el apartado 3.o de lo principal; II) La devolución oportuna de los recaudos que se acompañan. — C. Frick Davie.

Recibido hoy Marzo veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatutos. — Lamas.

Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 24|1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas. — (Hay un sello: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 1123).

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (El Coronilla Sociedad Anónima. Estatuto y Matrícula. Civil Séptimo). — Montevideo, Marzo 26 958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Marzo veintisiete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 29|1958. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 29|958. — Vistos: Por lo que resulta de uatos y de conformidad fiscal; Resuelvo, Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 9 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

(Hay un sello: Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Escudo). — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Señor Juez: Corresponde que el interesado presente el "acta de fundación" de la sociedad anónima para ser inscripta conjuntamente con los estatutos presentados de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — María I. Artecona.

Recibido hoy Abril once de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Abril 14|1958. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Abril 14|958. — Presentada el acta requerida sin necesidad de escrito. Vuelvan los autos al Registro de Comercio. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Los infrascriptos Américo Bonomi Alvarez y Carlos Frick Davie hacemos constar que somos los únicos fundadores de la sociedad anónima "El Coronilla Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron nextendidos en cuatro fojas de papel sellado de $ 1.00 cada una, serie B N.o 1232927, 1203090, 1231896, 1232926 y fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 9 de Enero de 1958, todo lo cual surge de la documentación adjunta. — A. Bonomi Alvarez. — Carlos Frick Davie.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al doctor Carlos Frick Davie y al con-

tador don Américo Bonomi Alvarez, ambos personas de mi conocimiento, abogado y contador público respectivamente, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en estos efectos en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón en Montevideo. En fe de ello y a los efectos legales, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho .— W. Albanell Mac-Coll, Escribano.

Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

(Hay un sello: Registro Público y General de Comercio) — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 229 al folio 1602 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre quince de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$420.00 1|pub. 18974.

GUARANI INENCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guaraní Inencia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Chaim Wiener, polaco, (ciudadano legal, norteamericano), casado, domiciliado en la calle Uruguayana número tres mil cuatrocientos diecinueve, apartamento tres e Isaac Borachow, lituano, (ciudadano legal), casado, domiciliado en la calle Buenos Aires doscientos sesenta y ocho, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho, escritorio trece de la calle Andes de esta ciudad, por unanimidad resuelve: 1.o) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada; y 2.o) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"GUARANI INENCA S. A."

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cien años, a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos, importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de cartón, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma que estime más conveniente. La sociedad podrá realizar, a fin de alcanzar el objeto antes indicado, los siguientes actos: A) Gestionar la obtención y adquisición de patentes de invención, marcas de fábrica, privilegios, marcas de comercio y sus transferencias, etc., B) Dar o recibir muebles o inmuebles en pago de deudas, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y aceptar todo género de garantías; D) Adquirir, arrendar o contratar establecimientos o servicios industriales o comerciales vinculados al fin de la sociedad, pudiendo pagarlos con acciones o con dinero efectivo, total o parcialmente; E) Participar en otras empresas o sociedades existentes o futuras; F) Contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero, empréstitos con Bancos o compañías particulares, con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier naturaleza; G) Construír edificios, adquirir toda clase de inmuebles o muebles, títulos acciones y semovientes; H) Concurrir a licitaciones por cuenta propia o de terceros; I) Emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía, conforme a las leyes vigentes en el momento de su emisión y realizar en general toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales y financieras tendientes al mejor logro de los fines sociales. La precedente enumeración no tiene carácter limitativo sino sólo enunciativo.

Art. 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, formado por doscientas cincuenta acciones al portador, de mil pesos cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo en parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyos caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes; y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales y especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Contratar préstamos en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) Por lo demás casos establecidos por las leyes.

Art. 12. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si la hubiera, presentada por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. Las asambleas generales sesionarán válidamente, ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluído que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance, estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondo de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

Art. 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, señores Chaim Wiener e Isaac Borachov. Actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número personas que lo integrará. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los señores contador Odemar González y Osvaldo J. Jablonka, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — Chaim Wiener. — Isaac Borachov.

Elsa Antelo de Navia, escribana, certifica: Que las firmas queanteceden y dicen: Chaim Wiener e Isaac Borachov, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Chaim Wiener, mayor de edad, casado, polaco, (ciudadano legal norteamericano), domiciliado en la casa número mil cuatrocientos diecinueve, apartamento 3 de la calle Uruguayana de esta ciudad e Isaac Borachov, mayor deedad, lituano, casado, domiciliado en la casa número doscientos sesenta y ocho de la calle Buenos Aires de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elsa Antelo de Navia.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 9. Queda su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos: Osvaldo J. Jablonka, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima", ante usted se presenta y expone: Referencia expediente 875|58. Que en virtud de la observación formulada al artículo 6.o de los mencionados estatutos queda el mismo redactado de la siguiente forma: "Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero, debiendo en dicho caso fijar domicilio en el país a todos los efectos legales. Sin otro particular, saluda a usted atentamente. — Osvaldo J. Jablonka.

562.068. — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Osvaldo J. Jablonka y Odemar González, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1388 3.o piso escritorio 13, al señor Juez, como mejor proceda, decimos: Que según resulta del artículo 23 de los estatutos de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima" aprobado por el Poder Ejecutivo, que acompañamos, estamos autorizados para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto del señor Juez solicitamos: 1) Que se nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2) No habrá Gerente ni factor al frente del establecimiento; 3) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriben en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Guaraní Inenca Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrícula de Comerciantes a la empresa referenciada; 4) Que los edictos para su publicación así como los oportunos desgloses, sean entregados a la señorita Berta Klass. Será justicia. — Odemar González. — Osvaldo J. Jablonka.

Recibido hoy, Octubre tres de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Lamas.

17.299. — Montevideo, 6 de Octubre de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.172. — Entrada: 7 de Octubre de 1958. Salida: 9 de Octubre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

17.889. — Montevideo, 11 de Octubre de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Méndez. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 14 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 304 al folio 2.181 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$204.00 1|pub. — 18982.

"VANGUARD S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Vanguard Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Fernando Oliú Chiazzaro, uruguayo, mayor de edad, casado, de profesión abogado; Julio Macedo Hontou, uruguayo, mayor de edad, casado, de profesión abogado; Elbio Jiménez, uruguayo, mayor de edad, casado, abogado y Jorge Glucci Urta, uruguayo, mayor de edad, casado de profesión abogado, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 870 piso quinto de esta ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, y duración

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Vanguard Sociedad Anónima"; cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades; A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley

los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciseis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores doctores Elbio Jiménez Rimoldi y Julio Macedo Hontou, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc., las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — F. Oliú. — Ch. J. Macedo Hontou. — Elbio Jiménez Rimoldi. — Jorge Giucci Urta.

Acta. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Hugo Stefani Aldecoa, Escribano y testigos que se expresarán, comparece el doctor Elbio Jiménez Rimoldi, uruguayo, mayor de edad, casado, con doña María Celia Martínez López, domiciliado en la Avenida 18 de Julio N.o 870, piso 5.o de esta ciudad, que firma: "Elbio Jiménez Rimoldi". Y para que lo haga constar en esta acta dice: Primero: Que conjuntamente con los doctores Fernando Oliú Chiazzaro, Julio Macedo Hontou y Jorge Giucci Urta, suscribió el acta de constitución de una sociedad anónima que se denomina "Vanguard S. A.". Segundo: Que de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo veinticuatro de los estatutos que constan en ella, solicita del suscrito Escribano, la incorpore conjuntamente con ésta a su Registro de Protocolizaciones y le expida el testimonio que corresponda. Tercero: A tales efectos hace entrega el autorizante, en este acto, del acta de constitución referida. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Recibí el acta de constitución relacionada anteriormente, la que incorporé a mi registro de protocolizaciones. C) Esta acta fué leída por mí y el compareciente, doctor Jiménez se ratifica, así la otorga y firma, conjuntamente con los testigos doctores Julio Macedo Hontou y Fernando Oliú Chiazzaro, que firman "J. Macedo Hontou" y "F. Oliú Ch.", vecinos hábiles. — Elbio Jiménez Rimoldi. — J. Macedo Hontou. — F. Oliú Ch. — Hugo Stefani Aldecoa, Escribano.

N.o 3. — Protocolización de los estatutos de "Vanguard Sociedad Anónima". A solicitud del doctor Elbio Jiménez Rimoldi. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado por el doctor Jiménez Rimoldi en el acta que antecede, procedo a incorporar estos obrados en mi Registro de Protocolizaciones, del folio diez al folio quince vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada con fecha diecinueve de Mayo, bajo el membrete: "N.o 2. — Protocolización de un contrato y un convenio de pagos. A solicitud de "Atma Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el doctor Manuel Enrique Salsamendi", del folio seis al nueve vuelto. (Hay un signo). — Hugo Stefani Aldecoa, Escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales del mismo tenor que obran del folio diez al quince vuelto de mi Registro Protocolizaciones. — En fe de ello y para "Vanguard Sociedad Anónima", expido este primer testimonio que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hugo Stefani Aldecoa. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Visto: La gestión de "Vanguard S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vanguard Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Elbio Jiménez Rimoldi, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 870, piso quinto, al señor Juez, digo: Que según instrumento que adjunto a la sociedad "Vanguard S. A." le fué concedida personería jurídica y se aprobaron sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Setiembre de 1958. Corresponde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de los estatutos y la Matrícula de Comerciante. A los efectos determinados por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que la firma social será "Vanguard Sociedad Anónima". B) Su giro el determinado en el artículo 2.o de los estatutos; C) Su domicilio: Avenida 18 de Julio 870, piso quinto; y D) Que no ha sido designado gerente o factor. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: Que previos los trámites legales de estilo, quiera ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la sociedad "Vanguard S. A." la publicación de los estatutos y la inscripción en la matrícula de comerciantes, y que, cumplido lo que antecede, se desglosen y se devuelvan los recaudos adjuntos. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la autorización para efectuar esta gestión surge del artículo 24 de los estatutos, solicitando además se tenga presente que por tratarse de una sociedad que aún no ha desarrollado actividades, no se acompaña la Patente de Giro. — Elbio Jiménez Rimoldi.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.515. — Entrada: 21 de Octubre de 1958. — Salida: 22 de Octubre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.935. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 313 al folio 2.227 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 382 al folio 169 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 69.00. — 1|pub. — 18984.

PILARPA INVESTMENT C.o S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Pilarpa Investment C.o Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, comparecen los señores Fridolin Michel Schiesser, suizo, casado con doña Margarita Grollmund y el contador Miguel Angel Volonterio, uruguayo, casado con doña Ofelia Croce, ambos domiciliados en la calle Rincón cuatrocientos sesenta y ocho, piso cuarto, y en el carácter de iniciadores y fundadores declaran constituída, por este instrumento, una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

De la denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima" se constituye esta sociedad anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o. La sociedad, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. Por disposición del Directorio, podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles, cuando estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o. La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407, del Código de Comercio.

Art. 4.o. La sociedad queda sometida a las prescripciones de la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y tendrá como único activo en la República, el que establece en su primer inciso el artículo 7.o de la precitada ley y disposiciones concordantes.

CAPITULO SEGUNDO

Del objeto

Artículo 5.o. La sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la sociedad, en el país y|o en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, e industriales. A tales fines, podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles inmuebles, derechos, títulos y acciones; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos; financiar, participar, y asociarse, por la vía que crea más conveniente, a otras personas físicas y|o jurídicas, cualquiera sea su actividad, constituída o a constituirse y realizar todo acto o contrato que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley número once mil setenta y tres y su reglamentación.

CAPITULO TERCERO

Del capital y acciones

Artículo 6.o. El capital de la sociedad se fija en cien mil dólares americanos ($USA 100.000.00) constituído por mil (1.000) acciones al portador, de cien dólares americanos, ($USA 100.00) cada una, que se podrán emitir, por decisión del Directorio, en títulos representativos de cinco (5) o más acciones. La emisión e integración de las acciones, se hará en la época, forma y condiciones que fije el Directorio, quien podrá decidir preferencias en la suscripción a los accionistas existentes y ejercer los derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 7.o. Los títulos representativos de las acciones, se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de un Director. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisionales nominativos. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios, son indivisibles, y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etcétera.

Art. 8.o. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directo-

rio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; todo ello, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545.

Art. 9.o. Por resolución del Directorio, podrá la sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales, o las que en el futuro se dictaren, bonos, obligaciones o debentures, sin garantías o con ellas, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO CUARTO

Del Directorio y de la administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, designados anualmente, por la asamblea general, quien a tal fin, fijará el número de aquéllos. Los Directores pueden ser reelectos. El mandato de los Directores salientes durará hasta que sean elegidos sus reemplazantes. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente, pudiendo también elegir un Vicepresidente. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista

Art. 11. El Directorio se reunirá cada vez que lo requieran los asuntos sociales y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo. Sesionará válidamente con la concurrencia personal, o por poder, de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente, o quien haga sus veces, tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por instrumento público o privado, o por simple carta poder en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. En caso de ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones.

Art. 12. En caso de fallecimiento, renuncia, Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la cual deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo la dirección, administración y disposición de los negocios y podrá ejecutar todos los actos relacionados con el objeto social, sin excepción alguna. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones y gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Nombrar administradores, delegados, gerentes, subgerentes y los empleados que crea necesarios, destituirlos y reemplazarlos, y fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales; B) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas y limitarlos, cuando lo considere oportuno; C) Adquirir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, sea por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos o en cualquier otra forma, enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco y toda otra institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas; adquirir, registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones; pedir liquidaciones y concordatos, de la sociedad o de sus deudores, y quiebras y concursos de estos últimos; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas, o de obras, o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero e igualmente, adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes, realizando, a este respecto, todos los actos y convenciones que convengan al objeto social, con las más amplias facultades; G) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; H) Redactar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos y otras instituciones otorgando garantías ante los mismos; adquirir, divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; J) Resolver, autorizar, o realizar con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos antecedentes de este artículo, son simplemente enunciativos y no limitativos.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma única del Presidente. La atribución que concede el inciso anterior al Presidente, podrá ser ejercida, total o parcialmente, por cualquiera de los otros miembros del Directorio, conjunta o separadamente, siempre que así lo autorice el Directorio y conste en el libro de actas correspondiente. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el inciso B) del artículo 13 de estos estatutos.

CAPITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 15. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

De la asamblea

Artículo 16. Las asambleas ordinarias, serán convocadas por lo menos una vez al año, dentro de los seis meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio y nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias, se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se convocarán, cualquiera sea su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esta publicación con cinco días cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y así mismo, prescindirse de la publicación, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo, en este caso darse cuenta a las autoridades pertinentes, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 18. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituídas, en primera convocatoria, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no pudiera celebrarse la asamblea en la primera convocatoria por falta de número o quórum se hará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los sesenta días de la primera, y entonces, la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o por quien lo reemplace.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder, o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 20. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados, de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de ese depósito para tener acceso a la reunión y votar en ella. Podrán prescindirse de todos estos requisitos por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 21. Cada acción dará derecho a un voto, con el máximo de seis votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO SEPTIMO

Del ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 23. El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser cambiada por resolución del Directorio. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales después de deducir las amortizaciones y provisiones que el Directorio creyera convenientes, se destinará: A) Dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; B) El remanente quedará a disposición de la asamblea, quien resolverá respecto al destino a dársele.

Art. 24. El Directorio podrá disponer de reservas especiales para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlas a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

CAPITULO OCTAVO

De la disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas por la sociedad estuviesen en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederle éste siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 26. En los casos previstos en el artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 27. En caso de guerra o de grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la sociedad a otro punto de la República o del extranjero, y continuar entre tanto la administración de los negocios sociales con sujeción a los presentes estatutos, que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio; debiendo hacerse la transferencia con autorización previa del Poder Ejecutivo si éste no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 28. El primer Directorio con sus cargos correspondientes será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Además, cualquiera de los fundadores queda facultado para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno y el Poder Ejecutivo, como también, para realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, así como pedir la protocolización de los presentes estatutos. — F. Michel. — Miguel A. Volonterio.

Acta de presentación. — En Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el suscrito escribano comparecen los señores Fridolín Michel Schiesser, suizo, casado y el contador Miguel Angel Volonterio, uruguaya, casado, ambos domiciliados en la calle Rincón cuatrocientos sesenta y ocho, cuarto piso, de mi conocimiento, y expresan: Que en el carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima", vienen de suscribir el acta que antecede y que le entregan, la que contiene los estatutos por los que se regirá dicha sociedad y solicitan al suscrito escribano la incorpore al Registro de

Protocolizaciones a su cargo y de todo lo actuado les expida testimonio y copias auténticas necesarias para gestionar la personería jurídica de la misma. Y previa lectura que les dí, se ratifican en lo expuesto y la firman por ante mí de que doy fe. — F. Michel. — Miguel A. Volonterior. — Julio Duthilleul, Escribano.

N.o 7. — Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporarla al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, viniendo a corresponderle los folios veinte a veintisiete inclusive. Esta protocolización sigue inmediatamente a la del dieciséis de Julio, bajo el membrete "N.o 6. Declaratoria. Don Claude Pascal Villanova Blain" al folio diecinueve. (Hay un signo). — Julio Duthilleul, Escribano.

Concuerda con el original de su tenor. En fe de ello y para los fundadores de la sociedad lo expido en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, el cual sello, signo y firmo. — Julio Duthilleul, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Vistos: La gestión de "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en U$S 100.000. (cien mil dólares americanos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Fridolín Michel y Miguel Angel Volonterio, con domicilio en la calle Rincón cuatrocientos sesenta y ocho, cuarto piso, a señor Juez decimos: I) Que venimos a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompañamos el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicitamos además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consignamos los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad es de carácter anónima y se denomina "Pilarpa Investment Co. Sociedad Anónima"; 2) Su objeto es el siguiente: realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la sociedad, en el país y/o en el extranjero toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales. Su actividad en el país se desarrollará dentro de los límites fijados por la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle Rincón número cuatrocientos sesenta y ocho, cuarto piso, Montevideo. 4) La administración está a cargo del Directorio según artículo 10 de los estatutos sociales. Por lo expuesto rogamos al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se nos entreguen los recaudos presentados y se nos expidan los certificados correspondientes. Otrosí decimos: Que nuestra representación surge de autorización concedida por el artículo 28 de los estatutos sociales. Segundo otrosí decimos: Que solicitamos la inscripción libre de derechos y nos presentamos en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Fridolín Michel. — Miguel Angel Volonterio.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.523. — Entrada: 21 de Octubre de 1958. Salida: 22 de Octubre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.946. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 321 al folio 2.273 del libro N.o 1 de estatuto. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 339 al folio 150 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$491.00 1|pub. — 18985.

"CONSTRUCCIONES DE TURISMO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a diez de Febrero el señor Enrique Ferrando, mayor de edad, uruguayo, soltero, domiciliado en Rincón seiscientos veinticinco escritorio ocho y el Escribano Roberto Armando Castro mayor de edad, uruguayo, casado con doña Mélida Martínez, domiciliado en la calle Miguelete 2181, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Denominación

Artículo 1.o Con el nombre de "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima", que se conocerá por la sigla "C.O.D.E.T.U.S.A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acción, título valores, efectos, bonos, cédulas, administrarios, y explotarlos. B) Construir, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. C) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto de la sociedad.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio

Artículo 4.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos, moneda uruguaya, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de ochocientos mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios, serán firmados por dos directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular. Los Directores y Síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión de los cargos sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 8.o El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad anónima, en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad anónima con los representantes que designe, solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 9.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 10. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director.

Art. 11. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquéllos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo se establezca o las que la ley determinare, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de negocios actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos importe a emitirse etcétera, aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos, nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración, suprimir cargos. B) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero, nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio, y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas. C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere conveniente. D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario. E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asamblea

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial", y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio, e informe del Síndico. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluídos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará generalmenate un ao. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, lo cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino o distribución dado a las utilidades.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los señores Roberto Armando Castro y Enrique Ferrando para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente, la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o sujeciones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas. — Roberto Armando Castro. — Enrique Ferrando. — Enrique Ferrando. — Roberto Armando Castro.

Antonia Dolores Genovese de Aniotz, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, don Enrique Ferrando, soltero, oriental, mayor de edad y don Roberto Armando Castro, oriental, mayor de edad, casado en únicas con Mélida Martínez. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Antonia D. Genovese de Aniotz, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 15 de 1958. — Visto: La gestión de "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima" (C.O.D.E.T.U.S.A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes: El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima (C.O.D.E.T.U.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Construcciones de Turismo S. A." (CODETUSA) se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Antonia D. Genovese de Aniotz el 2 de Junio de 1958, en seis sellados de $ 1.00 letras "B" números 2.092.896 al 2.092.901. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Roberto Armando Castro por "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima" (C.O.D.E.T.U.S.A.)" que resulta del artículo 23 de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en calle Rincón 625, escritorio 3 al señor Juez digo: I) Que como surge del artículo 24 de los estatutos acompañados de "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, el compareciente está autorizado para realizar todos los trámites tendientes a obtener la Matrícula de Comerciantes y la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. II) En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Se le tenga por presentado en el carácter invocado y por constituído domicilio. 2.o) Se ordene con la conformidad Fiscal la inscripción en la Matrícula de Comerciantes llevada por el Registro Público y General de Comercio de "Construcciones de Turismo Sociedad Anónima" a cuyos efectos señalo: A) Que la sociedad tiene forma de sociedad anónima, por acciones al portador. B) Que la sociedad tiene por objeto, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acción, títulos, valores, efectos, bonos, cédulas, administrarlos y explotarlos, importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedad constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. E) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas, explotar en todas sus formas las industrias ganaderías y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar, participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto de la sociedad. C) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad pudiendo su Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. D) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustituos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. E) La sociedad no tiene factor ni gerente. 3.o) Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio para lo que acompaño el testimonio correspondiente para su registración. 4.o) Se ordene la expedición de testimonio de los estatutos y agregados para su publicación y se ordene la misma en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Roberto Armando Castro.

14.004. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 4.463. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio Viana.

14.983. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8 y 9. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa estimación y reposición de sellado a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.616. — Presentado hoy siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciseis y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 320 al folio 2264 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 394.00. — 1|pub. — 19130.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Freccero S. A.

Estado de Situación

VII Ejercicio — 30 de Junio 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	314.053.83
Cuentas Corrientes y deudores	"	161.887.52
Mercaderías Generales ..	"	924.301.79
Muebles y Utiles — Vehículo	"	11.376.68
Títulos	"	172.54
Llave y puesta en marcha	"	1.00
Acciones a Emitir ...	"	300.000.00
Total Activo	$	1.711.793.36

Pasivo —

Acreedores Varios	$	621.527.09
Capital Integrado	"	700.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	20.604.12
Utilidad VII Ejercicio 1957|1958	"	69.662.15
Capital Autorizado (a suscribir)	"	300.000.00
Total Pasivo	$	1.711.793.36

Balance de Resultados

VII Ejercicio — 30 de Junio de 1958

Ganancias Brutas —

Saldo Ejercicio anterior	$	5.685.18
Mercaderías Generales .	"	701.000.47
	$	706.685.65

Cargos y Gastos —

Sueldos y Leyes Sociales	$	232.122.58
Impuestos y Tasas	"	182.480.57
Intereses y Descuentos	"	70.084.19
Gastos Generales	"	149.420.79
Amortizaciones	"	2.915.37
	$	637.023.50
Utilidad VII Ejercicio 1957|1958	"	69.662.15
	$	706.685.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador certificado el 16 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

5 o|o Reserva Estatutaria	$	3.483.11
Dividendo Accionario 9 o|o	"	63.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.179.04
Utilidad Líquida VII Ejercicio 1957|1958	$	69.662.15

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador certificado el 16 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 18370.

Brillotex S. A. Uruguay

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de setiembre de 1958.

Activo —

Caja	$	660.73
Bco. La Caja Obrera	"	316.26
Deudores por regalías	"	2.221.04
Cuentas a cobrar	"	2.564.44
Mercaderías	"	377.18
Depósitos	"	400.00
Mobiliario	"	550.16
Vehículos	"	22.803.08
Patentes	"	35.000.00
Gastos administración	"	1.907.56
Pérdidas y ganancias	"	9.705.68
Total de Activo	$	76.506.13

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	701.39
Caja Asignaciones	"	21.56
Cuentas a pagar	"	25.641.81
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva legal	"	141.37
Total de Pasivo	$	76.506.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 107 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Setiembre de 1958.

Rubros que han arrojado pérdidas:

Sueldos y cargas sociales	$	3.337.42
Alquiler	"	2.160.00
Propaganda	"	2.970.48
Papelería y escritorio	"	396.64
Impuestos y patentes	"	232.07
Correo, Telég. y Teléf.	"	214.17
Varios	"	348.56
Se deduce:		
Rubros que han arrojado utilidad:		
Regalías	$	2.268.12
Comisiones, regalías	"	2.216.14
Mercaderías	"	73.27
Pérdida del Ejercicio	$	5.101.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 108 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.80 — 1|pub. — 18613

Cinoca S. A.

Balance consolidado al 30 de Junio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	1.125.864.63
Máquinas	"	2.934.306.52
Muebles	"	21.271.56
Aparatos	"	8.569.41
Vehículos	"	8.030.61
Tubos oxígeno	"	584.972.94
Tubos acetileno	"	161.929.19
Materia prima, materiales, productos y mercaderías	"	2.759.585.87
Existencias en aduana	"	12.631.96
Materia prima a llegar	"	1.990.80
Caja y cuentas corrientes bancarias	"	313.689.68
Deudores varios	"	1.393.196.78
Anticipos	"	759.228.73
Depósitos en garantía, títulos y acciones	"	166.104.79
Gastos diferidos	"	104.773.40
Document. descontados	"	128.189.89
Acciones Directores en garantía	"	40.000.00
Total Activo	$	10.524.336.76

Pasivo —

Capital integrado	$	5.812.000.00
Reservas	"	1.027.875.03
Ganancias y Pérdidas	"	79.499.19
Utilidades a distribuir	"	922.309.82
Acreedores varios	"	2.514.462.83
Documentos descontados	"	128.189.89
Depositantes acciones	"	40.000.00
Total Pasivo	$	10.524.336.76

Este balance ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Consolidado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 487 a folios 299 del libro respectivo.

Desarrollo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Producción:

Materias primas	$	2.519.844.15
Sueldos y jornales	"	1.467.096.53
Gravámenes sociales	"	290.272.74
Combustibles y lubricantes	"	500.198.01
Utiles y materiales de consumo	"	410.242.73
Indemnizaciones por despido	"	11.514.00
Gastos diversos	"	99.919.48
Repuestos y reparaciones	"	146.647.56
Depreciaciones	"	357.226.88
Existencia inicial de productos	"	1.664.773.45

Distribución y administración:

Sueldos y jornales	$	336.981.87
Bonificaciones	"	29.963.38
Gratificaciones y honorarios	"	28.918.74
Gravámenes sociales	"	85.899.62
Combustibles y lubricaciones vehículos	"	26.347.74
Repuestos y reparaciones vehículos	"	27.891.02
Avisos	"	3.546.22
Conducciones	"	771.23
Utiles para escritorio e impresos	"	11.799.52
Luz y teléfono	"	6.242.76
Timbres y sellados	"	23.472.60
Seguros	"	14.498.14
Impuestos	"	312.331.83
Intereses y comisiones	"	263.094.22
Gastos diversos	"	87.318.97
Depreciaciones	"	34.011.30
Costo mercaderías generales	"	29.388.34
Resultados netos	"	1.075.805.18
Total pérdidas	$	9.865.518.47
Ventas netas	$	7.573.415.80
Suministros netos	"	849.398.27
Intereses y descuentos	"	36.656.22
Dividendos	"	250.00
Ingresos varios	"	33.280.94
Existencia final de productos	"	1.372.517.24
Total Ganancias	$	9.865.518.47

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 57 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 484 a folios 299 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1958

Dividendo Ordinario 1957 - 958	$	755.560.00
Dividendo Preferencial 1957 - 1958	"	52.200.00
Fondo de Reserva	"	53.790.26
Fondo Previsión para E. y O.	"	26.895.13
Honorarios y gratificaciones	"	166.749.82
Saldo para el nuevo Ejercicio	"	20.609.97
Total:	$	1.075.805.18

Esta distribución de utilidades, ha sido aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Setiembre de 1958.

Distribución de las Utilidades en el Balance al 30 de Junio de 1958

Dividendo ordinario ..	$	755.560.00
Honorarios y gratificaciones	"	166.749.82
Utilidades a distribuir	$	922.309.82

El Fondo de Reserva y el Fondo Previsión para E. y O. pasan a reservas.

El dividendo preferencial ha sido anticipado durante el Ejercicio 1957-58.

Ganancias y Pérdidas:

Saldo anterior al 30 de Junio de 1957	$	58.889.22
Saldo 1957-1958	"	20.609.97
Saldo al 30 de Junio de 1958	$	79.499.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 58 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 484 a folios 299 del libro respectivo.

$ [illegible]. — 1 Pub. — [illegible].

Vitivinícola Minas de Corrales S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	26.250.41
Caja	"	289.05
Arboles y viveros ...	"	49.538.53
Vinos y frutos	"	51.113.55
Herramientas y útiles	"	26.325.53
Apiarios	"	766.25
Accionistas	"	1.070.00
Varios deudores	"	6.956.49
Títulos y acciones ...	"	50.00
Pérdida del ejercicio .	"	6.218.08
	$	168.577.92

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	111.916.79
Capital integrado ...	"	49.980.00
Fondos de reserva ..	"	6.681.13
	$	168.577.92

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1958

Debe —

Bodegas	$	763.83
Apiarios	"	26.75
Rodados	"	60.00
Muebles y útiles	"	430.00
Envases bodegas	"	2.366.59
Gastos generales	"	5.243.17
Lubricantes y combustibles	"	606.94
Intereses y descuentos	"	12.906.54
Impuesto a las ganancias elevadas	"	1.289.84
Impuesto Sustit. del de Herencias	"	987.41
Banco de Seguros ...	"	257.08
Comisiones	"	447.75
Sueldos y jornales ..	"	15.935.45
	$	41.321.35

Haber —

Viñedos	$	24.569.90
Frutales	"	420.00
Forestales y viveros ..	"	3.371.85
Vinos	"	6.737.66
Semovientes	"	3.86
Pérdida del ejercicio .	"	6.218.08
	$	41.321.35

Nota: Estados aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 133 a 135 del libro Inventario, rubricado el 1.o de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 39.60. — 1|pub. — 18194.

Mayoristas Nacionales S.A.

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de setiembre de 1958.

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Acciones depositadas en garantía	$	40.000.00
Caja	"	64.443.05
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	$	1.902.00
Documentos a cobrar .	"	45.500.00
Gastos de constitución	"	787.90
Muebles y útiles	"	388.91
Francisco y José Omil	"	3.400.00
Total	$	156.421.86

Pasivo —

Capital autorizado	$	110.000.00
Cuentas a pagar	"	50.80
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	1.765.28
Pérdidas y ganancias. (Utilidad del ejercicio)	"	4.605.78
Total	$	156.421.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 149 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de noviembre de 1948 por el Juzgado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el Nº 6335 a folios 439.

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Utilidades —

Mercaderías	$	8.695.22
Intereses y descuentos	"	3.640.00
Total	$	12.335.22

Pérdidas —

Alquileres	$	2.700.00
Banco Francés e Italiano	"	1.00
Fletes y acarreos	"	61.82
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	787.86
Muebles y útiles ...	"	97.23
Gastos generales	"	748.48
Impuestos sobre ventas	"	842.27
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	895.73
Multas	"	75.00
Patente de giro	"	1.078.50
Utiles de oficina	"	6.70
Pérdidas y ganancias .	"	434.85
Resultados. (Utilidad líquida del ejercicio) .	"	4.605.78
Total	$	12.335.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folios 150 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el Nº 6335 a folios 433.

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ejercicio 1957|58	$	4.605.78
Fondo de reserva (artículo 48 del estatuto social)	"	645.78
	$	3.960.00

Dividendos a pagar:

3.6 o|o sobre pesos 110.000.00 capital integrado	"	3.960.00
Sumas iguales	$	3.960.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 151 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno y anotado con el Nº 6335 a folios 433.

$ 63.60. — 1 pub. — 18756.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE SAN JOSE S. A.

Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Material rodante	$	299.900.12	
Mobiliario y equip. oficina	"	1.640.52	
Equipo de garage	"	14.784.00	
Inmuebles	"	26.304.88	$ 342.629.52
Activo circulante:			
Repuestos taller, stock			" 16.338.25
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 1.943.06
Activo transitorio:			
Pagos reintegrables	$	300.00	
Intereses a vencer	"	13.868.23	" 14.168.23
Activo exigible:			
Deudores varios			" 60.683.76
Activo de orden:			
Acciones			" 113.602.39
Total activo			$ 549.365.21

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$	186.397.61	
Capital autorizado	"	113.602.39	
Fondos de reserva	"	92.478.60	$ 392.478.60
Pasivo exigible:			
Bancos, ctas. de crédito	$	66.600.00	
Acreedores varios	"	90.286.61	" 156.886.61
Total pasivo			$ 549.365.21

Certificamos haber sido aprobado en su totalidad, el adjunto Balance Sintético, correspondiente al Ejercicio 1957-1958, en virtud de la Asamblea General Ordinaria efectuada en el día de la fecha. (20 de setiembre de 1958).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 69 y 70 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

DEBE

Gastos directos de explotación:			
Repuestos varios	$	10.329.73	
Reparaciones varias	"	6.281.58	
Seguros	"	1.501.94	
Patentes, multas	"	1.452.45	
Combustibles	"	39.045.27	
Cubiertas, cámaras	"	13.812.27	
Sueldos, jornales	"	80.908.33	
Lubricantes	"	12.779.20	
Comería	"	4.589.71	
Jubilaciones patronales	"	12.598.24	
Asignaciones Familiares	"	3.098.66	$ 186.397.38
Gastos generales:			
Agencias	$	910.00	
Impuestos, timbres	"	2.325.23	
Compensaciones, extras	"	3.972.35	
Alquileres, luz, teléfono	"	3.336.79	
Comisiones	"	1.060.99	
Uniformes	"	1.708.21	
Papelería y útiles	"	1.581.00	
Devolución boletos	"	201.60	
Materiales varios	"	72.80	
Mantenimiento y reparos	"	1.153.75	
Boletos	"	812.00	
Licencias	"	582.05	
Propaganda	"	393.50	" 18.110.27
Repuestos taller:			
Importe retirado del stock			" 32.488.23
Intereses a vencer:			
3.a cuota amort. ints. ley 21|12|55. Caja Jubls.			" 6.934.12
Intereses y descuentos:			
Importes devengados			" 8.691.34
Acreedores especiales:			
Previsión Impuesto Sust. Herencias			" 1.000.00
Superavit ejercicio 1957|58:			
Importe resultante según Balance General			" 31.038.99
Totales			$ 284.660.33

H A B E R

Recaudación por planillas:

Venta de boletos	$	210.236.35
Coches locales	"	41.382.50
Encomiendas	"	6.863.25
Expresos, abonos	"	26.178.23
	$	284.660.33

Certificamos haber sido aprobada en su totalidad, la adjunta demostración de la Cuenta de Resultados, Ejercicio 1957-1958, en virtud de la Asamblea General Ordinaria efectuada en el día de la fecha. (20 de setiembre de 1958).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 71|2|3 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José.

DISTRIBUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

Total a distribuir	$	31.038.99
Distribución:		
Art. N.o 47. Inc. A) a fondo de reserva:		
10 o|o s|$ 31.038.99	$	3.103.90
Inciso B) a fondo de rescate:		
20 o|o s|$ 31.038.99	"	6.207.80
Inciso C) a fondos especiales:		
Reservas extraordinarias	"	17.071.44
Inciso D) a acreedores varios:		
15 o|o s|$ 31.038.99 por retrb. al Direct.	"	4.655.85
Total	$	31.038.99

Certificamos haber sido aprobado, el adjunto detalle de Distribución de la Cuenta de Resultados, Ejercicio 1957-1958 en la Asamblea General Ordinaria de la fecha. (20 de setiembre de 1958).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 73 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José.

$ 171.00. — 1|Pub. — 19271.

B R E N D A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

A C T I V O			P A S I V O				
Caja	$	4.350.17	Banco Hipotecario	$	131.156.60		
Inmuebles	"	293.946.65	Acreedores varios	"	80.598.48	$	211.755.08
Gastos de constitución	"	1.100.00					
Arrendatarios	"	8.681.93	Consignaciones	$	7.740.17		
Deudores varios	"	6.618.20	Result. a distrib. 31|5|57	"	5.112.03		
Consignatarios	"	7.740.17	Result. a distrib. 31|5|58	"	467.08		
Mercaderías	"	13.637.24	Capital integrado	"	111.000.00	"	124.319.28
	$	336.074.36				$	336.074.36

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 11 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE JUNIO 1957 AL 31 DE MAYO 1958

D E B E

A Gravámenes legales	$	1.618.66
A gastos generales	"	4.351.63
A intereses	"	15.542.54
A Impuesto Sustitutivo Herencias	"	1.295.41
A Impuesto Municipal s|inmueble	"	5.98
	$	22.814.22
A utilidad líquida	"	467.08
	$	23.281.30

HABER

De Alquileres	$	22.000.00
De mercaderías	"	1.281.30
	$	23.281.30

Destino de las Utilidades: a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado el 11 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 17138.

BANCO CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE OCTUBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$ 1.605.80			
Vellón	" 80.75	$ 1.686.55		
Encaje fiduciario		" 104.000.00	$	105.686.55
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			"	320.995.39
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública			"	132.204.56
Suma del encaje			$	558.886.50
Realizable:				
Acciones y valores		$ 16.304.00		
Inmuebles		" 12.759.36	"	29.063.36
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 715.549.88		
Valores descontados		" 2.299.666.39		
Deudores en gestión		" 26.176.34		
Bancos		" 24.271.35		
Préstamo a plazo fijo venc.		" 14.110.00	"	3.079.773.96
Inmobilizado:				
Muebles y útiles		$ 6.769.56		
Edificios para uso del Banco		" 71.641.97	"	78.411.53
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	30.141.42
Total del Débito — (Activo)			$	3.776.276.77
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras		$ 3.421.42		
Valores depositados		" 303.325.05	"	306.746.47
			$	4.083.023.24

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 500.000.00		
Legal	" 91.766.83		
Fondo de previsión	" 127.212.19	$	718.979.02
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 571.356.28		
Bancos	" 365.19	"	571.721.47
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre- aviso)	$ 1.584.256.32		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 618.079.67		
Títulos de renta a plazo fijo	" 32.500.00	"	2.234.835.99
Exigible:			
Varios acreedores		"	25.858.82
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	224.881.47
Total del Crédito — (Pasivo)		$	3.776.276.77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 3.421.42		
Depositantes de valores	" 303.325.05	"	306.746.47
		$	4.083.023.24

Dolores, Octubre 23 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

Rolando Esteban Condenanza, Gerente. — José María Escandell, Contador.

$ 93.60. — 1|Pub. — 17432.

BANCO POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 550.00		
Vellón	" 253.26	$ 803.26	
Encaje fiduciario	" 238.750.00	$ 239.553.26	
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 21.583.78	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		" 81.825.00	
Suma del Encaje		$ 342.962.04	
Realizable:			
Acciones y valores	$ 283.00		
Inmuebles	" 169.864.33	" 170.147.33	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 272.186.47		
Valores descontados	" 3.305.740.98		
Deudores en gestión	" 56.147.04		
Deudores bancarios	" 739.414.06	" 4.373.488.55	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 68.372.52		
Edificios para uso del Banco	" 36.000.00		
Gastos de fundación	" 52.256.46	" 156.628.98	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 152.727.91	
Total del Débito — (Activo)		$ 5.195.954.81	
Cuentas de orden:			
Valores depositados		" 945.845.71	
		$ 6.141.800.52	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 67.830.00	$ 1.067.830.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 418.699.64	
Giros a pagar	" 4.305.88	
Acreedores bancarios	" 27.085.34	" 450.090.86
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.856.305.19	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 606.694.18	" 2.462.999.37
Exigible:		
Varios acreedores	$ 3.644.88	
Dividendos a pagar	" 38.011.01	" 41.655.89
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		$ 1.173.378.69
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.195.954.81
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 945.845.71
		$ 6.141.800.52

Montevideo, noviembre 18 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 108.00. — 1|pub. — 18944.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958

ACTIVO

Inmuebles	$ 857.187 33
Muebles y útiles, máq. y herramientas	" 256.908.14
Vehículos	" 11.346 90
Inversiones en otras empresas	" 24 800.00
Mercaderías	" 1.927.996.95
Caja y Bancos	" 225.917.55
Deudores en ctas. ctes. y ventas a plazos ..	" 756.663.32
Deudores varios	" 16.758 11
Timbres y sellados	" 621.17
Consignaciones por diferencias de aforo	" 1.929.18
Deudores en cuentas extranjeras	" 92.968.98
Depósitos en garantía	" 92.060.92
Adelantos para ejercicios futuros	" 18.757 12
Marcas, patentes y privilegios	" 1.00
Cuentas de orden	" 183.467.94
	$ 4.467.383.71

PASIVO

Capital realizado	$ 1.650.000.00
Reservas varias	" 1.225.000.00
Bancos	" 289.482.25
Acreedores en cuentas corrientes	" 21.796.17
Cuentas de accionistas	" 423.632.42
Varios acreedores	" 98.070.32
Acreedores de plaza	" 171.448.32
Caja de Jubilaciones	" 85.472.98
Cuenta especial Asignaciones Familiares	" 6.556.37
Impuesto Ley 28|12|44	" 10.543.59
Fondo de subsidio para el personal	" 28.000.00
Intereses a vencer	" 16.023.77
Intereses del ejercicio a pagar	" 10.514 54
Ganancias	" 247.375.06
Cuentas de orden	" 183.467.94
	$ 4.467.383.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 888 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 19.o EJERCICIO SOCIAL, TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958

DEBE

Amortizaciones:			
Inmuebles	$	18.000.00	
Máquinas y herramientas	"	2.200.00	
Muebles y útiles e instalaciones	"	27.002.81	
Vehículos	"	1.609.75	$ 48.812.56
Gastos varios:			
Propaganda	$	56.322.61	
Patentes e impuestos	"	274.246.40	
Seguros	"	29.241.07	
Sueldos, comisiones, indemnizaciones por despido y pagos extras al personal	"	1.138.818.43	
Asignaciones Familiares y Caja Jubilaciones	"	246.352.30	
Alquileres	"	113.760.00	
Conservación de inmuebles	"	56.095.42	
Gastos generales	"	310.482.72	" 2.225.318.95
Habilitaciones			" 67.887.83
Intereses a nuestro cargo			" 76.120.61
Utilidad del ejercicio	$	201.242.09	
Saldo anterior	"	46.132.97	" 247.375.06
			$ 2.665.515.01

HABER

Saldo anterior	$ 46.132.97
Mercaderías	" 2.533.292.04
Alquileres	" 86.090.00
	$ 2.665.515.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 889 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobada aún por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1958 por haber pasado a Cuarto Intermedio hasta el 1.o|12|58

Honorarios del Directorio y Síndico	$	26.161.47
Dividendo 8 o|o	"	132.000.00
Gratificaciones al personal	"	60.000.00
Reserva estatutaria	"	4.024.84
A nuevo ejercicio	"	25.188.75
	$	247.375.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 890 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.60. — 1|pub. — 17246.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30|6|958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 4.754.61	Acreedores varios	$ 1.184.457.56
Varios deudores	" 478.418.23	Banco República (Prendas)	" 134.167.00
Acciones y valores	" 7.000.00	Bancos (cuenta ef. descontados)	" 5.095.99
Fabricaciones y mercaderías	" 214.588.28	Capital realizado	" 1.094.100.00
Plantaciones	" 16.623.60	Fondo de reserva	" 113.946.07
Inmuebles	" 613.907.98	Utilidad líquida a distribuir	" 142.532.77
Cámaras	" 179.649.74		
Maquinarias, muebles, instalaciones, rodados y envases	" 1.122.222.72		
Gastos ampliación planta hielo	" 13.555.24		
Seguros	" 18.393.00		
Efectos descontados	" 5.095.99		
	$ 2.674.299.39		$ 2.674.299.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Urreta S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 256 a 258 del libro Inventario rubricado el 10 de setiembre de 1955 en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICA AL 30 - 6 - 958

HABER —

Alquileres y arrendamientos	$ 4.223.85
Fábricaciones y mercaderías	" 1.010.277.59
Venta bienes muebles	" 5.896.18
	$ 1.020.397.62

DEBE —

Reparaciones, vehículos y combustibles	$ 62.262.20
Personal, comisiones e indemnizaciones	" 132.281.80
Pérdidas activos fijos	" 53.343.65
Gastos ampliación planta hielo	" 13.555.24
Impuestos	" 363.055.72
Intereses y descuentos	" 91.807.09
Propaganda	" 25.192.42
Seguros	" 25.397.42
Utiles de escritorio	" 6.500.11
Gastos generales	" 64.386.63
Varios deudores	" 6.996.67
Amortizaciones	" 33.085.90
	$ 877.864.85
Utilidad líquida a distribuir	" 142.532.77
	$ 1.020.397.62

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 27 de setiembre de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$ 14.253.28
Directorio	" 14.253.28
Fondo de mejoras al personal	" 7.126.63
Dividendo	" 106.899.58
	$ 142.532.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Urreta S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en folios 454 y 455 del libro Diario rubricado el 13 de agosto de 1956, en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto.

$ 97.20. — 1|Pub. — 19563.

DELMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1958)

ACTIVO

Disponible:		
Caja general	$ 12.033.48	
Bancos, cuentas corrientes	" 65.847.77	$ 77.881.25
Exigible:		
Deudores varios	$ 87.824.54	
Documentos a cobrar	" 24.029.48	" 111.854.02
Realizable:		
Mercaderías generales	$ 658.676.65	
Mercaderías a recibir	" 12.462.59	
Mercaderías dadas en consignación	" 106.92	
Títulos depositados en garantía	" 81.600.00	" 752.846.16
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 19.500.00	
Maquinarias	" 21.760.00	
Inmuebles	" 96.292.94	
Vehículos	" 12.216.20	
Inversiones registro marcas	" 333.00	" 150.102.14
Nominal:		
Diferencia cotización títulos	$ 8.400.00	
Diferencia colocación acciones	" 65.000.00	" 73.400.00
De orden:		
Documentos a cobrar descontados	$ 41.136.96	
Banco República — Acciones depositadas por Directores	" 22.000.00	" 63.165.96
		$ 1.179.247.53

PASIVO

Exigible:

Corto plazo:

Acreedores varios comerciales	$ 123.073.26	
Documentos a pagar	" 194.670.10	
Cuentas corrientes	" 103.362.74	
Bancos, cuenta vales	" 15.000.00	
Banco, cuenta corriente garantía valores	" 20.000.00	
Acreedores por gravámenes legales	" 41.560.81	
	$ 497.666.91	

Largo plazo:

Banco Hipotecario	" 40.000.00	$ 537.666.91

Patrimonial:

Capital	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 12.867.44	$ 512.867.44

Transitorio:

Pérdidas y ganancias (1)		$ 65.549.22

De orden.

Bancos, documentos a cobrar descontados	$ 41.163.96	
Directores depositantes acciones	" 22.000.00	" 63.163.96
		$ 1.179.247.53

(1) Hay $ 45.95 de utilidades del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 491 del libro Copiador, certificado el 23 de noviembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7419 a folios 42 del libro N.o 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958.

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1958).

GANANCIAS

Mercaderías generales (Beneficio bruto obtenido)	$ 534.992.04
Créditos recuperados	" 408.43
eVntas de activo fijo	" 400.00
	$ 535.800.47

PERDIDAS

Gastos de funcionamiento:

Sueldos, jornales, trabajo a domicilio y comisiones	$ 228.251.27	
Locomoción estadía e imprevistos	" 8.009.53	
Luz, teléfono y agua	" 6.966.73	
Utiles	" 8.027.18	
Propaganda	" 4.998.78	
Transportes, acarreos y empaques	" 7.994.20	
Diversos	" 12.498.21	$ 276.745.90
Gravámenes legales (Impuestos pagados)		" 93.342.44
Cargos y beneficios directos, (Intereses, descuentos, etc.)		" 86.856.68
Ventas activo fijo		" 1.334.23
Vehículos (Amortización)		" 283.80
Inversiones por registro de marcas y privilegios (Amortización)		" 84.15
Diferencia colocación acciones (Amortización)		" 11.650.00
Total de pérdidas		$ 470.297.20
Utilidad líquida del ejercicio		" 65.503.27
		$ 535.800.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 492 del libro Copiador, certificado el 23 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 7419 a folios 42 del libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1957 - 1958

Según artículo 47 de los estatutos sociales

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1958)

Retribución extraordinaria al personal	$ 7.300.00	
Reserva de previsión	" 20.768.68	
Directorio y Síndico	" 10.480.54	$ 38.549.22
Fondo de reserva, 5 o|o s| $ 26.954.05		" 1.347.70
Dividendo: Artículo 47, inciso D		
Acciones fundad. 10 o|o s| $ 27.000.00	$ 2.700.00	
Dividendo 6 o|o s| $ 281.000.00	" 16.860.00	
s| $ 219.000.00 prop. a la integración	" 6.059.50	" 25.619.50
		$ 65.516.42
Saldo próximo ejercicio		" 32.80
		$ 65.549.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 493 del libro Copiador, certificado el 23 de noviembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7419 a folios 42 del libro N.o 5.

$ 189.00 — 1|pub. — 17399.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16|10|58

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 954.04	
Banco Comercial	" 153.030.68	
Banco Popular	" 6.944.32	
Banco República	" 5.354.72	
Caja Popular	" 18.554.98	$ 184.838.74
Exigible:		
Deudores varios	$ 160.00	
Luisa L. de Simpson	" 11.063.54	" 11.223.54
Realizable:		
Haciendas	$ 217.148.50	
Acciones	" 40.000.00	" 257.148.50
Fijo:		
Campos	$ 251.000.00	
Muebles y útiles	" 12.437.00	
Máquinas	" 13.440.00	
Mejoras	" 9.746.31	" 286.623.31
Nominal:		
Gastos de constitución		" 18.726.00
Transitorio:		
Seguros a vencer	$ 304.19	
Contribución a vencer	" 6.092.84	" 6.397.03
Cuentas de orden:		
Medardo Rodríguez, cuenta consignación ..		" 1.269.40
Total		$ 766.226.52

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		" 17.208.89
Patrimonio:		
Capital integrado	$ 460.000.00	
Capital autorizado	" 40.000.00	
Pérdidas y ganancias a distribuir	" 247.748.23	" 747.748.23
Cuentas de orden:		
Mercaderías entregadas en consignación ...		" 1.269.40
Total		$ 766.226.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 y 20 del libro Copiador certificado el 7 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Periodo: 1.° de julio de 1957 — 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16|10|958

GANANCIAS —		
Haciendas	$ 115.830.42	
Girasol y lino	" 3.684.76	
Trigo	" 21.539.31	
Cueros	" 4.441.45	
Lana	" 83.435.92	
Carne	" 202.92	
Pastoreo	" 181.19	$ 229.315.97
PERDIDAS —		
Arrendamientos	$ 24.020.18	
Sueldos y jornales	" 21.900.81	
Mortandad	" 12.844.00	
Contribución y sobretasa	" 9.017.84	
Gastos de constitución	" 6.242.00	
Gastos de esquila	" 4.759.74	
Gastos generales	" 3.985.41	
Materiales	" 4.386.16	
Vacunas y sanidad de hacienda	" 1.228.85	
Amortización máquinas	" 4.360.00	
Amortización muebles y útiles	" 1.541.00	
Siembra	" 2.152.62	
Reparaciones	" 2.119.77	
Agricultura	" 1.100.00	
Impuesto sustitutivo Herencias	" 4.517.77	
Comestibles	" 8.072.72	
Combustibles	" 1.036.35	
Caja de Jubilaciones Rurales	" 2.160.46	
Asignaciones Familiares	" 1.578.44	
Intereses y descuentos	" 1.120.20	
Patentes	" 205.80	
Avena	" 635.11	
Fletes y encomiendas	" 817.94	
Seguros	" 313.78	
Comisiones bancarias	" 383.35	
Mejoras amortiz.	" 164.11	
Leña	" 150.00	" 120.814.41
Utilidad líquida		$ 108.501.56

Las Utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador certificado el 7 de setiembre de 1955 por el Registro Público de Comercio.

$ 145.80. 1|Pub. — 17100.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en Asamlbea General Ordinaria de Octubre 17 de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 1.026.000.0-	Capital a emitir	$ 1.026.000.00
Inmuebles	" 911.914.73	Capital integrado	" 1.974.000.00
Máquinas, muebles, instalaciones	" 1.990.968.65	Fondos de reserva	" 89.286.46
Caja, Bancos, documentos al cobro	" 164.629.42	Fondo de amortizaciones	" 1.483.689.22
Materias primas, mercaderías, existencias	" 1.337.105.80	Bancos, documentos a pagar	" 406.486.83
Deudores varios	" 937.843.71	Acreedores varios	" 441.361.96
Cuentas corrientes	" 77.391.71	Acreedores hipotecarios	" 218.221.14
Cuentas de orden	" 307.150.43	Acreedores prendarios	" 280.000.00
		Cuentas corrientes	" 294.944.21
		Dividendos a pagar	" 455.00
		Utilidades	" 231.408.19
		Cuentas de orden	" 307.150.43
	$ 6.753.003.44		$ 6.753.003.44

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 17 de Octubre de 1958

DEBE

Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 15.824.11	
Muebles	" 5.104.35	
Instalaciones	" 33.577.55	
Maquinarias	" 141.931.05	$ 196.437.06
Gastos generales:		
Correos, teléfono	$ 2.905.79	
Fiscales	" 82.836.38	
Viáticos, traslados	" 50.038.98	
Consumos	" 10.600.08	
Seguros	" 20.452.50	
Comisiones bancarias	" 16.033.96	
Honorarios	" 22.508.60	
Transportes	" 13.989.64	
Suscripciones, propaganda	" 36.313.14	
Gastos varios	" 5.342.96	" 261.022.03
Gastos de elaboración:		
Consumos	$ 59.106.64	
Energía eléctrica, agua	" 125.435.55	
Manutención máquinas	" 36.354.22	
Combustibles, lubricantes	" 78.341.90	
Seguros obreros	" 7.182.75	
Empaque	" 46.145.81	
Elaboración por terceros	" 282.437.91	" 635.004.78
Gastos de venta:		
Impuestos	$ 279.578.92	
Descuentos	" 111.464.04	
Comisiones	" 70.010.05	" 461.053.01
Conservación edificios		" 9.405.42
Gastos de organización		" 3.583.03
Sueldos y jornales		" 840.899.10
Aportes jubilatorios		" 120.455.89
Asignaciones familiares		" 36.134.99
Seguro de enfermedad		" 4.255.05
Intereses		" 73.984.22
Retribución por servicios auxiliares		" 15.450.00
Retribución extraordinaria al personal		" 31.829.98
Diferencia cotización títulos hipotecarios		" 2.500.00
Gravámenes fiscales		" 11.539.01
		$ 2.708.553.57
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 229.119.18	
De ejercicios anteriores	" 2.289.01	" 231.408.19
		$ 2.934.961.76

HABER

Saldo anterior	$ 2.289.01
Mercaderías y facón	" 2.848.225.38
Descuentos ganados	" 83.206.11
Ingresos varios	" 1.241.26
	$ 2.934.961.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de Octubre 17 1958

A fondo de reserva estatutaria	$ 11.455.96
A reserva de previsión social	" 5.727.98
A previsión para deudores	" 5.727.98
Al Directorio	" 25.000.00
Al Síndico	" 2.500.00
A los señores accionistas, 9 o|o s|capital integrado	" 177.660.00
A cuenta nueva	" 3.336.27
	$ 231.408.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades se hallan copiados a folios 113, 114 y 115 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de abril de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1824 a folios 9 del libro N.o 6.

$ 163.80. — 1|pub. 17287.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 12 de Noviembre de 1958

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.897.560.17	
Muebles	" 599.506.91	
Edificios	" 38.370.023.70	
Maquinarias	" 65.822.576.58	
Equipos de Centrales	" 7.698.943.60	
Redes y accesorios	" 90.993.710.60	
Embalses, represas y canales	" 18.593.180.04	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.780.696.30	
Planta general	" 3.707.685.08	
Medios de locomoción	" 208.734.09	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 378.357.67	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.584.114.22	$ 248.635.088.96
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 23.262.766.10	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 11.826.529.33	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31|12|957	" 2.168.089.57	
Plan de obras, Ley 18|5|951, Partidas a distribuir	" 6.367.503.86	
Plan de Obras — Ley 12.023	" 27.104.340.44	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 19.108.224.82	
Materiales contratados en el exterior	" 9.913.549.21	
Divisas compradas para importación de materiales	" 1.064.048.15	" 100.815.051.48
Disponible:		
Cajas	$ 938.318.58	
Banco República. — Cuenta corriente	" 2.081.599.37	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 2.271.459.27	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 54.187.80	" 5.345.896.86
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 11.352.251.72	
" " — Oficiales	" 16.292.520.24	
" " — Concejo Departamental	" 6.784.475.71	
" " — Cuentas especiales	" 120.961.44	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	
Caja de Jubilaciones. — Cta. Convenio 25|10|957	" 379.692.22	" 35.411.850.65
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 8.665.511.34	
Consal	" 4.855.773.62	" 20.209.185.98
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.392.009.02	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.472.377.78	" 8.864.386.80
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 527.79	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico Integral del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 226.197.41	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 122.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 86.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 11.120.500.00	" 11.818.065.54
Total del Activo		$ 431.099.526.27
Cuentas de orden		" 66.222.318.88
Total general		$ 497.321.845.15

P A S I V O

		Total	Total general
Patrimonial:			
Capital	$	108.159.074.77	
Fondo de reserva	"	11.769.007.81	$ 119.928.082.58
Nominal:			
Diferencias de cambio deudas externas	$	20.418.038.66	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuada por el Estado	"	6.394.583.26	" 26.812.621.92
Exigible a largo plazo:			
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	2.158.200.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	7.026.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	"	64.454.200.00	
Export Import Bank	"	12.161.520.00	
I. B. R. D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	"	42.607.950.00	
I. B. R. D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	"	6.978.587.62	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	"	8.502.882.35	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	"	27.743.400.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	"	12.902.600.00	" 184.536.789.97
Exigible			
Bancos. Cuenta corriente	$	2.019.097.07	
Varios acreedores generales	"	11.492.243.72	
Derechos de Aduana	"	36.765.39	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	"	6.384.353.73	
Letras a pagar	"	164.938.16	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	"	708.333.34	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	"	95.257.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	"	481.949.32	" 21.382.938.36
Diferido			
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$	18.092.911.90	
Ley 93[illegible]1. — Artículo 11. — Rentas Generales	"	200.20000	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	"	24.360.00	
Contribución al Ministerio del Interior	"	58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto ley 4/12/942	"	4.550.000.00	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	"	700.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	125.300.00	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	"	42.154.766.69	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	"	307.255.69	
Garantías (en efectivo)	"	802.818.14	
Créditos abiertos en el exterior	"	9.748.611.05	
Ingreso por ventas y arrendamientos ex-Rione	"	247.100.64	" 352.659.432.83
Transitorio:			
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$	584.017.01	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	"	362.514.93	
Subsidios por fallecimientos	"	15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	125.809.78	
Fondos destinados	"	340.615.94	" 1.428.435.99
Total del Pasivo			$ 431.099.526 27
Cuentas de orden			" 66.222.318.88
Total general			$ 497.321.845.15

Elías Croci, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Emilio Carlos Taccoui, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 34147.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional